INFORME INTERINSTITUCIONAL DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN AL RESGUARDO INDÍGENA BUENA VISTA DEL PUEBLO ZIOBAIN (SIONA)

Presentado por: Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Dirección de Consulta Previa), Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la Republica, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales de la Presidencia de la República, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación.

Lugar de la visita: Resguardo Indígena ZioBain de Buena Vista, Municipio de Puerto Asís – Putumayo

Fecha de la visita: 17 al 23 de junio de 2017

Bogotá

27 de julio de 2017

Contenido

Introducción 3
Objetivos de la Misión 4
1. Contexto histórico, análisis coyuntural y generalidades 5
1.1 Análisis histórico de la situación humanitaria en el departamento de Putumayo 5
1.2 Aspectos generales del Pueblo ZioBain (Siona) 12
2. Testimonios individuales, colectivos, referencias visuales. 18
3. Cartografía 33
4. Afectaciones por temáticas 33
4.1 Afectaciones y/o escenarios de riesgo para el Resguardo de Buenavista del Pueblo Siona 33
5. Análisis jurídico y socio cultural de las afectaciones 69
5.1 Análisis jurídico de las afectaciones 69
5.2 Análisis socio-cultural 74
6. Conclusiones 83
7. Recomendaciones 83
Bibliografía 85

Introducción

En el marco de las mingas de pensamiento y resistencia llevadas a cabo el 16 de Diciembre de 2016 y 23 y 24 de febrero de 2017, así como de la sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas celebrada el 23 de marzo del año en curso, se acordó llevar a cabo una visita de verificación interinstitucional al resguardo ZioBain de Buenavista, con el propósito de elaborar un informe que dé cuenta de la situación de vulneración de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario denunciados por la comunidad.

Una vez concertadas las fechas con el Gobernador del Resguardo Sr. Mario Erazo Yaiguaje y los asistentes a las reuniones preparatorias que tuvieron lugar los días 21 de abril y 26 de mayo de 2017, se convocó a la visita de verificación a realizarse del 17 al 23 de junio del presente año.

En este sentido, y en cumplimiento a los acuerdos realizados, entre los días 17 al 23 de junio de 2017 se llevó a cabo la visita de verificación, con la participación de: Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa, Dirección de Asuntos Indígenas y Dirección de Derechos Humanos), Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la Republica, Procuraduría General de la Nación, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales, Defensoría del Pueblo, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia y Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; con el fin de identificar las vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario denunciadas por las autoridades del Resguardo ZioBain Buena Vista.

De acuerdo a la metodología presentada por las autoridades políticas y tradicionales del resguardo ZioBain de Buena Vista a las entidades asistentes, se realizó el acompañamiento por parte de las entidades, a las asambleas de apertura y de cierre, así como a los desplazamientos a diferentes zonas del Resguardo para la verificación, y toma de testimonios y/o entrevistas a miembros del Resguardo.

En ese marco, se llevó a cabo la instalación y apertura por parte de las autoridades del Resguardo indígena y la presentación de las temáticas que durante la visita de verificación deberían ser observadas por parte de las instituciones participantes:

a) Conflicto armado interno y sus impactos como el confinamiento y desplazamiento forzado.

b) La conformación y aparición de nuevos grupos ilegales en la zona.
c) Proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en la zona y en consecuencia la contaminación ambiental y espiritual de su territorio.
d) El Derecho a la Consulta previa proceso PUT 12.
e) Falta de respuesta institucional por parte del Estado Colombiano frente a temas de salud, educación y otros.

Temas que de acuerdo a la visita realizada y a lo manifestado por la comunidad, se presentaran a continuación en el presente informe.

Así mismo, este informe tuvo en cuenta las visitas realizadas a los siguientes puntos: las casas de pensamiento y sanación de los Taitas Hermogenes Piaguaje, Francisco Piaguaje, Pablo Maniguaje, Julio Piaguaje y Arístides Piaguaje; los límites de la Vereda La Lisberia y el Resguardo Buena Vista; la zona de Puerto Silencio, los predios donde se encuentran ubicadas las viviendas de la Abuela Francelina Amo, el Taita Matías Amo (Desplazado), Isidro Murcia (Desplazado), María Ligia Payoguaje (Desplazada), Laureano Piaguaje (Desplazado), Flor Aminta Manigueje (Desplazada); los Guardias Jhon Freider Piaguaje, Joaquín López, la Abuela finada Eloisa Payoguaje y su hijo Placido Yaiguaje y los miembros del Resguardo Rigoberto Rodríguez, Rosalba Siquigua e Isaura Cuaran; así como las intervenciones de los miembros del Resguardo ZioBain aportadas en los diferentes espacios y entrevistas efectuadas sobre las temáticas abordadas durante la visita.

Por último, producto de esta visita, se acordó la elaboración del presente informe interinstitucional, con el fin de dar a conocer en el marco de la sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas a desarrollarse en Putumayo, la situación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario denunciadas por las autoridades del Resguardo ZioBain de Buena Vista. En este sentido, este informe se estructurará de la siguiente manera: (i) en primera instancia, se presenta una breve descripción del pueblo ZioBain con el fin de entregar elementos de contexto; (ii) en segundo lugar, se identifican las principales afectaciones a los derechos individuales y colectivos identificadas en la visita de verificación; (iii) en tercer lugar, se realiza un análisis jurídico, socio cultural de dichas afectaciones a la luz de los derechos y garantías que asisten al pueblo ZioBain. Por último, se efectúa algunas conclusiones y recomendaciones.

Objetivos de la Misión

Objetivo general:

- Llevar a cabo una visita de verificación interinstitucional al resguardo indígena Buenavista del Pueblo ZioBain, con el propósito de elaborar un informe que dé cuenta de la situación de vulneración de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario denunciada por la comunidad, debiendo incluir en dicho informe recomendaciones para que el Estado Colombiano garantice la inmediata protección, reparación y restitución de los derechos del Pueblo ZioBain y la no repetición de los hechos que han causado vulneración de sus derechos.

Objetivos específicos:

- Elaborar un informe inter institucional que dé cuenta de la situación de vulneración de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de acuerdo a lo denunciado por la comunidad.

- Presentar el informe ante la comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, con el fin de concertar acciones en el marco de la sesión extraordinaria a desarrollarse en Putumayo, que respondan a la problemática presentada por el pueblo ZioBain.

1. Contexto histórico, análisis coyuntural y generalidades

1.1 Análisis histórico de la situación humanitaria en el departamento de Putumayo

Las Farc ha hecho presencia en el departamento desde los primeros años de la década de los ochenta, y ha estado relacionado con el desarrollo petrolero y de la economía de la coca. El frente de mayor importancia es el 32, aunque también han estado presentes los frentes 48 y 11.

Los grupos paramilitares “Los Combos” y “Los Masetos” surgen en el departamento en el marco de las acciones realizadas a partir de 1987 por Gonzalo Rodríguez Gacha para lograr el control del narcotráfico12. No obstante, estos son expulsados en 1991 por el Frente 48 de las Farc, que consolida su hegemonía en el bajo Putumayo. Una segunda generación de paramilitares comienza a hacer presencia en la región en 1997, cuando las Autodefensas Unidas de Colombia, en desarrollo de su plan nacional de expansión definen al sur del país como un objetivo militar. Esta presencia se materializó por medio del bloque Sur del Putumayo, perteneciente al Bloque Central Bolívar que se desmoviliza en 2006. Posteriormente Los Rastrojos comenzaron a hacer presencia en las zonas que antes estuvieron bajo el control de las AUC e implementaron métodos de control de la población similares.

Así, el conflicto armado colombiano ha tenido como un escenario protagónico de acción al departamento del Putumayo, quien ha sufrido en gran medida las nefastas consecuencias de la lucha armada.

En la actualidad con la desmovilización de las Farc y su concentración en la ZVTN ubicada en el municipio de Puerto Asís, permite inferir que los lugares de la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito y el control de zonas geoestratégicas o control poblacional estratégico (organizaciones sociales y comunitarias), pueden quedar en disputa por nuevos actores.

Por ejemplo, la banda criminal “La Constru”, tendría intenciones de quedarse con el negocio de la cocaína que movía, hasta hace un par de meses los frentes 32, 48 y 49 de las Farc. Esta banda apareció hace tres años, aproximadamente, en Putumayo y su objetivo exclusivo es el tráfico de cocaína, negocio que en su momento compartió con algunos frentes de las Farc. Este departamento es el segundo productor de coca en el país con 20 mil hectáreas de plantaciones. Este grupo armado delincuencial ha adelantado acciones criminales, entre ellas, el secuestro, tortura y homicidio de cuatro comerciantes en diciembre de 2016 en La Hormiga. También ha recibido golpes, como las capturas a varios de sus cabecillas, entre ellos, alias Pantera, su principal comandante.

De conformidad con el Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016 proferido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se estima que desde el año 2013 se han producido cerca de 70 capturas de personas que se presume están relacionadas con esta organización, sin embargo, la continuidad de sus actividades a través de homicidios selectivos en la cabecera, el narcotráfico al menudeo, las coacciones al comercio, las amenazas a grupos socialmente estigmatizados, demuestran que aún tiene una influencia importante. Como agravante, recientemente han hecho aparición personas foráneas que se presume pertenecen a la estructura de Los Urabeños/AGC, quienes pretenden imponer restricciones a la movilidad de los pobladores de Puerto Asís y disputar el control sobre la obtención de recursos derivados de economías ilegales asociadas a la producción y tráfico de estupefaciente En la cabecera de Puerto Asís, La Constru impone pautas de control y actividades para obtener rentas ilícitas. Es así como el micro tráfico ha comenzado a ocupar un lugar importante en el marco de las problemáticas del conflicto armado y de la vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este grupo ilegal utiliza el consumo de estupefacientes como forma de control en los barrios, donde reclutan y utilizan ilícitamente a menores de edad en el expendio de estupefacientes para lo cual deben pagar un porcentaje de acuerdo con la distribución o de lo contrario son castigados. La Secretaría de Salud Municipal ha constatado el incremento del consumo de estupefacientes en instituciones educativas y en asentamientos de población en condición de desplazamiento forzado y su relación con otras problemáticas de violencia asociadas.

El grupo ilegal La Constru, al parecer, ha circulado panfletos amenazantes en los que se conmina a salir del municipio a personas socialmente estigmatizadas, psicodependientes y población joven, circunstancias bajo las cuales ya se han materializado casos de homicidios y desplazamientos forzados.

Así las cosas, las Farc y La Constru han establecido alianzas para el manejo de narcotráfico en varios municipios del Putumayo, incluido Puerto Asís, pasando de la confrontación a la coexistencia. De acuerdo con esto, La Constru tiene un mayor nivel de influencia en el área urbana de puerto Asís con las extorsiones, el narcotráfico/narcomenudeo y el homicidio por encargo, en tanto que la guerrilla de las FARC en las zonas rurales tiene control sobre la producción, transformación y regulación de los cultivos de hoja de coca. Situación que exacerba la condición de riesgo para la población que está expuesta a las acciones violentas de los dos grupos armados, y a la incertidumbre de posibles rupturas o disputas por el control de actividades ilegales.[1]

Mapa1 Indicadores recientes de la situación humanitaria en el departamento de Putumayo

[1]Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016. p. 9 - 10

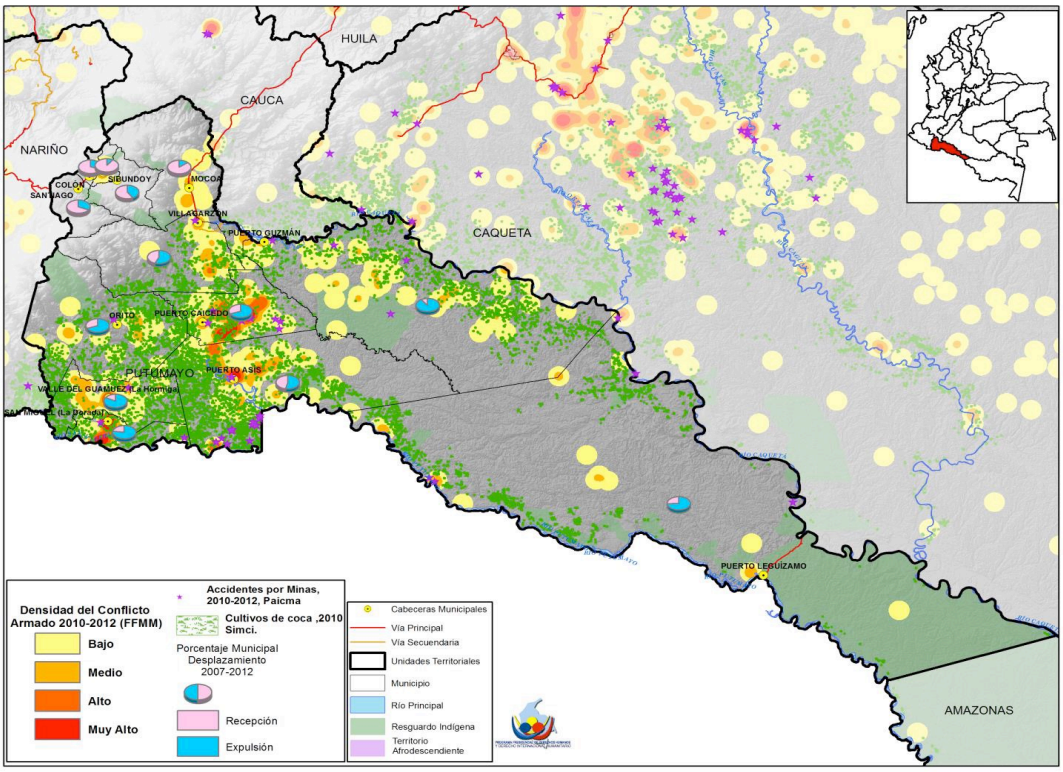

Reclutamiento, uso y utilización de NNA:

La Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de prevención de Reclutamiento, uso y utilización de NNA manifiesta que siguiendo las cifras de la Base de Desvinculados del ICBF (2001-2016), la siguiente Gráfica compara la tendencia del reclutamiento del departamento de Putumayo (línea azul) y el nivel Nacional (línea roja). A partir del año 2013 se evidencia una drástica reducción del número de reclutamientos en el país. Esto coincide con el inicio del proceso de Paz con las FARC y su posterior consolidación. Ahora bien, es importante notar que el 48% de los casos no registra año de reclutamiento a nivel nacional.

Se han presentado reclutamientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en comunidades indígenas y campesinas. En abril de 2015, se registró el reclutamiento de cuatro menores de las veredas Puerto Vega, Campoalegre, La Esmeralda y La Manuela.

Para convencer a los menores de edad, la guerrilla utiliza el “enamoramiento” de niños o niñas por parte de otros menores; para ello se valen de actividades como: enseñarles a usar armas y elementos tecnológicos; entregar dádivas como motores y canoas; satisfacción de necesidades de vestido; entre otros. Es importante destacar que este proceso se vendría desarrollando por parte de las FARC en los internados de las zonas rurales donde hay una alta concentración de jóvenes con múltiples condiciones de vulnerabilidad que podrían fácilmente vincularse a esta organización.

En la cabecera municipal, La Constru utiliza a los adolescentes y jóvenes de sectores vulnerables del municipio, como los asentamientos de población víctima y desplazada, para la realización de actividades ilegales como el trasporte de armas y la distribución o transporte de narcóticos. El grupo armado estaría utilizando a menores bajo el precepto

que los entes judiciales tienen un tratamiento más benéfico en materia penal para este grupo etario[2].

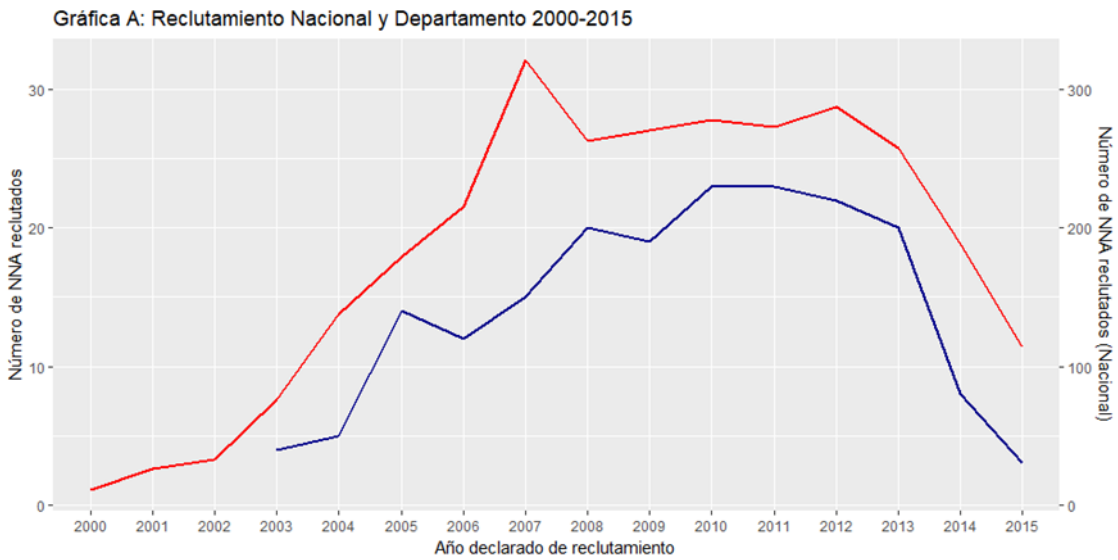

Tabla 1: Número desvinculados Nacional -Nal- y Departamental -Dpto- (2000-15)

Año	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	SA[3]
Nal	11	26	33	76	138	179	215	321	263	270	278	273	287	258	188	114	NA
Dpto	NA	NA	NA	4	5	14	12	15	20	19	23	23	22	20	8	3	NA

Proporcionalmente Putumayo ocupa el lugar 7° entre los departamentos con más municipios clasificados en los niveles superiores Alto y Medio (9 en total) que corresponden al 69% de las unidades administrativas asociadas. El 92% de los municipios del departamento registra casos de reclutamiento de NNA. A nivel nacional, Putumayo ocupa el lugar 11°. En lo que respecta a la ciudad de Mocoa, hasta el año 2016 se registran 13 casos de reclutamiento de NNA.

En Putumayo el valor promedio de la probabilidad de riesgo de reclutamiento 2017 es igual a 0.85 (en una escala de cero a uno). Esta probabilidad se explica por las variables: Dependencia por edad, Índice de Incidencia del Conflicto Armado e Índice de Riesgo de Victimización (vulnerabilidad), principalmente. La Gráfica B representa las variables del departamento respecto al promedio Nacional (línea roja). Las variables que superan el promedio nacional son las de mayor incidencia en la probabilidad de reclutamiento de NNA en el departamento.

El Índice de Incidencia del Conflicto Armado para Putumayo es mayor al promedio nacional. Los cinco municipios con mayor incidencia del conflicto son San Miguel, Valle del Guamuéz, Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán.

[2] Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016. p. 14
[3] No reporta año de reclutamiento.

Niveles de Priorización en el departamento de Putumayo

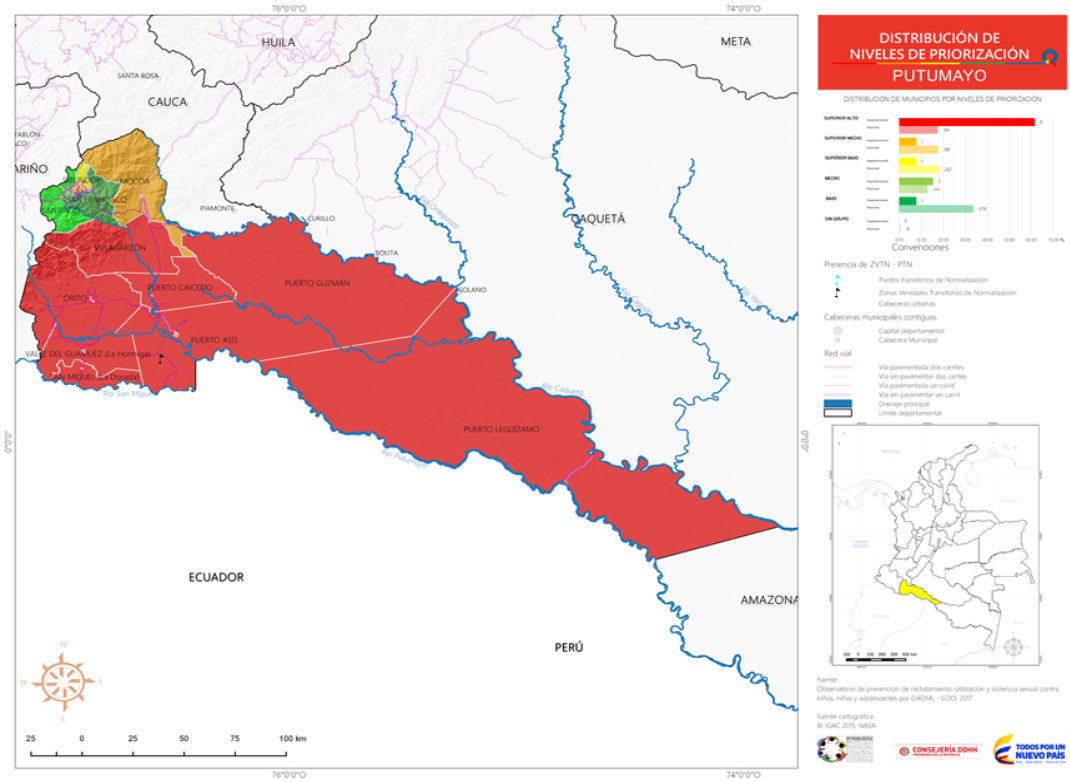

El anterior mapa muestra la distribución espacial de los niveles de probabilidad, de acuerdo al más reciente ejercicio de Priorización (2017) desarrollado por el Observatorio de la Secretaría Técnica de Prevención de Reclutamiento (ST). De los 13 municipios de Putumayo, (8) están clasificados en el nivel superior alto, (1) en el nivel superior medio, (1) en el superior bajo, (2) en el nivel medio y los restantes (1) en el nivel bajo. En este último se encuentran municipios con bajos niveles de probabilidad de ocurrencia que no registran casos de reclutamiento.

Homicidio

Entre 1990 y 2016 se evidencia que la tasa de homicidios del departamento de Putumayo únicamente es superado por los departamentos de Arauca, Antioquia, Caquetá, Guaviare y Valle del Cauca, estando la tasa de homicidios de Putumayo la mayor parte del tiempo por encima de la tasa nacional, solo en seis ocasiones la tasa departamental ha sido inferior a la nacional: 1991, 1993, 1994, 1996, 2001 y 2002. Hay dos periodos en los que la tasa del departamento presenta altos niveles de intensidad, el primero entre 1997 y 2000 y el segundo entre 2005 y 2007. En estos 8 años la tasa de homicidios de Putumayo superó los 90 homicidios por cada cien mil habitantes (hpch). Individualmente el año de mayor intensidad es 2005 con una tasa de 130.2, hpch más del triple de la tasa nacional en ese año (42.23 hpch). A nivel municipal, las entidades territoriales que registraron las tasas de homicidio más altas fueron Puerto Asís, Valle del Guamuéz y Villa Garzón con tasas de 151.39, 92.65, y 91.36 por cada cien mil habitantes.

En términos absolutos, entre 1990 y 2016 se registraron 6.228 homicidios en el departamento de Putumayo. En dicho periodo los años más críticos son 2005 con 404

casos, 1999 con 382, 2006 con 381 y 2007 con 380. Los años con menor número de eventos son los últimos de la serie, pues 2015 y 2016 registran 146 y 94 homicidios respectivamente. Los municipios que reportaron la mayor cantidad de homicidios fueron Puerto Asís y Valle del Guamuéz superando el primero al segundo con una gran diferencia.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (informe Forensis), en el año 2012 se cometieron 81 homicidios (74 en hombres y 7 en mujeres) con una tasa de 138,5 por cada cien mil habitantes (tpch); en el año 2013 ocurrieron 74 homicidios con una tpch de 125,5 (69 hombres y 5 mujeres). En el año 2014 se presentaron 80 homicidios con una tasa de 134,4 (67 en hombres y 07 en mujeres).

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron 48 homicidios, según cifras de la base de datos del Sistema de Información Estadística Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIDECO). Varios hechos se registraron entre el kilómetro 5 a 9 vía Puerto Asís – Santana, corregimiento de Villa Victoria, lugar en el que se presume tiene influencia La Constru, lo que significa que los casos no sean valorados como ocurridos en la cabecera municipal sino como hechos aislados en la zona rural, con el fin de entorpecer las labores de investigación y judicialización que deben realizar las entidades competentes. Casos similares se han presentado en las veredas Peñazora, La Cabaña y en el corregimiento Santana sector Puerto Gallo.

Uno de los casos graves fue la masacre de tres personas el 25 de diciembre de 2015, cuando dos hombres y una mujer fueron ultimados con disparos de gracia tras ser retenidos y maniatados en el sector de Puerto Gallo, a las afueras de Puerto Asís, en zona de influencia de La Constru[4].

Masacres

En el periodo 1993-2014 la Policía Nacional reportó 23 casos de masacres en Putumayo, que representan el 1.32% del total nacional (1.743). Se registraron 148 víctimas derivadas de estos eventos, que corresponden al 1.56% de las víctimas de masacres de todo el país (9.477). El año más crítico es 1999 con 6 casos y 50 víctimas, seguido de 1998, año en el que se registran 5 casos con 31 víctimas. Los municipios más afectados durante todo el periodo fueron Valle del Guamuéz con 35% de los eventos (8 casos) y 45% de las víctimas (67); Puerto Asís con 30% de las masacres (7 casos) y 28% de las víctimas (41); y Mocoa con 17% de las acciones (4 casos) y 11% de las víctimas (16).

Como se señaló, el municipio de Putumayo más afectado por masacres es el Valle del Guamuéz, en 1999, el año con más eventos y víctimas, se presentaron en este municipio 3 masacres que dejaron en total 36 víctimas. El caso más emblemático es la masacre realizada el 9 de enero en la Inspección de Policía de El Tigre, en ese episodio alrededor de 150 paramilitares del Bloque Sur Putumayo, perteneciente al Bloque central Bolívar de las AUC, tomaron control de esta población estigmatizada como “pueblo guerrillero” y realizaron asesinatos y desapariciones forzadas de hombres; quema de casas, motocicletas y vehículos; maltratos físicos y verbales a hombres y mujeres y violaciones sexuales de mujeres.

[4] Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016.p. 10

Esta acción hizo parte de la estrategia militar implementada por las AUC en varios municipios del departamento con “el propósito de vaciar el territorio, controlar y subordinar política, económica y socialmente a una población dominada previamente por la guerrilla”. Esta masacre fue la primera que se realizó en ese año y tuvo un total de 27 víctimas, con ella se causó terror en la población y se generó un desplazamiento forzado masivo. A lo largo del 2009 se registraron dos masacres más en Valle del Guamuéz, dos en Puerto Asís y una en San Miguel. Dos de estas acciones fueron realizadas por las Farc.

Desplazamiento Forzado

El comportamiento del desplazamiento en el departamento de Putumayo, al igual que ocurre en otros departamentos, se incrementa sustancialmente desde finales de la década de los noventa y está relacionado directamente con el comportamiento del conflicto armado. En Putumayo el incremento de las cifras de desplazamiento coincide con la presencia de las Autodefensas Unidas de Colombia y la implementación de una estrategia para tomar el control de zonas bajo el poder de la guerrilla de las Farc. Las cifras de desplazamiento se mantuvieron en niveles inferiores a mil casos hasta 1998. Posteriormente, a partir de 1999 se presenta un incremento en el fenómeno que alcanza su punto más alto en 2002, año en el que 29.072 personas son expulsadas. En 2007 se presenta nuevamente un repunte en desplazamiento, con la expulsión de 19.141 personas conforme a cifras de la UARIV. De 2008 en adelante hay una disminución sostenida en los registros hasta llegar a los 2.453 casos en 2016.

La Red Nacional de Información (RNI) (con información a 01 de enero de 2016) registró en el año 2014, 1555 personas expulsadas y 1005 recepcionadas. En el año 2015 fueron expulsadas 619 personas, correspondientes a 237 hogares y recibidas 457 personas, correspondientes a 162 hogares, lo que indica que aún se siguen presentando desplazamientos pese al desescalamiento del conflicto armado, evidenciando la continuidad de las afectaciones de la población civil.

La modalidad y tendencia del desplazamiento cambió para el año 2015, disminuyendo los desplazamientos colectivos y masivos, mientras que se hacían más visibles los desplazamientos individuales y familiares. Este tipo de desplazamientos hace menos notoria la gravedad del fenómeno, lo que lleva a que las acciones institucionales de prevención y mitigación tengan menor incidencia.

Los desplazamientos se han presentado principalmente en los siguientes territorios: Puerto Asís (veredas Carmen de Piñuña, Santa Isabel, Las Acacias y Mansoyá); inspecciones: Alto Danubio (veredas Sardinas y El Danubio), Bajo Cuembí (Chufiyá, La Piña, Los Camios, La Alea, La Rosa, Sevilla, Comandante, La Española y La Pedregosa), Caña Brava (San Luís y Puerto Gallo), Puerto Vega (Puerto Nuevo, Remolino y Nuevo Amarón), Alto Cuembí (Agua Blanca, La Y y Villa Marquesa); corregimientos: Santana (vereda El Silencio), Teteyé (Caucasia y Nueva Floresta), La Carmelita (La Libertad, Carmelita y Rivera), Piñuña Blanco (Santa Helena, Puerto Bello, Buena Vista, Peneya y Bajo Santa Helena).

Los días 18 y 19 de julio de 2015, tras enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y las FARC en la vereda Puerto Colombia (corregimiento Teteyé) se desplazaron masivamente 210 personas (42 familias) que se dirigieron al caserío. Las familias permanecieron en este lugar durante mes y medio, tiempo en el que también sufrieron las afectaciones de la ola invernal. Las familias decidieron retornar voluntariamente sin el

debido acompañamiento institucional. Cabe destacar que durante la permanencia en el caserío recibieron atención institucional de carácter humanitario.[5]

Secuestros

Entre 1996 y 2014 se reportaron 197 secuestros en Putumayo. Los primeros 5 años de la serie, 1996 a 2000, conforman el periodo con mayor número de eventos: 74 secuestros que representan el 40% del total departamental. Los años más críticos con 1999 con 20 víctimas y 2000 con 18 víctimas. Los municipios más afectados por el secuestro son Puerto Asís con 35 casos, Valle del Guamuéz con 30 víctimas y Villa Garzón con 28 casos.

1.2 Aspectos generales del Pueblo ZioBain (Siona)

El pueblo Siona (ZioBain)[6] es originario y está ubicado mayoritariamente en el departamento del Putumayo, entre las riberas del Río Putumayo y sus afluentes, desde el municipio de Puerto Asís hasta el municipio de Puerto Leguízamo. En la actualidad[7] se encuentra asentado en cuatro municipios: Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Orito y Mocoa.

Los Siona, actualmente se encuentran en los resguardos Buenavista, Vegas de Santana y Santa Cruz de Piñuña Blanco en el municipio de Puerto Asís, y en los resguardos El Hacha, el Tablero y Bajo Casacunte en Puerto Leguízamo; adicionalmente existen varios cabildos en los municipios de Orito, Puerto Leguízamo y Puerto Asís. Los caseríos y resguardos están ubicados en su mayoría sobre el río Putumayo, rodeados por veredas pobladas por población campesino mestiza. En Ecuador, se reporta una importante población Siona, ubicada en las rivera del Putumayo y en las zonas denominadas Cuyabeno y Aguarico.

A nivel familiar, históricamente los ZioBain se organizaron en grupos familiares extensos; los Yaiguaje, gente del jaguar, Maniguaje, gente de la mojarra; Piaguaje, gente del ají; Ocoguaje, gente del agua; Payoguaje, gente del mono maicero y Amoguaje, gente del armadillo; hoy en día se organizan en familias nucleares que conservan lazos de unidad con la familia extendida a través de actividades comunitarias vinculadas especialmente al manejo y control del territorio.

Organizativamente, en el Resguardo Buenavista existen tres sistemas de autoridad: (i) Autoridad Tradicional, (ii) Autoridad Política y (iii) Sistema de Guardianía Propia. Estos sistemas de gobernanza basan su poder en dos pilares: (i) el primero de ellos, la espiritualidad vinculada a la toma del Yagé, el cual les permite conectarse con sus espíritus ancestrales para guiar a la comunidad en sus diversas esferas de relación socio cultural, y en los procesos de defensa territorial; el Yagé, además, brinda protección espiritual y material y permite mantener la relación y armonía de los ZioBain con su territorio ya que favorece procesos de cacería, pesca y recolección; entre otros. Emparentado con el Yagé; esta la practica cultural de toma de Yoco, que consumido de manera colectiva en horas de la madrugada promueve la transmisión de historias familiares y culturales, sistemas de trabajo y otros conocimientos necesarios para la pervivencia; y brinda fuerza física para la realización de tareas diarias. El segundo pilar, (ii) se relaciona con los espacios Asamblearios, en los que la comunidad de manera

---

[5] Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016.p. 10

[6] También denominados: *ganteyabain, ganteya, ceona, zeona,kokakanú o Katucha-Pai*

[7] Zio Bain - Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona ACIPS — 2012 Diagnóstico Plan Salvaguarda

colectiva analiza y determina los procesos organizativos y de exigibilidad que requiere emprender.

El Yagé también se relaciona de manera profunda con la Chagra, segundo sistema de desarrollo territorial y cultural del Pueblo ZioBain; en la chagra se desarrolla la educación y transmisión de saberes propios, es fuente de pervivencia alimentaria y medicinal; favorece la interacción con el territorio global, ya que se establece a lo largo del mismo, permitiendo que las familias nucleares y ampliadas puedan recorrerlo generando acciones de control y relacionamiento.

La cosmovisión ZioBain contempla tres esferas; la Gente que vive debajo de la tierra y que son los que sostienen a los que viven sobre la tierra y aquellos que viven arriba; con todos ellos es posible comunicarse por la vía del Yagé.

Todas las prácticas anteriormente descritas son el sostén territorial; el territorio es entendido como un sujeto vivo de derechos, en el que todos sus elementos constitutivos resultan sagrados; por ello, al entender el territorio como unidad su defensa resulta vital para la pervivencia de este Pueblo y los procesos de resistencia son resultados de mandatos derivados de su espiritualidad.

Sin embargo, a la fecha el uso de Yoco, Yagé y la construcción de la Chagra se han visto, en el caso del Pueblo ZioBain de Buenavista, gravemente afectadas por la dinámica del conflicto armado, el desarrollo de actividades extractivas y las acciones de confinamiento; por ello, las autoridades tradicionales y políticas han iniciado hace varios años atrás la recuperación y conservación de estas vitales prácticas.

De allí nace el proceso denominado Mingas de Pensamiento y Resistencia por la Pervivencia del Pueblo ZioBain del Resguardo Buenavista, como mecanismo de denuncia de graves violaciones a DDHH e infracciones al DIH y espacio de exigibilidad al Estado Colombiano de mecanismos idóneos de protección, garantía y reparación.

Población

Municipio	Reguardo/Cabildo	Resolución/fecha
Puerto Asis.	Resguardo *Suiya* (Vegas de Santana).	17 / julio 23-2003.
	Resguardo *Gonzaya* (Buenavista).	45 / julio 21-1983.
	Cabildo *Yocorobë* (Santa Elena).	
	Resguardo *Po Piyuya* (Santa Cruz de Piñuña Blanco).	59 / sept. 22-1992
	Cabildo *Sitara*.	----------
	Cabildo Nuevo Amanecer.	----------
Puerto Leguízamo.	Resguardo *To'ntoya* (El Tablero).	66 / sept. 17-1987.
	Resguardo *Zu'uña* (El Hacha).	67 / sept. 31-1987.
	Resguardo *Gonza Cunti* (Bajo Casacunte).	223 / oct. 26-2010.
	Cabildo *Gaoya*.	----------
Orito.	Cabildo *Tëntëya* (Ten-te-ya).	0109 / agst. 20-2010.
Mocoa.	Cabildo *Jai Ziaya Bain*.	----------

Fuente: Zio Bain - Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona ACIPS — 2012
Diagnóstico Plan Salvaguarda

Las características del entorno son de zona húmeda tropical de lluvias continuas a lo largo del año, con diferentes niveles de precipitación anual teniendo como pico los meses de mayo, junio y julio. Según el profesor José Recasens (1965) "*el piso geológico es en general cenozoico, aflorando en algunos lugares areniscas del terciario inferior (eoceno-oligoceno), una de cuyas características incluyen la retención de depósitos de petróleo*[8]*…. El rio putumayo es la gran arteria de comunicación y, debido a esto, los indígenas Siona entran en contacto con otras gentes diferentes principalmente los grupos Kofan, Macaguaje e Ingano*".

En total se registra la titulación de seis resguardos y seis cabildos distribuidos en el departamento del Putumayo como se pude ver en la siguiente tabla:

Resguardos y cabildos del pueblo Siona

POBLACIÓN *ZIO BAIN* 2010		
Resguardo/Cabildo	**Familias**	**Personas**
Gonza Cunti (Bajo Casacunte)	32	128
Gaoya	23	144
Zu'uña (El Hacha)	31	124
Suiya (Vegas de Santana)	23	83
Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco)	86	272
Gonzaya (Buenavista)	161	627
Nuevo Amanecer	45	198
Jai Ziaya Bain	28	92
Sitara	13	48
Tëntëya	21	94
To'ntoya (El Tablero)	75	370
Yocorobë (Bajo Santa Elena)	101	398
Total	639	2578

8 A modo de reflexión, continua el profesor Recasens: en los últimos años, un interés por la existencia de hidrocarburos ha llevado hasta la zona Siona nuevas gentes, que probablemente explotaran en los próximos años los supuestos recursos; en consecuencia se están transformando rápidamente las condiciones de vida de esta región, afectando extraordinariamente los sistemas y extructuras de la vida indígena.

Fuente: Zio Bain - Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona ACIPS — 2012 Diagnóstico Plan Salvaguarda

Según informa el Gobernador Mario Erazo para el año 2017 la totalidad de familias es de 171, con un total de 633 habitantes.

El Plan de Salvaguarda del pueblo Siona señala que "Evidentemente Gonzaya (Buenavista), To'ntoya (El Tablero), Yocorobë (Santa Elena) y Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) son los lugares que concentran la mayor cantidad de nuestra población, comprobando con ello que en efecto, nuestra presencia netamente rural en el Putumayo sigue siendo muy importante. Además, el resguardo de Gonzaya es uno de los centros de mayor convocatoria e importancia para la actual organización del pueblo. (pág. 41)

> *Somos gente del Gran Río —Jai Ziaya— y por eso todos nuestros cabildos y resguardos tienen fuertes vínculos con el río Putumayo o sus afluentes, exceptuando los cabildos urbanos ubicados en Puerto Asís, Puerto Leguízamo y Mocoa, originados a partir del fenómeno de desplazamiento, situación que ha obligado a muchas de nuestras familias a transformar su relación con el Territorio, cambiando con ello nuestras costumbres.*
>
> *La mayoría de los nombres de las poblaciones que se ubican a lo largo de la ribera del río, por lo menos desde el Municipio de Leguízamo y hacia arriba, tienen su etimología u origen en vocablos del Mai Coca, nuestra lengua materna. Lugares como Casacunte (Gonza Cunti), Piñuña Negro (Zi Piyuya), Piñuña Blanco (Po Piyuya) y otros tantos que denominan los poblados de la orilla del río, dan fe de la histórica presencia de nuestros ancestros en la región.*
>
> *También nuestros ancestros habitaron otros afluentes del Putumayo. El río Luzón, en el cabildo de Tëntëya, es un territorio donde se registra uno de los asentamientos ancestrales del pueblo y que en ese mismo sentido sufre —tal como profundizaremos más adelante— las agresiones históricas por la presencia y explotación de hidrocarburos, situación que generó uno de los primeros desplazamientos forzados para el pueblo.*

El pueblo ZioBain cuenta con una población aproximada de 2.578 personas de acuerdo a los censos de los resguardos y cabildos, realizados entre los años 2009 y 2012[9].

Al estar ubicados en una zona de frontera donde el conflicto armado se ha impuesto, los ZioBain de Buenavista han sido víctimas continuas, individual y colectivamente, de diversas formas de violencia física, simbólica, exclusión y empobrecimiento. Es por esto que, en el año 2009 la Corte Constitucional Colombiana, mediante el Auto 004 reconoce que el pueblo Siona resulta afectado de forma diferencial por el desplazamiento forzado, presencia de cultivos de uso ilícito, conflictos territoriales y megaproyectos (hidrocarburos, carreteras); lo que los enfrenta a un grave riesgo de extermino físico y cultural.

Uno de los insumos utilizados por la Corte para tal resolución fue una comunicación de las autoridades Siona en la que se resaltó que, tanto en Puerto Leguízamo como en Puerto

9 Zio Bain - Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona ACIPS — 2012 Diagnóstico Plan Salvaguarda

Asís, los Siona se encuentran en riesgo por la militarización de sus territorios, el irrespeto a los espacios sagrados, las amenazas, señalamientos, estigmatizaciones en su contra, entre otros. Uno de los hechos resaltados fue la exacerbación del conflicto por parte de la Fuerza Pública.

La Corte ordena al Estado que procure medidas a favor del restablecimiento de los derechos del Pueblo Siona, prevenga las causas del conflicto y atienda a quienes hayan sido vulnerados, garantizando el restablecimiento de las condiciones mínimas para que su vida sea digna y sustentable en el territorio que habitan.

Desde la década de los 80 se dio presencia continua de la guerrilla en sus territorios ancestrales; inicialmente el grupo denominado Movimiento 19 de Abril (M-19) y posteriormente el Ejército Popular de Liberación (EPL), tuvieron presencia temporal para la realización de actividades de reclutamiento; posteriormente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- Frentes 32 y 48) se asientan en el territorio y a lo largo de sus años de presencia realizan actividades de reclutamiento, maniobras militares de control territorial, siembra y comercialización de coca, y hasta la fecha mantienen acciones de presencia y control territorial a través de grupos de disidentes que no participaron de los acuerdos de paz celebrados con el estado Colombiano.

Así mismo, fue notoria la presencia de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC – Bloque Sur del Bloque Central Bolívar). Estos actores son responsables de graves violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

De manera particular, desde el año 2010 se agrava la comisión de hechos de vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH, persistentes hasta la fecha, relacionados con la expansión de la frontera extractiva (minera y petrolera) en el departamento del Putumayo. Esto ha significado un considerable y creciente despliegue de fuerza pública; y el avance y asentamiento de grupos de pobladores mestizos en lo que el Pueblo ZioBian considera su territorio ancestral y en áreas aledañas al Resguardo. En efecto, en 2005 el Observatorio del "Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", hoy Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH, advirtió que la presencia del Estado, en particular de la Fuerza Pública, ha operado a nivel regional más como una garantía a la explotación petrolera que como un mecanismo de aseguramiento de la población civil, lo que ha generado que históricamente los conflictos sociales, económicos, ambientales y políticos sean tratados como un asunto policivo y de represión que como un proceso de construcción de ciudadanía.

El *Informe de Putumayo: Aproximación y reseña al conflicto social y político y su impacto en las comunidades indígenas* elaborado por Agencia de la ONU para los Refugiados – ACNUR- reseña que "La explotación de hidrocarburos en el Putumayo, lejos de ser una fuente de progreso y desarrollo de las comunidades indígenas, se ha constituido en factor de crisis sociocultural. Las grandes y descontroladas oleadas migratorias provocadas por el "boom" petrolero han desplazado a los grupos étnicos hasta llevarlos a mínimos espacios territoriales que ponen en riesgo su supervivencia como tales."

Así mismo, de acuerdo al Diagnóstico de la Situación del Pueblo Siona, realizado por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, en el periodo 2003 – 2008 las condiciones de riesgo para el pueblo Siona de Puerto Asís estaban dadas por la presencia de narcotraficantes, bandas criminales y Farc, el

desarrollo de operativos militares contra los grupos insurgentes y el uso de armamento no convencional por parte de los grupos armados ilegales.

En el año 2012, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas informó que entre abril y junio de ese año se realizaron operaciones militares que pusieron en riesgo a la población civil en Puerto Asís, vereda Puerto Silencio, perteneciente al resguardo Buenavista; indicando la persistencia de la violencia[10].

Según testimonios comunitarios durante los años 2012 y 2013, las FARC aumentaron la cantidad de minas antipersonales instaladas en el territorio formalizado del Resguardo; con el objetivo de controlar la movilidad de población civil por el territorio y evitar las acciones de erradicación de cultivos ilícitos emprendidas por las Fuerzas Armadas.

El efecto indiscriminado de la siembra de las minas antipersona ha producido tres situaciones graves para la integridad de la población civil de Buenavista: 1) el desplazamiento forzado; 2) el confinamiento de quienes se niegan a desplazarse y se quedan afrontando los riesgos de accidentes con mina; y 3) quienes se desplazan y retornan obligados por la situación de necesidad, afrontan también los riesgos de la presencia de minas instaladas.

Respecto del desarrollo del conflicto en el departamento del Putumayo, donde se ubica el Resguardo Buenavista, la Fundación Paz y Reconciliación en su informe de febrero de 2014 indica que, *si bien en términos numéricos no parece ser así, los procesos de violencia contra grupos pequeños y culturalmente en peligro de extinción, los pone en un mayor riesgo de ruptura de capital social. Basta un homicidio contra un guía espiritual, medico tradicional curaca, mamo, un capitán del cabildo, como ocurrió a mediados de este año en el municipio de Puerto Caicedo, para que una parte o toda la comunidad corran especial peligro.*

Recientemente con fecha 2 de junio de 2016 la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas mediante resolución Nº 2016-108678 dispuso incluir al Resguardo Siona Buenavista en el registro único de victimas considerando, entre otros antecedentes, lo expuesto por la Corte Constitucional mediante el Auto 004 y reconociendo que las condiciones de exterminio cultural y físico persisten y que la comunidad se mantiene inmersa en un contexto de violencia e incertidumbre, razón por la que no ha tenido garantías para sus derechos, para sus formas de gobierno propio, solución de conflictos e impartición de justicia.

A la fecha, la firma de los Acuerdos de Paz evidencia una disminución de las acciones perpetradas por las FARC y las Fuerzas Militares; sin embargo, subsiste el incremento de la presencia y las acciones militares en la zona para resguardo de la infraestructura petrolera, impidiendo a la comunidad las actividades de subsistencia vinculadas a la caza, pesca, recolección y el tránsito entre comunidades vecinas.

El desarrollo del conflicto armado y la expansión de la frontera extractiva dejan un grave saldo de vulneración al derecho a la integridad cultural; elemento que le permite al pueblo Siona proyectarse en el tiempo, mantener su unión y relacionarse como sujeto colectivo

[10] Nota de Situación No. 2" en: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). 13 de julio de 2012

con el Estado y el resto de la sociedad civil. Esa identidad cultural se encuentra estrechamente emparentada con el Territorio, pues este en la perspectiva de los habitantes de la comunidad del Resguardo Siona Buenavista no es solamente una posesión, sino una fuente de bienestar material y desarrollo espiritual que se encuentra cargada por un legado cultural allí desarrollado.

También se constatan vulneraciones derivadas de la implantación obligada de mecanismos de disciplina y control por parte de actores armados en el patrimonio cultural, en las autoridades tradicionales y en la educación y comunicación que se da en el territorio colectivo; imponiendo cambios en las prácticas culturales que soportan la estructura social y organizativa de la comunidad.

El Pueblo ZioBain del Resguardo Buenavista ha vivido inmerso en un contexto de violencia e incertidumbre, razón por la cual no ha tenido garantías para el ejercicio de sus derechos y por lo tanto tampoco para sus formas de gobierno propio, solución de conflictos e impartición de justicia.

El avance de la frontera extractiva, especialmente de explotación de hidrocarburos ha causado graves impactos sobre los modos de vida y el territorio del Pueblo ZioBain del Resguardo Buenavista; justamente en el marco de gravísimas vulneraciones a los DDHH y al DIH y riesgos contra la integridad física y cultural de este pueblo, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en el año 2014 adelantó un proceso de consulta previa en el resguardo para la ejecución del proyecto de adquisición sísmica 2D a cargo de la petrolera Amerisur Exploración Colombia, Amerisur Exploración Colombia Ltda. es una empresa colombiana, filial de la británica Amerisur Resources plc, que se dedica a la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas natural en Sudamérica, específicamente en Colombia y Paraguay. En Colombia, posee los bloques Platanillo en la cuenca Putumayo, al suroeste del país, y Fénix, que se ubica en la cuenca de Magdalena Medio. También tiene una participación de 60% y es el operador del bloque Put-12.

El proyecto Sísmico 2D dentro del bloque Put-12, abarcaría un área de al menos 54.443, afectando los territorios de varios pueblos ancestrales. hectáreas.

El proceso de Consulta Previa realizado en 2014 concluyó con la determinación comunitaria de impedir la ejecución sísmica en su territorio colectivo; pero que según criterios comunitarios este proceso incurrió en vicios de procedimiento y contenido, entre otros causales porque no se realizó en igualdad de condiciones para las partes, no conto en todas sus etapas y procesos con representantes del ministerio público como garantes, no garantizo que la comunidad contara con un equipo multidisciplinario que le asesorara y defendiera sus intereses durante todo el proceso, dividió a la nacionalidad ZioBain fragmentando la consulta en comunidades y desconociendo el principio de unidad e integridad cultural, falto al principio de buena fe y a la incorporación idónea y efectiva de estándares culturalmente adecuados, entre otros.

2. Testimonios individuales, colectivos, referencias visuales.

Durante el recorrido por el territorio del Resguardo Siona Buenavista y sus alrededores, los miembros de la comunidad indígena (autoridades, mayores, taitas,, hombres y mujeres) narraron a los integrantes de esta comisión de verificación de la CNDDHHPI, los

cruentos y desgarradores hechos de que fueron testigos y víctimas con ocasión del conflicto armado, por actores en contienda que usaron el territorio ancestral y colectivo como escenario de sus confrontaciones, afectando de manera grave y directa a sus pobladores, integrantes del pueblo ZioBain.

Los testimonios que a continuación se resumen, fueron rendidos de manera espontánea, libre de apremio y fueron grabados por la OPIAC y por las autoridades indígenas, previa autorización de los exponentes, con las advertencias de que se usarían en el contenido del presente informe dirigido a la CNDDHHPI, con la reserva de identidad correspondiente.

Igualmente, se escucharon las denuncias sobre los efectos ambientales sobre el territorio colectivo y las afectaciones directas que la explotación petrolera ha y viene generando en la salud de los integrantes de la comunidad indígena y los pobladores de la región.

Para efectos metodológicos se describirán el momento, el sitio donde se rinde el testimonio, el nombre de la persona, si autorizó su identificación, y los aspectos más relevantes del mismo con base en la caracterización y definición previa sobre tipo de afectación.

1. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
   Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
   Nombre: Nivia Iles

   Testimonio: En el marco de la asamblea narró como el conflicto armada generó impactos y afectaciones individuales y colectivas a la comunidad indígena del Resguardo Buenavista.

2. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
   Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
   Nombre: Rosalba Siquigua

   Testimonio: En el marco de la asamblea relató el desplazamiento forzado del que fue víctima por la instalación de minas en su finca o parcela.

3. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
   Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
   Nombre: Danilo Piaguaje

   Testimonio: En el marco de la asamblea contó sobre la tortura y asesinato de su hermano de 17 años a manos de paramilitares.

4. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista

Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
Nombre: Mario Erazo Yaiguaje – Gobernador del Resguardo
Harvi Manigueje – Dirigente de Salud.
Testimonio: En el marco de la asamblea dieron testimonio sobre los impactos sociales y ambientales generados por la llegada de la petrolera Amerisur. Informaron sobre la falta de garantías durante el proceso de consulta previa y la vulneración al principio de consentimiento. Adicionalmente relacionaron el incremento de violaciones a DDHH e infracciones al DIH por la llegada de grupos especiales de FFAA para la protección y resguardo de la infraestructura petrolera.

5. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
Nombre: Abuela Gladys Cabrera Payaguaje

Testimonio: Manifestó afectaciones al desarrollo de prácticas espirituales y de medicina tradicional ejercidas por las mujeres y que por efectos del confinamiento se han impedido ya que requieren recorrer el territorio para la recolección de diversas plantas medicinales. Así mismo manifestó preocupación por la aparición de actores ilegales que van llegando a las inmediaciones del territorio e imponen diversas restricciones, dichos actores al parecer tendrían nexos con grupos paramilitares por los panfletos e información que han entregado en la zona.

6. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).

Nombre: Abuela Ersilia Otavalo
Testimonio: En el marco de la asamblea narró como el conflicto generó impactos y afectaciones individuales y colectivas a la comunidad indígena del Resguardo Buenavista.
Narro las incursiones de FARC y FFAA al territorio y los impactos de las acciones de control social y maniobras militares que estos dos actores realizaban de manera continua.
Denuncio que a la fecha existe presencia creciente de nuevos actores ilegales en el territorio, al parecer vinculados con paramilitares y disidencia de las FARC, y de manera detallada narro las amenazas que ha sufrido uno de sus hijos, dirigente comunitario, por parte de uno de estos nuevos grupos.

7. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, zona Centro - Comunidad de Buenavista
Fecha: 18 de junio de 2017, horas de la mañana (Asamblea General).
Nombre: Taita Julio Piaguaje

Testimonio: Manifestó la imposibilidad que ha tenido la población de Buenavista de acceder y ejercer control sobre su territorio ancestral requerido a la ANT en ampliación; ya que el territorio actualmente formalizado se encuentra minado y

hasta hace varios meses existía presencia activa de miembros de las FARC y FFAA que ejercían control territorial y generaban confinamiento.
Asimismo manifestó la preocupación por la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de la ANT para el proceso de titulación; ya que de no titular el territorio ancestral las diversas amenazas que existen sobre él se agravan. (Expansión de frontera extractiva, expansión de frontera agrícola, sembrados de coca y ganadería)

8. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bajo – Casa del Pensamiento y Sanación del Taita Hermógenes.
   Fecha: 18 de junio de 2017, 2:30 p.m.
   Nombre: Taita Pablo Maniguaje

   Testimonio: El Taita Pablo narró las problemáticas que el conflicto armado ha ocasionado en sus prácticas ancestrales, las limitaciones impuestas por los actores armados para el desplazamiento por los territorios selváticos que proveen el alimento y la medicina, afectando su labor, su espiritualidad y el acceso a los espacios como la casa del pensamiento. También indicó que se presenta contaminación del agua y ruido por la explotación petrolera, generando efectos negativos para la salud, los ritos y el remedio que hacen parte de sus prácticas ancestrales. Narro que en el año 2012, que en su tránsito por el territorio los militares de las Fuerzas Armadas robaron al Taita Hermógenes elementos y utensilios para la elaboración del remedio como las ollas, afectando el ejercicio de espiritualidad y autogobierno.

9. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bajo – Casa del Pensamiento y Sanación del Taita Hermógenes.
   Fecha: 18 de junio de 2017, 3:30 p.m.
   Nombre: Alonso Aguinda

   Testimonio: Señaló que hay incursión de nuevos actores armados y amenazas contra su integridad personal por su condición de líder territorial.

10. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bajo – Casa del Pensamiento y Sanación del Taita Hermógenes.
    Fecha: 18 de junio de 2017, 3:30 p.m.
    Nombre: LP - Integrante del Resguardo Buenavista

    Testimonio: Narró hechos que evidenciaría la vigencia de control territorial por parte de miembros del frente 48 de las FARC que están en zonas de transición.

11. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bajo – Casa del Pensamiento y Sanación del Taita Hermógenes.
    Fecha: 18 de junio de 2017, 4:00 p.m.
    Nombre: RP - Integrante del Resguardo Buenavista

Testimonio: Narró hechos sobre desaparición forzada de su cuñado, desplazamiento forzado suyo, falta de respuesta estatal ante denuncias realizadas como víctimas.

12. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bajo – Casa del Pensamiento y Sanación del Taita Hermógenes.
    Fecha: 18 de junio de 2017, 3:30 p.m.
    Nombre: **J**J - Integrante del Resguardo Buenavista

    Testimonio: Describió la desaparición forzada de un cuñado y la falta de respuesta estatal ante denuncias realizadas como víctimas.

13. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Límite con la vereda Lisberia
    Fecha: 18 de junio de 2017, p.m.
    Nombre: Jhon Freider Piaguaje

    Testimonio: Durante la entrevista, este miembro de la guardia y morador de esa área, denunció afectaciones materiales sobre fuentes de alimentación, recolección de plantas para elaboración de casas adiciones y limitación a la libre movilidad, señalado la existen de 3 campos minados. Se georreferenció el área y se incluyó en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar

14. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Casa Abuela Francelina
    Fecha: 18 de junio de 2017, 5:50 p.m.
    Nombre: Francelina Amo Ocoguaje

    Testimonio: Narró que hace aproximadamente tres años su hijo fue víctima de desplazamiento forzado por hostigamiento con armas de fuego y amenaza de las FARC y describió todas las afectaciones que ella ha tenido derivadas del conflicto tales como, disparos de mortero sobre su propiedad teniendo que construir un hueco o trinchera para refugiarse, y la instalación de un campamento de FFAA en su propiedad. Mostró el sitio de impacto de granada no detonada y el sitio del refugio.

15. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Casa Taita Matías
    Fecha: 18 de junio de 2017, p.m.
    Nombre: Alonso Otavalo

    Testimonio: Informó sobre el desplazamiento forzado que sufrió el Taita Matías Amo, medico tradicional y bebedor de yagé, en el año 2013, debido al confinamiento por presencia de minas en las inmediaciones de su casa (menciono que sobre el rastrojo debe haber cilindros y rockets que no detonaron) y el reclutamiento de 2 hijos por parte de FFAA para enlistarlos en el ejército, lo que ocasiono que las FARC los señalaran como objetivo militar. Se geo referenció el

área y se incluyó en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar.

16. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Caseta comunitaria de Puerto Silencio.
    Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.
    Nombre: Testimonio colectivo

    Testimonio: ocho (8) miembros de la comunidad, brindan testimonio sobre diversas afectaciones por conflicto armado que incluyen hostigamiento, amenazas contra la integridad, desplazamiento, confinamiento y restricción de movilización al interior del territorio por instalación de minas antipersona y presencia de actores armados FARC y FFAA y en la actualidad aparición de nuevos grupos ilegales. De manera específica denuncian las vulneraciones a su derecho a educación, toda vez que la escuela fue construida y mantenida por la comunidad y el docente, que va ocasionalmente, es pagado por la misma; la infraestructura escolar está gravemente dañada lo cual representa un riesgo para los niños y uno de los caminos para acceder a la escuela se encuentra actualmente minado. Indican que no hay acceso a salud, pues las personas deben trasladarse a Puerto Asís, lo que incluye costos de no menos $60.000 por persona, solo en transporte y alimentación por 1 día y denuncian afecciones a la salud a causa de la contaminación por contacto con mercurio e hidrocarburos presentes en el rio Piñuña Blanco, única fuente de abastecimiento de agua.

17. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, camino de Puerto Silencio a la Alea
    Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.

    Nombre: JL – Guardia Comunitario

    Testimonio: Señaló un punto detonado por minas y presume que hay más, indica que hay confinamiento intracomunitario por minado, toda vez que se afectó el camino que conducía a la Alea, área de salida hacia Puerto Asís. Señalo que el camino variante del puente, que sale de la escuela, y va por la orilla del caño, siendo un camino vecinal y de movilidad hacia un área de pesca está minado, que la comunidad puso una cruz grabada en un árbol para advertir el peligro a la comunidad, porque se presume la presencia de más minas. Durante el recorrido señaló un punto campamentario que tenía la guerrilla e indico que en el área se podrían encontrar minas. Se evidencia la existencia de trincheras.

    En otro punto señaló una zona campamentaria del ejército y manifestó que hay sospecha de la instalación de minas por los cual se interrumpe comunicación intraveredal (Puerto Silencio - Campo Ají) además del confinamiento toda vez que era un área destinada a la cacería. Señalo como la única zona donde la comunidad podía recibir señal de telefonía móvil fue identificada por las FFAA quienes también la usaban con el mismo fin y posteriormente fue minada por las FARC; impidiendo a la comunidad el uso de esta área. Señalo un área utilizada por las FFAA dentro de la comunidad para aterrizar sus helicópteros y dejar o traer tropa y que también se encuentra minada. Se geo referenciaron las áreas y se

incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

18. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio.
Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Frandey Gonzales - Integrante del Resguardo Buenavista y Yeiner Sánchez - Guardia Comunitario

Testimonio: Durante el recorrido por el territorio mostraron una zona en la cual realizaban cacería y que a la fecha está minada impidiendo a la comunidad esta práctica alimentaria de beneficio familiar y comunitario; actividad que además está vinculada con dones que se desarrollan desde la espiritualidad; limitando el tránsito por el territorio por temor a las explosión de dichas las minas.

19. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio.
Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Celio Yaiguaje.

Testimonio: Como presidente de Puerto Silencio, durante el recorrido señaló un árbol atravesado para impedir el uso de un camino e indicó que era una zona minada; agregó que cuando un camino estaba minado la comunidad se tumbaba un árbol sobre el camino para impedir el tránsito de la gente y evitar incidentes, este era el mecanismo de protección que la comunidad identifico como idóneo.

En otra parte mostró un sitio que la comunidad utilizaba como único punto de comunicación telefónica porque receptaban señal, e indicó que integrantes de las FFAA reconocieron el punto y también empezaron a utilizarlos con el mismo fin, las FARC minó la zona.

El Puerto Silencio habló de las malas condiciones que esta la escuela y que no tiene dotación para desarrollar una educación digna para los niños y que el estar minado la zona es un impedimento para que los niños lleguen a la escuela

20. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio.
Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Taita Arístides Piaguaje

Testimonio: Único medico tradicional de la comunidad indicó que un potrero en inmediaciones de su casa era usado como helipuerto por las FFAA, y que la parcela se encuentra minada.

En su casa de remedio narró como el conflicto armado y la contaminación al rio y estero generado por las petroleras y la minería ilegal de oro han afectado su práctica ancestral de toma de yagé y gobernanza comunitaria. Agregó que en su predio se instaló un campamento del ejército, quienes para su instalación cortaron varias plantas de yagé causando graves afectaciones espirituales a la comunidad y al territorio; zona que fue posteriormente y hasta la fecha minada por la guerrilla

(zona alta como isla el guamo a 100 m. De la vivienda) y mostro una mina no detonada debajo del árbol. Indico el lugar donde dos guerrilleros tuvieron un incidente en la instalación de minas, uno de ellos murió y otro fue evacuado con la pérdida de una de sus extremidades superiores. Téngase en cuenta que este último fue un integrante del Resguardo Buenavista reclutado por las FARC de la comunidad. Señalo el temor que genera la llegada de nuevos actores ilegales al territorio, manifestando que en comunidades aledañas han llegado con el supuesto animo de robar y se han dejado panfletos y avisos de que se está controlando el territorio, considera que esto supone una nueva grave afectación al desarrollo de la espiritualidad y gobernanza comunitaria, manifiesta temor de que se vuelvan a repetir hechos de desplazamiento, muertes y nueva instalación de minas.

Se geo referenciaron las áreas y se incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

21. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, bocatoma del Rio Piñuña blanco.
Fecha: 19 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Fredy Piaguaje.

Testimonio En la bocana de la quebrada Greoya, área de residencia de Taita Arístides, el Sr. Fredy Piaguaje identificó un cilindro bomba sin explotar. El cilindro está en un área visible.

Se georreferenciaron las áreas y se incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

22. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio.
Fecha: 19 de junio de 2017, 7:40 p.m.
Nombre: RG - Integrante del Resguardo Buenavista

Testimonio: Habló del desplazamiento que sufrió la comunidad primero a Puerto Bello y luego al Centro del Resguardo Buenavista en el año 2012, proceso que se dio por advertencia de la guerrilla que entraba a minar el territorio para evitar acciones de erradicación de cultivos; regresan a la comunidad por que las FARC toman contacto con el entonces gobernador Mario Erazo y le indican que la gente puede retornar, luego en la comunidad miembros de las FARC indicaron sobre algunas de las áreas minadas.

23. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio
Fecha: 19 de junio de 2017, 8:40 p.m.

Nombre: JL – Guardia Comunitario

Testimonio: Hizo referencia a la presencia de nuevos actores armados en el territorio y al hostigamiento recibido por parte de la FFAA de manera continua; así mismo informa que su hermano EL, integrante del Resguardo Buenavista reclutado por las FARC pierde el brazo izquierdo por detonación de mina antipersonal mientras participaba de su instalación, y la muerte de alias el mono , miembro de las FARC, instalador de minas. Hace referencia al agravamiento del conflicto por la presencia de petroleras, y a los impactos del confinamiento por minado.

24. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio
Fecha: 19 de junio de 2017, 8:40 p.m.

Nombre: FP – Guardia Indígena

Testimonio: Hizo referencia al agravamiento del conflicto por la presencia de petroleras, y a los impactos del confinamiento por minado. Relaciono la llegada de nuevos grupos especializados de las FFAA para custodiar infraestructura petrolera con el incremento de acciones bélicas e instalación de minas por parte de las FARC para evitar el avance de esos grupos.

25. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio
Fecha: 20 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Yurani Piaguaje – Integrante del Resguardo Buenavista, Isaura Cuaran – Medica Tradicional, y Jesica Condo – Guardia Indigena

Testimonio colectivo: dieron testimonio sobre la afectación en salud (granos, manchas, infecciones en vía urinaria) que sufren por bañarse o lavar ropa en el rio Piñuña Blanco contaminado por actividad petrolera y minera, indicando además que es la única fuente de agua de consumo humano; y sobre la imposibilidad de acceder a un servicio de salud ya que el más cercano es Puerto Asís, que está a 3 horas de distancia y que implica incurrir en un gasto de al menos $60.000 solo en transporte y alimentación por un día para una persona. El otro lugar de atención es la comunidad de Puerto Bello donde cada 6 meses asisten brigadas de médicos generales, que si consideran que el paciente requiere medicación o tratamiento especializado los remiten a Puerto Asís.

26. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio**,** camino principal saliendo de la comunidad.
Fecha: 20 de junio de 2017, a.m.
Nombre: Rigoberto Rodríguez - Integrante del Resguardo Buenavista
Testimonio: Narró como un soldado fue víctima de una mina antipersonal a 100 m. de la escuela; por otra parte, mostro un sitio de desvío del camino en desuso por presencia de mina por aviso de la guerrilla, indicó que tuvieron que desviar un camino para seguridad de los niños, que el camino se mantiene minado y hay niños y niñas que deben caminar por esa zona al menos 1 hora para acceder de su domicilio a la escuela.

Se geo referenciaron las áreas y se incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

27. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio camino a Buenavista que se divide.
Fecha: 20 de junio de 2017 a.m.
Nombre: Joaquín López – Guardia Indígena y Rigoberto Rodríguez – Integrante del Resguardo Buenavista

Referencia Visual: Indican áreas de comunicación intracomunitaria (caminos veredales) y caminos de cacería y pesca impedidos de uso por minado, señalando que fueron áreas usadas por las FFAA para acampar. Se geo referenciaron las áreas y se incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

28. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Puerto Silencio camino a Buenavista.
Fecha: 20 de junio de 2017
Nombre: Placido Yaiguaje – Integrante del Resguardo Buenavista

Testimonio: Narró en el lugar donde fue asesinada por mina anti persona la abuela Eloisa Payoguaje (su madre) mientras se dirigía a realizar labores de pesca. El hecho ocurrió el 21 de diciembre de 2012. Posterior al hecho, en el año 2016, el ejército detonó 4 minas indicando a la comunidad que la zona quedaba segura. Posteriormente Placido Yaiguaje encuentra cableado de minas en el mismo sector y los corta manualmente.

Se geo referenciaron las áreas y se incluyeron en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

29. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Piñuña Blanco.
Fecha: 20 de junio de 2017
Nombre: Marina Arcila – Promotora, abuelos Euclides Criollo y María Ana Piaguaje

Testimonio colectivo: La promotora de salud del Resguardo Piñuña Blanco, y los abuelos Euclides Criollo y María Ana Piaguaje hablaron de las afectaciones de salud por contaminación de las petroleras y minería sobre el rio Piñuña Blanco, única fuente de abastecimiento para baño, alimentación, lavado de ropa, etc; así como restricciones en su dieta ya que los peces han disminuido en cantidad y los que se cogen tienen mal sabor, también indican que dependen de la recolección de agua lluvia para actividades como alimentarse o bañarse por temor a usar aguas del rio, cuando hay periodos de verano (Agosto – Marzo) el rio es su única fuente de abastecimiento. La Promotora explica las restricciones de acceso al

derecho a la salud, indicando que solo se presta un servicio de prevención pero que los pacientes que deben ser medicados o atendidos por un especialista deben ir a Puerto Asís, con un costo aproximado de $70.000 pesos solo en transporte; así mismo habla del aumento de incidentes de salud en piel y vías urinarias desde el inicio de actividades petroleras y mineras.

30. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, Isla Tigre Playa
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Taita Julio Piaguaje

Referencia visual: Indicó a la comisión de verificación el sitio exacto de un cilindro que se encuentra en un punto conocido como Tigre Playa, dentro del Resguardo, a 5 minutos en bote sobre el rio putumayo. Se geo referenció el área y se incluyó en el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos por Minas Antipersonal - Municiones sin Explosionar que entrego la comunidad al DAICMA.

31. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista, casa del yagé Taita Pacho y casa de mujeres, a 1200 m. de la comunidad y 2500 m. de los pozos petroleros de ALEA explotados por Amerisur
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Mario Erazo Yaiguaje – Gobernador del Resguardo

Referencia visual: Mario Erazo índico que esta casa ceremonial fue abandonada porque las FFAA la tomaron como campamento, las inmediaciones de la casa eran usadas por las FARC como zona de tránsito, el espacio no pudo ser nuevamente utilizado por las graves afectaciones espirituales causadas; posteriormente la ubicación de las plataformas Platanillo 5 y 9 generan contaminación por ruido.

32. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Información entregado por la comunidad y organizaciones de la sociedad civil Opiac y abogada María Espinosa, de testimonios recolectados a: María Yaiguaje, María Inés Yaiguaje, Ruth Marmolejo, Yesid Piaguaje, taita Felinto Piaguaje, Soila Payoguaje, Rosalba Siquigua.

Testimonios: María Yaiguaje, María Inés Yaiguaje, Ruth Marmolejo, Rosalba Siquigua todas estas personas, de la nacionalidad Siona, dan testimonio de desplazamiento forzado de Colombia a Ecuador por causa del conflicto armado, indicando que en Ecuador han encontrado un lugar relativamente más tranquilo para vivir pero donde no tienen condiciones para cultivar la tierra, cazar, pescar y desarrollar prácticas culturales propias; y donde además en algunas oportunidades han tenido restricciones para acceder a servicios de educación o salud por no tener legalizada su situación migratoria. Narran como en algunas oportunidades los hostigamientos entre FFAA Colombianas y FFAA Ecuatorianas contra las FAC las obligaban a ocultarse atrás de sus viviendas, y narraban como en varias oportunidades FFAA Colombianas ingresaron a territorio Ecuatoriano

para la búsqueda de supuestos miembros de las FARC. Hablan del anhelo de volver al resguardo con garantías suficientes para el retorno.

Soila Payoguaje – integrante de la comunidad Siona San José de Wisuya, ubicada en territorio ancestral Siona en Ecuador, indica que su hijo de 14 años, Edwin Alexander Payoguaje, fue reclutado del internado escolar de Buenavista por el frente 48 de las FARC en el año 2014, sin que hasta la fecha tenga noticias suyas e indica que las FARC tenía presencia continua en esa zona de ecuador y al menos a 15 kilómetros más hacia dentro donde tenían campamentos y realizaban actividades de entrenamiento y patrullaje. Yesid Piaguaje – Guardia Indígena y Taita Felinto Piaguaje, hacen una relación temporal del conflicto y la llegada de petroleras, hablan sobre el desplazamiento y amenazas de las que fueron víctimas porque un familiar ingreso a las FFAA, indican la relación entre FFAA y cuidado de la infraestructura petrolera, indican que las FARC tenía presencia continua en esa zona de ecuador y al menos a 15 kilómetros más hacia dentro donde tenían campamentos y realizaban actividades de entrenamiento y patrullaje.

Así mismo, denuncian que la compañía petrolera Amerisur, que afecta el territorio colectivo del Resguardo Buenavista, también afectó el territorio colectivo Siona del lado Ecuatoriano causando graves impactos materiales e inmateriales, violando también el derecho a la consulta previa. Lo anterior, debido a que la Compañía Petrolera Amerisur efectuó una alianza con Petroecuador para la construcción de un oleoducto que comunicaría a estas dos compañías. La construcción de dicho oleoducto la realizó Amerisur en territorio ecuatoriano, afectando gravemente vegetación y humedales del lado Ecuatoriano.

33. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Erney Piaguaje - Director centro Etnoeducativo de Buenavista y Hugo Francisco Cabrera – Docente centro Etnoeducativo de Buenavista

Testimonio y Referencia visual: Indican como las FARC utilizaba el colegio como zona para reclutamiento de NNA y como en varias oportunidades se veían impedidos de llegar al colegio porque las FFAA (Infantería de marina) no permitían la movilización fluvial, realizaban registros fotográficos de los niños y los obligaban a regresar a sus casas; así mismo indican la falta de garantías, infraestructura, cobertura de docentes, mobiliario y falta de acceso a derechos básicos para que los niños, niñas y adolescentes pueda acceder y permanecer en el sistema escolar formal. La Unidad educativa solo funciona hasta 8° de bachillerato. Señalan que solo un 30% de los niños, niñas y adolescentes que terminan el grado 8° continúan sus estudios en otras ciudades como Puerto Asís, Granada o Ancura y el 70% restante se quedan en el resguardo o se van en busca de trabajo.

34. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Nibia Iles – Promotora de Salud del Resguardo

Testimonio y Referencia visual: Nibia Iles promotora de salud del Resguardo Buenavista manifestó que la situación es muy dura, porque no se puede brindar una buena atención a la comunidad por que el centro de salud también le falta dotación y el espacio está muy pequeño. Se observa una edificación construida mediante apoyos privados, en mal estado, sin equipamiento ni dotación de medicamentos, sin servicio de agua, ni luz.

35. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Testimonio 1 de hombre menor de edad reclutado por el frente 48 de las FARC
Testimonio: Informó cómo fue reclutado por las FARC y las actividades que realizo mientras estuvo vinculado el bloque 48 de las FARC y su retorno al espacio comunitario.

36. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Testimonio 2 de hombre menor de edad reclutado por el frente 48 de las FARC

Testimonio: Narró cómo fue reclutado por las FARC siendo menor de edad y las actividades que realizo mientras estuvo vinculado al bloque 48 de las FARC y su retorno al espacio comunitario.
Detallo que parte de su entrenamiento fue realizado en Ecuador donde el frente tenía una zona de campamento. Participó de la elaboración e instalación de minas.

37. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Testimonio 3 de mujer menor de edad reclutada por el frente 48 de las FARC.

Testimonio: Narró cómo fue reclutada por las FARC y las actividades que realizo mientras estuvo vinculada el bloque 48 de las FARC y su retorno al espacio comunitario.

38. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017
Nombre: Testimonio 4 de hombre menor de edad reclutado por el frente 48 de las FARC

Testimonio: Narró cómo fue reclutado por las FARC y las actividades que realizo mientras estuvo vinculados el bloque 48 de las FARC y su retorno al espacio comunitario. Participo de la elaboración de minas.

39. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 21 de junio de 2017

Nombre: AE – Dirigente Comunitario

Testimonio: Indicó las iniciativas comunitarias para evitar el reclutamiento o para integrar nuevamente a los jóvenes que retornaban; que desde el año 2009 hasta el 2016, se dio el reclutamiento de otras 16 personas, 10 personas lograron retornar, 6 personas que fueron reclutadas siendo menores de edad no retornaron y se espera que estén en las zonas de transición, señaló que al menos una persona se pasó a un bando paramilitar.

40. **Sitio**: Resguardo Indígena Siona Buenavista,
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Mario Erazo Yaiguaje – Gobernador del Resguardo y la Guardia Indígena; con el acompañamiento de los moradores de La Rosa Miguel Rosales, Humberto Alvarado y de la Sevilla Álvaro Sánchez.

Referencia visual y testimonio Se realiza un recorrido sobre la carretera La Rosa - La Alea, toda vez que de acuerdo con las autoridades el territorio dentro del Resguardo esta minado, se toma testimonio oral y visual de las áreas y plataformas que afectan al Resguardo por descargas directas sobre el rio Piñuña Blanco, Putumayo y la quebradas Singuiya, Mansoya, Peneya. Dan testimonio Alberto Alvarado (campesino de la Rosa, responsable del componente ambiental de la Zona de Reserva Campesina) y Mario Erazo - Gobernador Resguardo, indican la falta de consulta para la apertura de la carretera, la ruptura del corredor biológico, la contaminación a fuentes de agua por descargas directas de aguas de formación y crudo, contaminación ambiental por ruido y contaminación del aire por emisión de gas quemado; durante el recorrido se visitaron los siguientes puntos:

Coordenadas
046
Nota contaminación al caño alrededor del pozo
Ubicación:18 N 0356281
U T M 0048836
Altura: 270 mtos

047
Nota: canaleta de desechos salida de la estación de petróleo
Ubicación: 18 N 0356393
U T M: 0048753
Altura: 237mtos

052
Nota: Caño Mansoya
Ubicación: 18 N 0356819
U T M: 0052913
Altura 238 mtos

053
Nota: poso alea 1 contaminación caño a los alrededores
Ubicación: 18 N 0355520

U T M: 0053843
Altura 245 mtos

055
Nota: poso 1 alea contaminación al aire
Ubicación: 18 N 03557
U T M: 0053817
Altura: 247 mtos.

056
Nota: poso monte verde
Ubicación: 18 N 0356956
U T M: 0057724

De la contaminación del caño llamado Singiya en la vereda La Rosa todas las aguas contaminadas caen en esta quebrada llegando al Rio Putumayo y afectando la comunidad de Buenavista.

41. **Sitio**: Carretera La Rosa - La Alea,
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Mario Erazo Yaiguaje– Gobernador del Resguardo y la Guardia Indígena

Referencia visual: Se vista la Plataforma 5 en compañía del dueño del predio aledaño a la plataforma, se denuncia contaminación a la quebrada Singuiya, que cae al río putumayo por descargas de crudo y aguas de formación de manera directa al estero. La comunidad señala que hay afectación por ruido a las actividades ceremoniales que se realizan en la casa ceremonial ubicada en la parte central del resguardo, liderada por Julio Piaguaje.

42. **Sitio**: carretera La Rosa - La Alea,
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Mario Erazo Yaiguaje– Gobernador del Resguardo y la Guardia Indígena

Testimonio: Describió la afectación por la carretera La Rosa - La Alea, indicando que al construirse esta carretera se rompió el corredor Biológico del Canaguchal que alberga varias especies animales y de flora necesarias para el equilibrio biológico del territorio y para la pervivencia alimenticia y espiritual de los Siona; y que alimenta varios caños y esteros que irrigan el territorio del Resguardo. Indicó que la apertura de la Carretera no fue consultada a la comunidad del Resguardo pese a estar en el área de influencia del proyecto.

43. **Sitio**: carretera La Rosa - La Alea,
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Álvaro Sánchez – Morador de comunidad vecina al Resguardo

Testimonio y referencia visual: Morador de la comunidad la Sevilla indicó una manguera de desagüe de crudo y aguas y de formación que estaba instalada desde el pozo Alea a la quebrada Mansoya, que a su vez descarga al Rio Piñuña Blanco. La manguera y su tubería de desagüe fueron instaladas por la empresa AMERISUR, desde el 2013 hasta el 2015. Por denuncias de la comunidad la manguera fue dejada de usar pero nunca fue retirada del estero.

44. **Sitio**: Carretera La Rosa - La Alea, platanillo pad 1
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Fredy Piaguaje - Guardia Indígena

Testimonio: Habló sobre un vertimiento de aguas de formación que salen del pozo 1 y caen al estero Mansoya y que esta está afectando a la comunidad de Puerto Silencio, que luego descarga en el rio Piñuña Blanco.

45. **Sitio**: Carretera La Rosa - La Alea,
Fecha: 22 de junio de 2017

Nombre: Mario Erazo Yaiguaje– Gobernador del Resguardo y la Guardia Indígena

Testimonio: Describió afectaciones por contaminación de dos ojos de agua que descargan a la quebrada Peneya, de ahí descargan al rio Piñuña Blanco afectando a la comunidad de Puerto Silencio.

3. Cartografía

Cartografía presentada por la Dirección de Consulta previa y por el Resguardo Buenavista del Pueblo ZioBain (Siona), la cual se anexa al presente informe (Anexo 1).

4. Afectaciones por temáticas

4.1 Afectaciones y/o escenarios de riesgo para el Resguardo de Buenavista del Pueblo Siona

El presente acápite tiene como objetivo realizar la caracterización de las afectaciones y/o escenarios de riesgo, resultado del análisis de la información recolectada en los espacios de diálogo llevados a cabo en el marco de la visita interinstitucional de verificación realizada entre el 17 y 23 de junio del presente año, en el resguardo Buenavista del Pueblo Siona.

4.1.1 Desplazamiento forzado

La multipolaridad del conflicto, su opacidad y sus particularidades regionales tienen una expresión innegable en la etnología y la fenomenología del desplazamiento forzado interno que permite visualizar la heterogeneidad del contingente de desplazados, la pluralidad de actores responsables y la opacidad de las razones que propiciaron el éxodo y las variaciones coyunturales de la guerra. Asuntos estos que permiten establecer algunos perfiles muy particulares del desplazamiento[11].

Los efectos también se traducen en aculturación y "ruptura del entorno cultural" que afecta principalmente a los niños, niñas y jóvenes, quienes empiezan a desconocer sus culturas, el respeto a los mayores y su relación con los territorios. De manera especial, el desplazamiento afecta a las mujeres, las que padecen triple discriminación (ser mujeres, indígenas y desplazadas) y a los niños, niñas y jóvenes.

El Resguardo Buenavista está ubicado en una zona geoestratégica – Frontera con Ecuador – donde han confluido diferentes intereses relacionados entre sí con el conflicto armado, economías ilícitas ejercidas por actores externos, la cadena del narcotráfico y la explotación indiscriminada de maderas y otras especies naturales. La dinámica del conflicto armado entre las Fuerzas Armadas y Grupos Armados Ilegales generó el desplazamiento forzado de diversas familias integrantes del Resguardo a otras zonas del país como Bogotá, Cali, el departamento de La Guajira y el casco urbano del municipio de Puerto Asís (Putumayo).

Este es el caso de varios integrantes del Resguardo Buenavista. Algunos expresaron, en el marco de la Asamblea General de apertura de la visita de verificación, que habían sido víctimas de desplazamiento forzado, a partir del minado a los alrededores de sus viviendas y por la imposibilidad de transitar por dicha zona debido al riesgo a su vida e integridad. Otros revelaron que habían sido desplazados por los hostigamientos constantes con armas de fuego y por amenazas de parte de Grupos Armados Ilegales, así como por las Fuerzas Armadas.

El desplazamiento ha ocasionado la dispersión y desintegración de los lazos familiares y comunitarios, afectando su integridad como colectividades; y para quienes se han visto obligados a ubicarse en entornos urbanos o en otro país (Ecuador) y se ven impedidos de retorno se presentan dificultades derivadas de la adaptación a nuevos entornos, la precariedad de las fuentes de subsistencia y de las condiciones de vida en general, lo que confirma el riesgo ya manifestado en el Auto 004 de un claro riesgo para el Pueblo Siona de Buenavista de ser exterminados física y culturalmente.

El desplazamiento forzado ocasionado con causa del conflicto armado, presenta un repunte con el inicio de actividades extractivas en las inmediaciones del Resguardo, impidiendo a la fecha que las familias puedan retornar ya que el territorio aún se encuentra minado y representa grave riesgo para su integridad física.

La dinámica del desplazamiento se presentó particularmente entre el año 2001 a 2014; en el año 2004 se cuenta con el desplazamiento de doce familias (12); posteriormente entre 2006 y 2009 con 10 más; siendo el año 2008 la época en la que la mayoría de las familias salieron del territorio con un total diecinueve (19), seguido de 2012 con un total de catorce

[11] Gloria Naranjo Giraldo, revista migración y cambio social, III Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio) El desplazamiento forzado en Colombia. Reinvención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquía, Medellín.

(14) familias, incluidas todas las que pertenecían a la comunidad de Puerto Silencio; en 2014 se reporta una familia desplazada.

Adicionalmente, algunos integrantes del Resguardo narraron un hecho acaecido en el año 2012: parte de la comunidad del Pueblo Siona fue desplazada a la vereda de Puerto Bello; posteriormente, se ubicaron en el centro del Resguardo. Este desplazamiento se dio por la advertencia de grupos armados ilegales (FARC) de realizar minado en algunas áreas del territorio ancestral para evitar la erradicación de cultivos de uso ilícito. Finalmente, la comunidad retorna a su territorio por aviso de los mencionados grupos armados ilegales, con la advertencia que ciertas áreas del Resguardo se encontraban minadas. Dichas áreas fueron georreferenciadas a las autoridades de la comunidad por parte los mencionados grupos armados ilegales.

Finalmente, otra situación de desplazamiento forzado mencionada por los integrantes del Resguardo del Pueblo Siona, que se generó a partir del conflicto armado en la zona, –y que se presentó aproximadamente entre los años 1989-2010, fue el desplazamiento de varios integrantes del Resguardo a territorio ecuatoriano ubicado al otro lado del río Putumayo (frontera colombo-ecuatoriana).

Según las intervenciones de los integrantes de la comunidad las familias se desplazaron del territorio forzadamente por el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes de la comunidad llevados a cabo por la guerrilla de las FARC; por los constantes enfrentamientos entre los actores armados legales e ilegales; por las amenazas contra la vida de los miembros del Resguardo y por el control y coerción social que ejercieron las FARC y las FFAA contra dirigentes comunitarios y Taitas que se desplazaron del territorio fracturando el tejido social y de gobernanza. En la actualidad varias familias del Resguardo Siona de Buena Vista residen en los municipios de Puerto Asís (zona rural), Mocoa (casco urbano) y en la Republica de Ecuador en áreas de territorio mestizo de los Chiparos (un total de 18 familias) y en el territorio ancestral colectivo Siona de San José de Wisuya – Ecuador un total de 5 familias. Durante la visita de verificación la los Funcionarios asistentes, las Autoridades Políticas del Resguardo y miembros de la Guardia Indígena observaron en algunos predios o parcelas[12] viviendas deshabitadas y en algunos casos semidestruidos.

Durante las visitas realizadas a las casas de pensamiento y de sanación de los Taitas Hermogenes Piaguaje y Francisco Piaguaje la comunidad expuso sobre los efectos del desplazamiento forzado y sobre las afectaciones culturales por las limitaciones a la práctica de la espiritualidad del pueblo Siona; Taita Pablo Maniguaje dio inició realizando una descripción del sentido y significado de la arquitectura ancestral y de los materiales con los que se construyen las casas de pensamiento y sanación, el propósito central de su relato además de querer mostrar el arte tradicional y ancestral donde los mayores Sionas ejercitan la palabra y el pensamiento, fue hacer un llamado a las nuevas generaciones presentes sobre la importancia de pervivir la espiritualidad salvaguardado el conocimiento, seguidamente relató:

"Antiguamente alrededor de la casa de pensamiento y sanación se encontraban habitando aproximadamente 15 familias, actualmente se encuentran 4 debido al desplazamiento forzado, quisiera que las personas regresen a este lugar, nuestra espiritualidad fue irrespetada porque los actores armados legales (La infantería de marina) e ilegales (guerrilla) llegaban a la casa de pensamiento y se llevaban elementos del sitio sagrado

[12] En los predios donde se ubican las viviendas de la abuela Francelina Ocoguaje, Taita Matias y Rosalba Siquigua.

o utilizaban las ollas para cocinar porque alrededor sabían hacer campamentos, nos prohibieron caminar por nuestros caminos donde íbamos a recoger las plantas medicinales".

Parte externa de la casa de pensamiento y sanación de Taita Hermógenes Piaguaje.

En visita a la casa de pensamiento y sanación del Taita Francisco Piaguaje los Funcionarios asistentes a la Visita de Verificación encontraron una arquitectura tradicional abandonada y destruida, según versiona de la comunidad antes de la instalación de pozos petroleros y la utilización por parte de actores armados legales e ilegales como zona de campamentos y de circulación, en el lugar se realizan ceremonias espirituales, en el lugar existía un espacio para las mujeres y un espacio para los hombres.

Casa de pensamiento y Sanación de Taita Francisco Piaguaje

Durante la Ceremonia de Yage que se llevó a cabo en la comunidad de Puerto Silencio el día 18 de junio los Taitas Aristides Piaguaje y Pablo Maniguaje denunciaron ante las instituciones que a la fecha las ceremonias las deben hacer en una caseta comunitaria ya

que no cuentan con una casa ceremonial tradicional apropiada; porque lamentablemente por la presencia de minas y la recurrencia de actores armados no pueden aprovechar espacios apropiados en la selva para la construcción de casas; eso genera que la medicina no tenga el impacto cultural y fuerza espiritual que la comunidad requiere para fortalecer sus vínculos y establecer su gobernanza.

Otro de los factores para el desplazamiento forzado de las familias fue el reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes por la guerrilla de las FARC o el realizado por las FFAA. La comunidad manifestó perdida de varios jóvenes por este hecho victimizante, según versión de la comunidad 16 jóvenes fueron reclutados por las FARC desde el año 2010 a 2014, de ellos 10 han logrado retornar, 4 se mantienen con las FARC, uno está desaparecido y otro paso a conformar un bando paramilitar.

Según relato del docente del Centro Educativo de Buena Vista por el anterior hecho los padres y madres de familia se desplazaron llevándose sus hijos e hijas, afectando los centros educativos del Resguardo, por ejemplo el Centro Educativo de la comunidad Bajo Santa Elena fue suspendido ya que durante los años de 2014 y 2015 el número de estudiantes bajo de 360 a 256. Ya en el 2017 en los centros educativos que hacen parte del Resguardo Siona de Buena Vista han observado un incremento de la población estudiantil.

Otro factor del desplazamiento forzado fueron los ocasionados por los enfrentamientos entre los actores armados legales e ilegales, la comunidad manifestó que durante el conflicto armado interno la comunidad estuvo en medio del fuego cruzado de forma permanente. El docente Herney Piaguaje[13] rector de las instituciones educativas del Resguardo de Buena Vista manifestó que por cuenta de los enfrentamientos en una oportunidad se contó con la visita de la Cruz roja Colombiana.

Otro factor para el desplazamiento de las familias indígenas fueron las amenazas y homicidios por cuenta de los actores armados, la comunidad[14] dio a conocer sobre los homicidios y amenazas contra miembros del Resguardo.

La Funcionarios asistentes a la Visita de Verificación producto de las visitas realizadas a zonas del Resguardo Indígena de Buena Vista relacionan una serie fotografías y de entrevistas de miembros del Resguardo víctimas del conflicto armado interno:

Señora Francelina Ocoguaje

Abuela mayor de edad, vive en el sector bajo Buena Vista, manifestó habitar sola en el sector, los Funcionarios asistentes a la Visita de Verificación, evidenciaron que no hay presencia de otras familias alrededor, narró sobre las circunstancias del desplazamiento forzado de hijo en el año 2014 manifestando lo siguiente:

> *"La guerrilla mando a llamar a mi hijo, la esposa y la hija salieron a defenderlo, por eso le dieron 10 días para salir y dejar su casa, se fueron a vivir a nuevo amanecer"* continuó su relato *manifestando "en los enfrentamientos caían morteros al patio de la casa, hice*

[13] El señor Herney Piaguaje, se desempeña como rector de los Centros Educativos a cargo del Resguardo de Buena Vista tiene a cargo 8 sedes educativas.

[14] Danilo quien hace parte de la guardia indígena contó que en el 2004 los paramilitares torturan y mataron su hermano.

trincheras alrededor de mi casa cuando comenzaban a pelear sabia irme a esconder allá, me desplace a Bajo Santa Elena, como en el sector se presentaba la misma situación, presencia de las pirañas (fuerzas armadas) me devolví nuevamente para acá, actualmente tenemos peligro porque hay nuevos grupos".

En los predios de la abuela Francelia Ocoguaje y de su hijo existen huellas de detonaciones y caída de artefactos como morteros. La fotografía corresponde a la parte de la raíz de un árbol donde cayó un mortero.

Taita Matías Amo

Según versión de la comunidad Taita Matias se desplazó de manera forzada con toda su familia. Dentro de la comunidad Taita Matias es una autoridad importante por sus conocimientos y por los aportes al proceso organizativo y cultural que venía realizando, a partir de sus saberes como artesano, bebedor de yage y profesor de idioma materno. La comunidad manifiesta que sus predios se encuentran artefactos sin explotar, no hay seguridad para su retorno, el desplazamiento se dio por el reclutamiento forzado de sus hijos.

Los ataques contra los líderes, lideresas y autoridades indígenas rompen la cohesión de los pueblos, y afectan no solamente a las personas víctimas directas de la violencia, sino a las sociedades indígenas en su totalidad, dadas las funciones cruciales que cumplen los líderes, lideresas y autoridades tradicionales y su rol central en la defensa, preservación y reproducción de la cultura ancestral.

Fotografía No. 5 Vivienda vacía perteneciente al Taita Matías Amo

Señor Sergio Yaiguaje Payoguaje

El señor Sergio Yaiguaje, fue el primer desplazado del sector de Puerto Silencio los hechos ocurrieron el día 4 de mayo de 2011, sobre su situación relató lo siguiente:

> *"en el año de 2011 me señalaron como colaborador del ejército, porque mi hijo Jhon Fernando Yaiguaje estaba prestando el servicio militar, en la segunda salida de descanso cuando mi hijo regresaba para presentarse al ejercito lo retuvo la guerrilla amenazándolo de muerte, mi hijo fue recuperado por mis padres. A los ocho días llegó al Resguardo el camarada Fredy González, nuevamente señalándome como colaborar del ejercito, por eso me fui durante 7 meses, regresé nuevamente a la comunidad, llegue en diciembre de 2012 por los sucesos de mi señora madre, por la situación decidí salir con toda mi familia, y llevo cinco años viviendo en el municipio de Puerto Asís"* El señor Sergio Yaiguaje ha realizado declaración individual.

Señora MRP (solicita reserva sobre su identidad)

> *"Mi hermana Fanny Lucia Piaguaje es víctima porque desaparecieron a su esposo Eder Acosta, ocurrió en el año 2003 en bajo Buenavista, quiero saber qué podemos hacer los familiares para encontrar a mi cuñado. También soy victima por desplazamiento forzado y no he tenido respuesta a mi situación".*
>
> La señora María Manifestó haber participado en la declaración colectiva realizado en el año 2015.

4.1.2 Muertes y lesiones por presencia de Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados y Municiones sin Explotar

La afectación por Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) en Colombia es una de las más significativas a nivel mundial, incluyendo la afectación específica de territorios y comunidades indígenas.

Entre 1990 y mayo de 2017, se han registrado un total de 1588 eventos por estos artefactos en el departamento de Putumayo, dentro de los que se reportan 228 accidentes

y 1360 incidentes[15]. En consecuencia, en el mismo periodo se han registrado 435 víctimas, de las cuales 219 (50.3%) pertenecen a la población civil y 216 (49.6%) son miembros de la Fuerza Pública. En el departamento de Putumayo se evidencia una mayor afectación de la población civil en relación con el promedio general nacional, en el que se registran 61.2% de víctimas de la Fuerza Pública y un 38.8% de víctimas de la población civil. De las 435 víctimas del departamento, casi el 7% (30) son indígenas.

Por su parte, en el municipio de Puerto Asís se han presentado 539 eventos, de los cuales 83 corresponden a accidentes y 456 a incidentes. Como resultado, se han generado 161 víctimas, 67 (41.3%) de la población civil y 94 (58.4%) de la Fuerza Pública.

El Resguardo Buenavista ubicado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, se han presentado 3 incidentes por MAP, AEI y MUSE, de la siguiente manera:

FECHA	TIPO DE EVENTO	SITIO
02/06/2013	Desminado militar en operaciones	La Rosa
07/11/2013	Desminado militar en operaciones	Vereda El Silencio
08/11/2013	Desminado militar en operaciones	Vereda El Silencio

Es importante aclarar que esta información de afectación se basa en los registros del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades Relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), en donde se consigna información proveniente de diversas fuentes, una vez se surte el proceso de verificación y validación pertinente. Por lo tanto, los registros de eventos y víctimas por MAP, AEI y MUSE se realizan a partir de los reportes recibidos por la Dirección Descontamina Colombia. De acuerdo con lo manifestado por la población en diferentes territorios del país, incluido el municipio de Puerto Asís, no todos los eventos y las víctimas han sido reportados oportunamente debido a diversos factores relacionados con el contexto en el que se presentan estas situaciones. En consecuencia, la situación de afectación registrada no siempre se corresponde con la manifestada por la comunidad.

Debido a lo anterior, la Dirección Descontamina Colombia ha venido trabajando en la actualización y consolidación de información en territorio, que permita contar con un panorama más claro de la afectación real del mismo y de la comunidad que lo habita.

Para quienes residen en el territorio, la presencia de minas antipersona impide el desarrollo de prácticas espirituales y de pervivencia y ha impedido que desarrollen el proceso de ampliación de su territorio ancestral que a la fecha se está reduciendo producto del avance de la frontera extractiva, siembra de cultivos ilícitos, la presencia de colonos y el avance de fronteras agrícolas y ganaderas.

El contorno del resguardo y las orillas de la quebrada Greoya se encuentran minados aproximadamente desde el año 2010 hasta la fecha. Ello ha limitado el acceso al territorio debido a que no pueden recorrerlo libremente o tienen temor de ser víctimas de una mina

[15] De acuerdo con el Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal, un accidente es un "Acontecimiento indeseado causado por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas." Un incidente es un "Acontecimiento relacionado con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente."

antipersonal y menos aún pueden acceder a los lugares sagrados para realizar sus rituales de Yagé. De allí se deriva la disminución de sus prácticas de medicina tradicional y la pérdida del control territorial.

Las restricciones a la movilidad que impiden el uso tradicional de los territorios, causan el desequilibrio de las estructuras culturales y de subsistencia; la comunidad de Buenavista sustentaba su dieta alimentaria en labores como la pesca, la cacería, la recolección de frutas y verduras silvestres como la canangucho que se encuentran en el espacio del territorio.

En este sentido, se llevó a cabo la construcción de un mapa social con la comunidad indígena Siona en el municipio de Puerto Asís. Por consiguiente, se identificó información de contaminación del Resguardo Buenavista y se evidenció que ésta es mayor a la registrada en el Sistema.

A continuación, se presentan el mapa con la ubicación de los registros del IMSMA y el mapa con la ubicación de los puntos afectados de acuerdo con el mapa social desarrollado con la comunidad:

Mapa 1. Registros del IMSMA

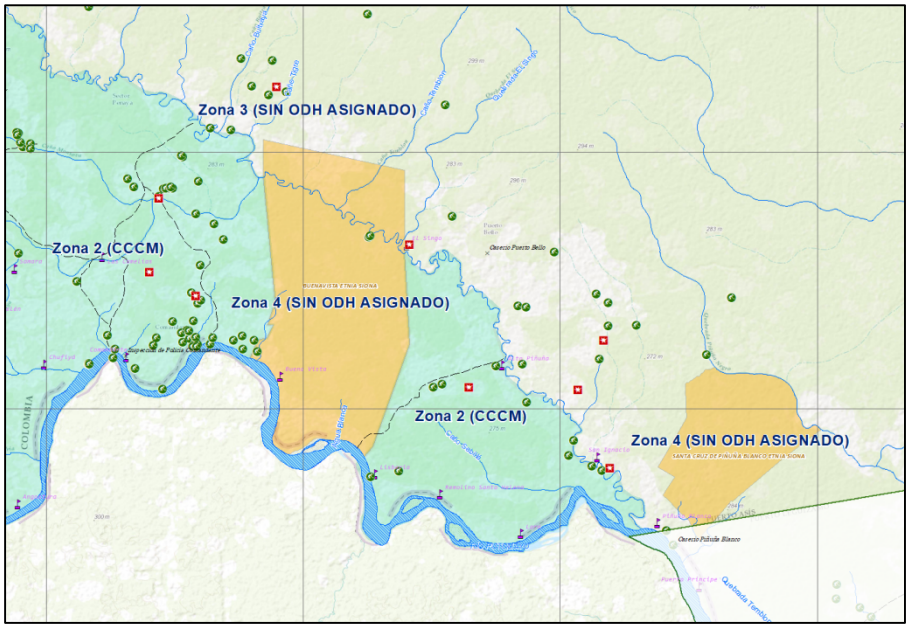

Mapa 2. Registros del IMSMA y afectación identificada en mapa social

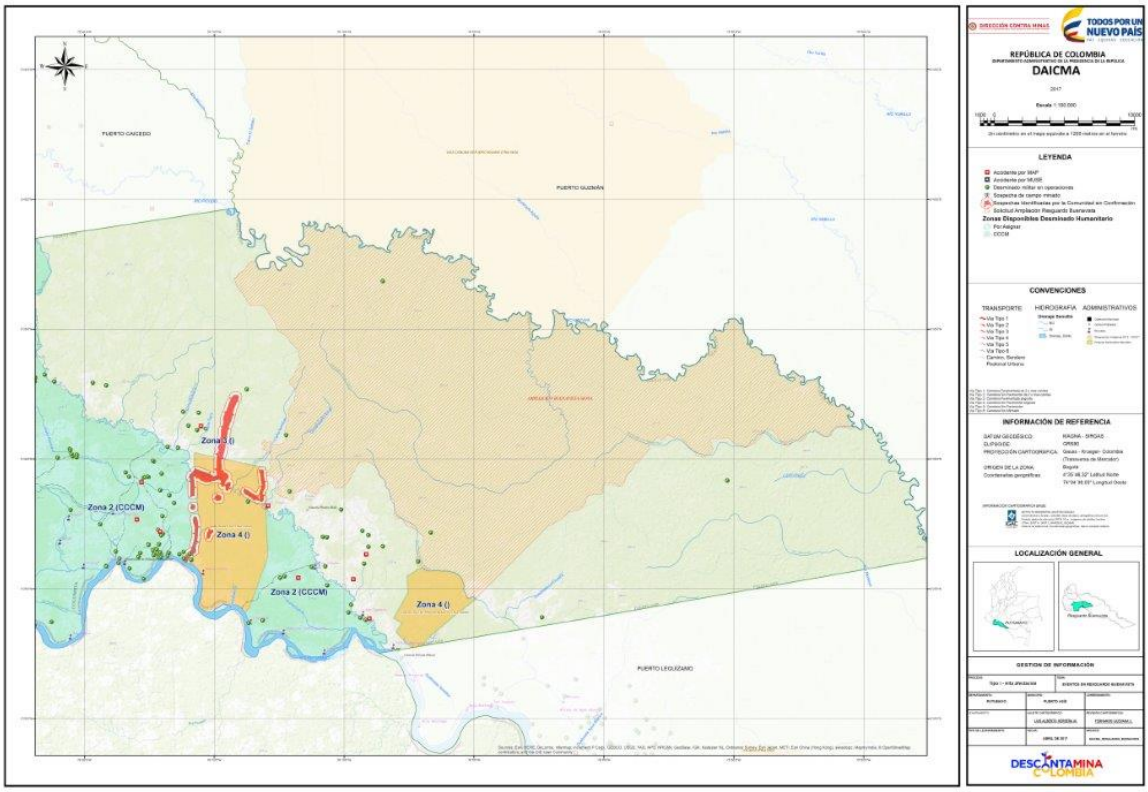

En relación con la presencia o sospecha de Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados y Municiones sin Explotar, se resaltan los siguientes resultados:

a. Se realizó la verificación de tres posibles zonas minadas en el Límite de la vereda Lisberia con el resguardo Buenavista, sobre las que se manifestaron afectaciones materiales sobre fuentes de alimentación, recolección de plantas para elaboración de casas y libre movilidad. De acuerdo con lo informado por la comunidad, la guerrilla advirtió sobre la existencia de la zona minada para que la comunidad no ingresara en el año 2014.
b. Se llevó a cabo la verificación de una zona de afectación por el conflicto armado, en la que se manifestó presencia de granadas no detonadas por hostigamientos y presencia de actores armados.
c. Verificación de zona en la que se presentó desplazamiento forzado en el 2013 debido a confinamiento por presencia de Minas Antipersonal. Adicionalmente, se manifestó que en el mismo año el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) recogió granadas y morteros que no detonaron.
d. La comunidad de Puerto Silencio manifestó diversas afectaciones por conflicto armado, dentro de las que se encuentran desplazamiento forzado, confinamiento y restricción de movilización intraterritorial por presencia de Minas Antipersonal. En la verificación de las zonas afectadas, se tuvieron los siguientes hallazgos:

    i. En caminata por la trocha que conduce de Puerto Silencio a La Alea, se realizó modificación de la ruta inicial. De acuerdo con la comunidad, la ruta se modificó debido a información suministrada por la guerrilla sobre presencia de Minas Antipersonal en esa zona.

ii. En la variante hacia el puente, se evidencia que el camino por el puente fue abandonado pues se presume la existencia de Minas Antipersonal en ese sector. La comunidad realizó una marca con forma de cruz en un árbol. Desde el año 2013 no utilizan ese paso.
iii. Se identificó un sitio de cacería no utilizado, debido a que hubo una explosión en la zona y la comunidad decidió dejar de utilizarlo.
iv. La comunidad señaló una zona de campamento del ejército como un punto en el que se interrumpe la comunicación intraveredal (Puerto Silencio - Campo Ají) por confinamiento debido a presencia de Minas Antipersonal. Esta es un área destinada a la cacería.
v. El Resguardo compró una finca a campesinos con el compromiso de que les dejaran los cultivos de coca que se encontraban en la misma. Un camino a la salida del cultiva se encuentra bloqueado con un tronco atravesado, con el fin de impedir el paso. Lo anterior, debido a que la guerrilla informó a la comunidad que dicho camino estaba minado.
vi. La comunidad manifestó la posible afectación de la zona utilizada por el ejército como Helipuerto. De acuerdo con la información entregada, hubo una gran explosión y fue atacada en varias ocasiones.
vii. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, la zona de entrada de señal de celular utilizada por el ejército puede estar minada, dado que la guerrilla se dio cuenta de la utilización de este punto por parte del ejército. La comunidad no volvió a transitar por ese sector.
viii. La casa de uno de los Taitas de la comunidad es otra de las zonas identificadas con afectación. Se menciona que cerca de allí se dio la explosión de un artefacto el 11 de junio de 2012, evento en el que fallece un guerrillero y otro pierde un brazo. Adicionalmente, señalan otra zona minada por la guerrilla en la parte alta, que es como una isla en el guamo a 100 mts de la vivienda y otra mina no detonada debajo del árbol a menos de 5 metros de la casa.
ix. En la boca toma del río Piñuña Blanco, que es una zona de cultivo de coca, se evidenció la presencia de un cilindro.
x. La comunidad manifestó que en el camino al Silencio y camino a Montebello fallecieron 2 personas a causa de Minas Antipersonal.
xi. En la parte posterior de la Escuela, aproximadamente a 200 mts, se evidencia una zona donde hubo explosión de un artefacto. En este evento cayó un soldado y fue evacuado en helicóptero.
xii. Sobre el mismo sendero efectuaron un desvío porque aseguran que hay instalada una Mina Antipersonal, de acuerdo con información dada por la guerrilla.
xiii. La comunidad manifestó que no hay garantías de seguridad para el acceso a la escuela por parte de los niños, debido a que los caminos se encuentran minados y no se cuenta con transporte fluvial par los mismos.
xiv. Se verificó una zona donde ocurrió un accidente por Mina Antipersonal. La comunidad manifestó el camino hacia la zona donde se dio el accidente se encuentra minado, y que era el paso para dirigirse a Buenavista centro (2, 5 horas) y a el Campo de Exploración de Platanillo (1,5 horas). Adicionalmente, la comunidad informó que en la zona donde ocurrió el accidente el ejército había realizado desminado, destruyendo 4 minas. Una vez terminado el proceso, le dijeron a la comunidad que la zona ya estaba limpia. La víctima fue al río a pescar y cayó en una mina (la quinta de la zona) a 10 metros del río. En el mismo sector hace dos años corrieron una mina y hace 8 meses un indígena

desactivó otra mina y la botó. Este indígena menciona que en esta zona instalaron alrededor de 17 minas y que por tal razón dejaron de utilizar un camino que conduce a La Alea.

xv. En el Resguardo Piñuña Blanco, la comunidad menciona que también han sido afectados por Minas Antipersonal y que la guerrilla no les permitía el paso por algunas zonas aduciendo que se encontraban minadas. Adicionalmente, mencionaron que la zona detrás del Puesto de Salud se encuentra minada.

xvi. En Isla Tigre, se verificó que se encuentra un cilindro, el cual fue encontrado recientemente por la comunidad. El artefacto no tiene muestras de haber sido arrastrado por el monte.

xvii. Otra de las zonas verificadas corresponde a una finca que colinda con el Resguardo. Su dueña, manifiesta que hay presencia de varios artefactos explosivos, como morteros, y que otros explotaron allí mismo en el 2015.

xviii. Se realizó un recorrido sobre la carretera La Rosa - La Alea (límite con el Resguardo), ya que no se puede acceder por dentro del Resguardo debido a temor de que la zona esté minada. La comunidad menciona que tiene conocimiento de la presencia de minas, principalmente en la zona de límite con el Resguardo, razón por la cual no se aproximan a dicho territorio.

Como resultado de este proceso, la comunidad y las instituciones lograron hacer el levantamiento de 36 Formularios de Ubicación y Localización de Eventos por MAP, AEI y MUSE (FULE). De los formularios diligenciados, 33 cuentan con la información de coordenadas y los 3 restantes tienen información de la comunidad sobre posibles sitios con presencia de estos artefactos.

La información reportada en los FULE se ingresó al IMSMA. El siguiente es el mapa con los puntos de afectación levantados en la visita de verificación:

Mapa 3. Registros IMSMA previos con actualización del levantamiento de información realizado en la visita de verificación

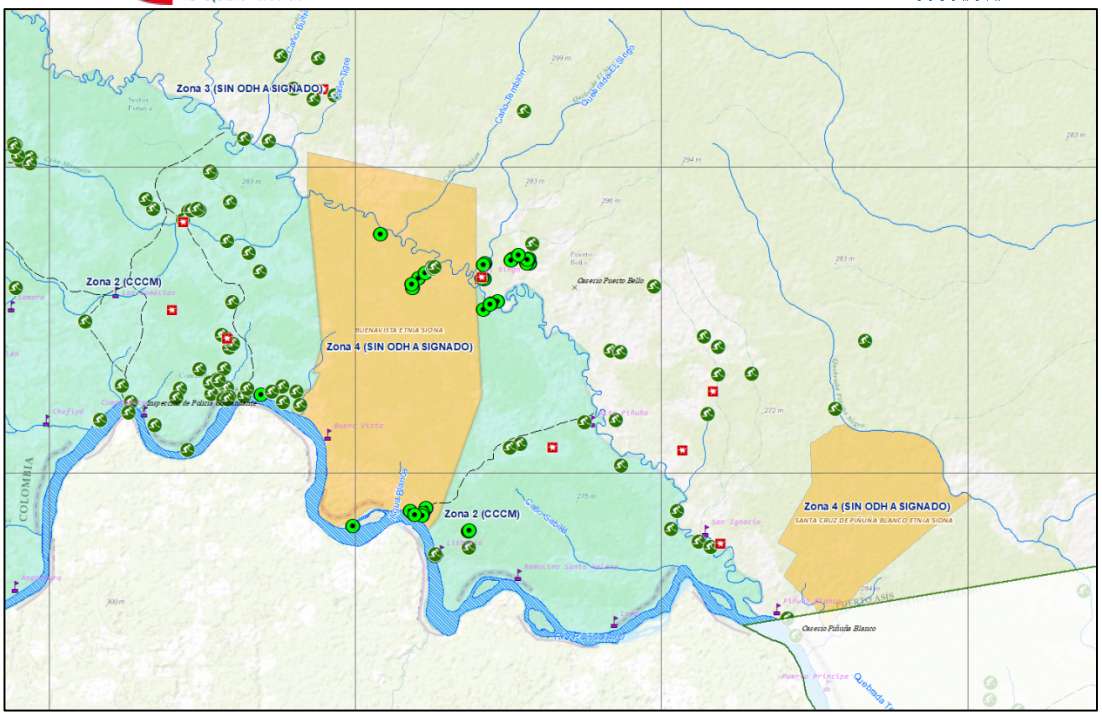

* Los polígonos correspondientes a los resguardos son de la fuente: SIGOT 2015 (INCODER)

Sitios reportados por la comunidad indígena SIONA.

Desminado militar en operaciones

Accidente por MAP

4.1.3 Confinamiento

El fenómeno de confinamiento se presenta como una de las consecuencias directas del conflicto armado. En Colombia, el confinamiento de la población civil es una estrategia de guerra que ha sido usada por los diferentes grupos armados inmersos en el conflicto. Junto con el desplazamiento forzado, el confinamiento de la población civil se ha convertido hoy en una de las más dramáticas expresiones de la crisis humanitaria en Colombia. Por lo general, las comunidades confinadas están ubicadas en áreas rurales distantes de los centros urbanos, en las cuales se generan los enfrentamientos armados directos entre los grupos armados ilegales y las Fuerzas Armadas. Este es el caso de la comunidad del Resguardo Buenavista del Pueblo Siona.

En relación con dicho Resguardo, esta afectación se encuentra íntimamente ligada a la posible presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) en área territorial del Resguardo y en el territorio ancestral del Pueblo Siona en general. En efecto, de conformidad con los espacios de diálogo acaecidos con la comunidad del Resguardo de Buenavista y la inspección ocular en los sitios referenciados en el marco de la visita interinstitucional de verificación, existen posibles áreas minadas que están afectando el tránsito y libre movilidad de la comunidad en dos sentidos:

(i) Soberanía alimentaria: la comunidad manifestó tener dificultad para transitar libremente por la selva y por las diferentes afluentes en el territorio para realizar actividades de caza, pesca, siembra de cultivos y recolección. En efecto, algunos integrantes del Resguardo manifestaron tener dificultad para adquirir la alimentación diaria por el temor que produce tener una posible afectación a su vida e integridad, debido a la presencia de minas y artefactos explosivos en los sitios de caza, en algunos caminos de acceso a los ríos y afluentes y en lugares donde se ubican los cultivos de siembra de alimentos y plantas. Este mismo hecho ha generado el despazamiento forzado de moradores del resguardo, los cuales se ven obligados a cambiar sus usos y costumbres para encontrar otras maneras de sobrevivencia.

(ii) Acceso a la educación: la comunidad manifestó en diversos espacios que la posible presencia de áreas minadas y con artefactos explosivos limita el acceso a la educación de los Niñas, Niñas y Adolescentes (NNA), toda vez que algunos caminos de acceso a los centros educativos se encuentran con sospecha de minado y en este sentido, podría existir una posible vulneración a la vida e integridad de los menores de la comunidad.

De otra parte, la comunidad del Resguardo manifestó que la presencia de campamentos de las Fuerzas Armadas de Colombia en territorio ancestral y en áreas del Resguardo, acarreó diversas situaciones de confinamiento, toda vez que existían limitaciones al paso y libre circulación de los integrantes de la comunidad por el territorio ancestral para la realización de sus actividades cotidianas.

En este orden de ideas, por cuenta del confinamiento la comunidad continúa siendo víctima de restricciones a su movilidad, siendo impedidos para realizar actividades cotidianas de aprovisionamiento de alimentos tradicionales a través de la caza, de la pesca y de la recolección; el debilitamiento cultural por no poder acceder a lugares sagrados para obtener plantas medicinales requeridas por los Taitas o Abuelas para sus prácticas espirituales y de sanación, la recolección de semillas y fobras para su vestimenta y ornamentación tradicional o para la comercialización, y para la construcción de sus viviendas tradicionales; la imposibilidad de desarrollar sus prácticas de construcción y uso de las chagras familiares y comunitarias y la imposibilidad de acceder y ejercer control territorial total sobre su territorio formalizado y su territorio ancestral pretendido.

Por el confinamiento y el desplazamiento forzado, también se han visto debilitados organizativamente y afectados en la consolidación de sistemas propios de gobernanza ya que los caminos vecinales internos se encuentran minados y los actores armados, especialmente FFAA impedían o restringían la movilización fluvial; esto ha afectado especialmente la relación y comunicación entre Puerto Silencio y Alto y Bajo Buenavista. Además de impedir la relación de los miembros del Resguardo de Buenavista con otros Resguardos o Cabildos del Pueblo ZioBain como el de Piñuña Blanco, con quien por años se vieron impedidos de relacionarse.

El día 18 de junio de 2017 las instituciones nos desplazamos a los límites de la vereda Lisberia y el Resguardo Siona Buena Vista. Durante el recorrido la comunidad señaló dos puntos manifestando la existencia de artefactos explosivos improvisados AEI, el primer punto se ubica al interior del límite de la Vereda la Lisberia zona de reserva campesina y

el segundo punto al interior del Resguardo a partir de los mojones que demarcan los linderos del Resguardo Siona de Buena Vista.

La comunidad manifestó que tanto indígenas y campesinos deben utilizar de manera obligada un sendero o camino bastante angosto únicamente para transitar por la zona; ejemplo de ello la vereda Campo Sol que se encuentra al menos a una hora de camino, siendo este acceso el único con el que cuentan para trasladarse. Para el caso de los miembros del Resguardo de Buenavista este camino era utilizado para actividades de cacería y recolección de plantas medicinales o materiales para la construcción de casas[16], así como camino vecinal hacia las comunidades de La cHilpa y Puerto en Bello donde era posible vender producción agrícola y abastecerse de alimentos u otros enseres.

Durante la visita de verificación se recibió información sobre los diferentes casos de personas[17] heridas y fallecidas por accidentes ocasionados con Minas Antipersonales MAP. De acuerdo a la versión de los señores Placido y Sergio Yaiguaje Payoguaje en la comunidad de Puerto Silencio, el cual hace parte al Resguardo Buena Vista el 21 de diciembre de 2012 falleció la abuela Eloisa Yaiguaje Payaguaje.

> *"Entre los años 2009 y 2010 ya la guerrilla iba minando los lugares. En el año 2012 toda la comunidad nos desplazamos porque la guerrilla nos avisó que iba a continuar el minado contra el avance del ejército de erradicación de la hoja de coca en la zona. La comunidad salimos de Puerto Silencio a Puerto Bello, estuvimos quinde días, de Puerto Silencio salimos al caserío del Resguardo de Buena Vista, estuvimos durante tres meses; la guerrilla le informó al gobernador que se podía regresar, fue por eso que nos devolvimos a Puerto Silencio. Estando en Puerto Silencio primero pasó el ejército y después a los tres días pasó la guerrilla, teníamos recelo y le preguntamos donde estaban las minas, nos contestaron que las minas seguían en los lugares. A los veinte días después de haber estado en Puerto Silencio, me fui a sacar yucas y cuando regrese mi mama ya no estaba, vi que no estaban las cosas de pescar, salí a buscar a mi mama, cuando había caminado algunos metros escuché una bomba y me asuste y corrí al lugar donde escuche la bomba, cuando llegué vi a mi mamá estaba toda reventada. Llegaron la comunidad y la llevamos a la casa, vino el gobernador, hizo el levantamiento, ese mismo día la sacamos a Puerto Asís, fuimos hasta la SIGIN, le hicieron autopsia y no supieron más. La guerrilla nos había advertido que no debíamos caminar, después de la muerte de mi mama llegó el ejército, se quedó una semana y detonó otras bombas, 6 en total, pasado dos años de la muerte de mi mamá pasó la guerrilla y nos dijo que no caminámos porque seguía minado, en el año 2016 cuando me dirigía a la chagra encontré un cable, me asusté porque pensé que había podido haber muerto, saque mi machete y corte el cable, no toque la bomba, lo dejé ahí".*

Frente al caso de la señora Eloisa Yaiguaje los familiares manifestaron no haber participado en la declaración colectiva realizada al Resguardo de Buena Vista en el marco del Decreto 4633 de 2011.

El segundo caso relatado por un integrante del Resguardo Buenavista quien pidió reserva de su nombre, manifestó que en el año 2011 su hermano resulto herido y perdió una de sus extremidades superiores cuando fue reclutado por la guerrilla de las FARC para recorrer el territorio en actividades de instalación de minas. En ese sitio, el mismo día falleció un guerrillero de las FARC.

Los miembros del Resguardo Rosalba Siquigua, Isidro Murcia, María Ligia Payoguaje, Flor Aminta Maniguaje, Sergio Yaiguaje, Inés Yaiguaje, María Yaiguaje, Taita Aristides

---

[16] Hojas de canambo utilizados para la construcción de las viviendas tradicionales, bejuco de yare, cogoyo de palma de chambira, madera barbasco, granadillo, chapo, entre otras especiaes.

[17] Personas indígenas, colonas campesinas, integrantes de la fuerza pública de la guerrilla de las FARC fallecidas o heridas por la explosión de MAP.

Piaguaje (retorno después de 2 años de desplazamiento) fueron, entre otros miembros del Resguardo, obligados a desplazarse de sus parcelas por que las mismas se encontraban minadas, a la fecha ninguno de ellos ha podido retornar.

4.1.4 Presencia en el territorio de grupos armados ilegales

En el marco del conflicto armado, la presencia del grupos armados ilegales en varias zonas con características específicas del Estado colombiano ha sido una situación recurrente. Las zonas en las que habitualmente tenían control los grupos armados ilegales, son zonas estratégicas para la siembra de cultivos de uso ilícito, o bien, son corredores estratégicos para el procesamiento y distribución de drogas ilícitas.

La región del Putumayo, por ser zona selvática con características cálidas y húmedas fue una zona histórica de habitación recurrente del grupo armado ilegal FARC, para la siembra de cultivos para uso ilícito. Por consiguiente, dicho grupo ejercía control territorial, establecía zonas campamentarias, realizaba minado en el territorio por presencia de las Fuerzas Militares en la zona.

La comunidad manifestó que en el tiempo en el que estuvieron presentes las FARC en su territorio ancestral y en diversas áreas del Resguardo, se realizaron todo tipo de vulneraciones a sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad. Dichos hechos quedaron registrados a manera de testimonio en este informe.

Así mismo, a partir de las negociaciones y la posterior firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la presencia de dicho grupo subversivo disminuyó por un periodo de tiempo. Sin embargo, y de conformidad con lo manifestado por la comunidad, el frente 48 de las FARC sigue ejerciendo algún tipo de control territorial desde las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) ubicadas en la región (vereda La Carmelita del municipio de Puerto Asís) y observan con preocupación la presencia de nuevos grupos armados ilegales a los alrededores del territorio del Resguardo que se han identificado como Comuneros y Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En efecto, varios integrantes del Resguardo narraron un hecho acaecido en la vereda de Puerto Bello y Monte Bello en donde un grupo armado ilegal realizó acciones delincuenciales contra la comunidad que habita dicha zonas, hurtándoles elementos de valor económico, dinero en efectivo y demás.

La comunidad también manifestó la existencia de amenazas a líderes de la comunidad; la circulación de panfletos algunos de las cuales han llegado en forma directa a los integrantes al Resguardo de Buena Vista; la ocurrencia de hechos como lo ocurrido en Puerto Bello y Monte Bello en los meses de mayo y junio de 2017 en donde ingresó un grupo fuertemente armado realizando un atraco a los comerciantes y residentes del sector; y nuevamente la concurrencia de acciones de restricción hasta determinadas horas de la noche para transitar en el por el río Putumayo.

Durante la visita de verificación se acompañó a algunas entrevistas llevadas a miembros del Resguardo donde se refirieron a los hechos anteriormente relacionados:

Testimonio *No*. 1.- [18]

"En los años 2016 y 2017 cuando inician el proceso de paz en abril de 2017 las FARC se concentran y nacen otros grupos, una célula disidente de las FARC se queda para cubrir los espacios dejados por las FARC, se han presentado amenazas con panfletos, en el mes de abril llegó un señor, no se identificó, tenía en una libreta el nombre de AEA con amenazas para desaparecerme. También Llego otro grupo buscándome para atentar, la amenaza ya fue contra el pueblo Siona. Me di cuenta que eran indígenas mandados por la multinacional, los pude reconocer, por eso tuve que refugiarme en la casa de otro Siona. Los grupos de la zona se han identificado como paramilitares, otros águilas negras y otro desconocido, hay un frente del grupo 48 que se encuentra activo, los panfletos han llegado después de las mingas que se realizan en el territorio.."

Testimonio No. 2.- [19]

"Mi esposo tenía un bote y trabajaba como transportador, un día a las 8 de la noche en la Rosa bajaba una arauana (bote) y chocó contra el bote de mi esposo, en el accidente murió una persona, resultó ser el papá de la camarada Omaira[20] del frente 48 de las FARC, por el accidente me hicieron firmar un papel donde me toca pagar 10 millones de pesos, no pude conseguir todo y me recibieron cinco millones y me quitaron el motor (bote). Fui a la carmelita en Puerto Asís a donde el camarada Manuel me dijo me haría entregar el bote en 8 días, hasta ahora no le han entregado el motor, eso sucedió el 8 de marzo de 2017. El motor que me fue quitado en febrero de 2017, me mandaron al camarada Ferney, quien me informo que mi bote lo tiene señor Grisales. Por rio Putumayo mantiene el frente 48 de las FARC transportando pasta de coca, en la actualidad hay horario para movilizarse por el rio, por los hechos ocurridos mi esposo se encuentra enfermo por las constantes amenazas contra su vida y la de nuestra familia, también por la presión ejercida por los familiares de la persona fallecida durante el accidente".

Testimonio No 3[21].

"por el proceso de paz existe un poco de tranquilidad porque no se presentan enfrentamientos pero han venido apareciendo personas que se identifican como nuevos grupos repartiendo panfletos sucesos en el año 2017, al parecer son grupos reconfigurados de paramilitarismo o de delincuencia común. Actualmente las amenazas continúan con estos nuevos grupos armados".

Testimonio No. 4[22]

"yo siento miedo otra vez porque están apareciendo nuevos grupos, y en la pinta del remedio vía que llegan nuevos actores, yo nos e que gente es la que anda ni que remetida van a tomar, y quiero seguir fortaleciendo la espiritualidad pero esas amenazas vuelven y nos dejan vivir en tranquilidad"

Testimonio No. 5[23]

"hay unos nuevos actores que están llegando a la zona y que han amenazado a nuestros dirigentes ya la guardia por el proceso que tenemos de defender el territorio, hay preocupación por lo que escucha de panfletos y amenazas y por los grupos que van entrenado, el miedo de que hagan algo, vuelvan a llevarse a os jóvenes está presente…"

Testimonio No. 6[24]

"yo me desplacé de aquí hace años cuando le toco irse a mi papá, volvimos con mi esposo hace ya como dos años, en diciembre de 2016 ya nos trajimos a toda la familia; hicimos la declaración de todo lo que nos pasó en Pitalito donde estuvimos viviendo un tiempo; en 2012 nos volvimos para Puerto Asís. En este tiempo de trabajar la finca hemos encontrado al ejército ahí acampando, nos

---

[18] Testigo 1. Señor AEA (solicitó reserva sobre su identidad).

[19] Testigo 2. Señora LP madre de 5 hijos, (solicitó reserva sobre su identidad).

[20] Las entidades solicitan algunas aclaraciones para complementación de la entrevista, por consiguiente la señora LP manifiesto *"La Camarada Omaira y el Camarada Manuel se encuentra en la Carmelita en la Zona de Transito Veredal en Puerto Asís"*.

[21] Testigo 3. Miembro de Guardia Indígena. (Solicitó reserva sobre su identidad).

[22] Testigo 4. Taita Arístides Piaguaje. Medico tradicional comunidad Puerto Silencio

[23] Testigo 5. Taita Pablo Maniguaje. Medico tradicional comunidad Bajo Buenavista

[24] Testigo 6. SP - Integrante de la comunidad Puerto Silencio (Solicitó reserva sobre su identidad).

han sacado los plátanos y yucas, no decimos nada de miedo, sólo pasamos y ellos nos hacen requisa… hace como dos meses y medio paso una araguna iban unas 5 personas, 3 hombres y dos mujeres, bien armados, con fusiles y sudadera negra, era bien de día, venían del mecaya para comprar coca, a esa gente uno no la conoce de nada y da miedo verlos por el río…"

Testimonio No. 7[25]

"Yo estoy hace ya unos dos años, volví con mi familia porque nos habíamos desplazado, pero en el pueblo ya no hay en que trabajar, pero aquí hay mucho miedo, hace unos 5 meses llegaron a la finca de Manolo uno grupo de varios hombres bien armados, que decían eran de la Constru, del Urabá; venían caminando desde la parte de arribe del Piñuña, lo amarraron y le robaron lo que tenía ahí de comer y sus cosas, luego de dieron que ya se tenía que ir de la finca; él se fue por miedo con toda la familia, los hijos vinieron a avisar que hay que tener cuidado y contaron que tenían que irse… desde ahí es que volvimos a vivir con miedo"

Testimonio No. 8[26]

"el proceso de paz no ha traído beneficio concreto para el Resguardo, porque en el territorio sigue latente la amenaza y el miedo, la única tranquilidad es que ya no hay bombardeos y plomaceras, pero aun mantenemos miedo de salir a las chagras o pesca porque ya han vuelto a aparecer los panfletos y hay presencia de personas que dicen pertenecer a grupos que amenazan la vida, impiden que nos movilicemos con tranquilidad; otra de las cuestiones claras es que quedo más libre el comercio para la compra de coca, por la rivera del palmar controlaban antes las FARC pro ahora no se sabe quién mismo controla, van entrando gentes que no conocemos y que están armados para la compra, pasa lo mismo por puerto silencio; y con el cuento de que llegan a hacer atracos van poco a poco entrando a las comunidades aledañas al resguardo y van implantando su autoridad"

4.1.5 Reclutamientos de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA

El reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales es una afectación que se ha presentado a lo largo y ancho del conficto armado en Colombia. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reveló que entre 1985 y febrero de 2015, se han registrado 7.629 personas por el hecho victimizante de vinculación a los grupos armados al margen de la ley[27].

En los dos estudios presentados por la Defensoría del Pueblo, se logró identificar que luego del reclutamiento forzado, mediante la violencia o las amenazas contra sus familias, los niños, niñas y adolescentes son obligados a realizar todo tipo de actividades ilícitas, desde el transporte y tráfico de sustancias prohibidas, hasta la extorsión y el asesinato, e incluso llegan a ser víctimas de violencia sexual[28].

En el marco de la visita de verificación, los integrantes de la comunidad narraron hechos específicos de reclutamiento de menores por parte de grupos armados ilegales y de la Fuerza Pública. En efecto, el director y docente del Centro Etnoeducativo Rural Buenavista manifestó que las FARC-EP utilizaba las instalaciones del Centro como zona de reclutamiento. Un ejemplo de ello, es el caso de un menor de 14 años que fue reclutado por el frente 48 de las FARC-EP en el internado escolar que funcionaba en el año 2014 en el Resguardo Buenavista; a la fecha, la familia no tiene noticias de su

---

[25] Testigo 7. FQ - Integrante de la comunidad Puerto Silencio (Solicitó reserva sobre su identidad).
[26] Testigo 8. Mario Erazo Yaiguaje. Gobernador Resguardo Buenavista
[27] Tomado de: http://colombia2020.elespectador.com/pais/las-cifras-sobre-los-ninos-y-la-guerra
[28] Tomado de: http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/2993/Cada-mes-10-niños-niñas-y-adolescentes-son-reclutados-por-los-grupos-armados-ilegales-reclutamiento-forzado-niños-conflicto-armado-Conflicto-armado-.htm

paradero. Asimismo, se recibieron diversos testimonios por parte de integrantes del Resguardo que habrían sido reclutados por las FARC y que posteriormente habrían retornado al espacio comunitario.

De otra parte, la comunidad manifiesta que, desde el 2009 hasta el 2016, se presentó el reclutamiento de 16 personas, de las cuales 10 lograron retornar a la comunidad. Así mismo, se conoce que 6 personas fueron reclutadas siendo menores de edad, y las cuales no han retornado aún; se espera que estén en las ZVTN y/o ZTN establecidas dentro de la región. Finalmente, expresaron que una persona de las reclutadas inicialmente por las FARC, ingresó a las filas de un grupo armado ilegal diferente.

4.1.6 Afectaciones socioambientales por presencia de megaproyectos en el territorio ancestral

En el marco de la sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPI) del pasado 23 marzo, el Pueblo Siona manifestó las vulneraciones a sus derechos. Dentro de las mismas, manifestó las afectaciones socio ambientales a las que posiblemente han estado sometidos por la actividad de explotación de petróleo de la empresa Amerisur que tienen licencia ambiental y concesión para la extracción de petróleo en territorio ancestral.

Al respecto, debe aclararse que la explotación de petróleo no se realiza en el área del Resguardo, sino en áreas aledañas al mismo (vereda La Rosa). No obstante, en virtud de lo expresado por los líderes y la comunidad en general en espacios de diálogo, así como en la toma de testimonios, los residuos resultantes de la actividad de extracción de petróleo que se efectúa en la zona, no han sido tratados de manera adecuada, lo cual ha generado contaminación en las aguas de los humedales, afluentes y ríos aledaños a la actividad de explotación (río Piñuña Blanco, Putumayo y la quebradas Singuiya, Mansoya, Peneya). Dichos afluentes desembocan en las aguas de los ríos Putumayo y Piñuña Blanco, las cuales son utilizadas por los miembros del Pueblo Siona para sus actividades regulares de aseo y limpieza personal, así como para uso recreativo. Así mismo se constató la ruptura de un corredor biológico de cananguchal y los miembros del Resguardo detallaron la afectación ecosistemica y socio cultural que ello implica.

En este orden de ideas, muchos de los integrantes de la comunidad manifestaron que el contacto con el agua de los ríos Putumayo y Piñuña Blanco les ha generado cuadros de dermatitis y/o enfermedades en la piel, vías urinarias y problemas visuales tanto a niños como adultos. Así las cosas, uno de los mecanismos para adquirir agua potable y de consumo humano, es a través de la captación de aguas lluvias. Igualmente, establecen que existe contaminación auditiva por el ruido producido por la plataforma 5. Este afecta las actividades ceremoniales que se realizan en la casa ceremonial ubicada en la parte central del resguardo, liderada por Julio Piaguaje.

En razón a lo anterior, algunos delegados de las instituciones participantes en la visita de verificación, junto con los líderes del Resguardo y la guardia indígena, realizaron inspección ocular a las aguas de los humedales, nacimientos y afluentes que se encuentran alrededor de las diferentes plataformas de la empresa petrolera Amerisur para

la extracción y el procesamiento del petróleo, las cuales se encuentran ubicadas en la vereda la Rosa.

Así las cosas, se hizo desplazamiento y visita a 6 lugares donde se encuentran las áreas de explotación de hidrocarburos del Bloque Platanillo. En cada lugar se contó con la exposición por parte de la comunidad sobre las afectaciones al territorio por cuenta de las actividades realizadas en las diferentes plataformas pertenecientes a la Empresa de Amerisur.

Es importante señalar que esta visita de verificación es resultado del proceso de exigibilidad emprendido por la comunidad a través de la Minga de Pensamiento y Resistencia llevada a cabo el 16 de diciembre de 2016 y el 23 de febrero de 2017 y como resultado de los acuerdos adquiridos por la institucionalidad en el marco de la sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas celebrada el pasado 23 de marzo en la ciudad de Bogotá; y que instituciones como ANLA, Ministerio de Ambiente, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Corpoamazonía fueron debidamente convocadas, y pese a que tres de ellas (ANLA, Min Ambiente y Corpoamazonia) habían comprometido su presencia, no estuvieron presentes impidiendo que se pudieran hacer constataciones técnicas de los impactos ambientales denunciados por la comunidad. Esas instituciones deberán concertar con las autoridades del Resguardo la fecha para la verificación de afectaciones ambientales y toma de muestras, debiendo disponer de los recursos humanos y financieros suficientes para financiar una nueva misión de verificación.

Punto No. 1 Vereda la Rosa vía Puerto Asís - Plataforma 9

El ingreso a los límites de la plataforma se realizó a través de una finca campesina, perteneciente a la familia Alvarado, la comunidad de Buenavista manifestó a los Funcionarios que la verificación de impactos no es posible hacerla dentro de los límites del Resguardo por encontrase minados, por ello se recurre a realizar la verificación en los límites que tienen el Resguardo con la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica.

Según versiones de la comunidad por la instalación inconsulta de la plataforma se han visto afectados entre otros hechos por la contaminación auditiva y porque en esta plataforma Amerisur descarga de manera directa aguas residuales al caño Singuiya, que a su vez descarga en el Rio Putumayo; sobre este mismo caño en el año 2012 se descargaron aguas de formación, en el 2014 ocurrió un derrame de crudo; todos estos eventos afectaron a los moradores del resguardo que se vieron impedidos de bañarse, lavar ropa y consumir el agua del Putumayo.

Plataforma 9 - donde se encuentra los pozos de explotación de petróleo

Integrante de la Guardia Indígena levanta un cuello de ganso del interior del caño Singuiya el cual, se acostumbra a usar en la industria petrolera para contención ambiental

Plataforma 9, al lado de la quebrada Singuiya.

Canaleta que se desprende de la plataforma hacia la quebrada Singuiya.

Punto No. 2 Vereda la Rosa – Plataforma 5

Visita a la plataforma Platanillo No. 5 se encuentran en funcionamiento los pozos 6, 10, 11 y 12.

Según versiones de la comunidad por la apertura inconsulta de la carretera La Rosa – La Alea, realizada por Amerisur en el año 2012, se afectó un corredor biológico de Cananguchal que es de vital importancia para la zona porque ahí se ubican los principales nacederos de agua que alimentan caños como Sabiya, Greoya, Gonzaya, Agua Negra, etc que luego caen al Rio Piñuña Blanco y posteriormente alimentan al Rio Putumayo. Además de ser una zona de alimentación para especies como la danta, boruga, puerco de monte, pájaro picón, cerrillos, guaras, tortuga morrocoy, entre otras.

La responsable de Relaciones Comunitarias de Amerisur indica que no es posible permitir que una delegación de Funcionarios y del Resguardo Buenavista realicen una inspección comunitaria dentro de la plataforma.

Punto No. 3 Vereda la Alea

Se visitó la quebrada Ma huansoya denominado por la comunidad campesina quebrada de Mansoya o El Sábalo. Esta quebrada desemboca en el rio Piñuña Blanco. Personas colonas del sector informaron sobre enfermedades dermatológicas a la población del sector por la utilización de las aguas de dicha quebrada. El señor Álvaro Sánchez, vicepresidente de la comunidad La Sevilla sacó del fondo de la quebrada una manguera y un tubo, que según versión de los residentes elemento fue dejado por la empresa petrolera Amerisur para la descarga de aguas ed formación y aguas residuales y que por denuncias de la comunidad se dejó de usar hace al menos un año y medio; sin ser retirado del estero.

Esta quebrada descarga sus aguas sobre el Rio Piñuña Blanco, se denuncia una disminución de especies como el sábalo, singo o bagre que eran base de la dieta Siona

de la comunidad Puerto Silencio del Resguardo; asi mismos e denuncian efectos en salud, especialmente vinculados con afecciones de piel y vías urinarias en mujeres y niños que son quienes con mayor habitualidad y por mayor tiempo acceden al río.

Quebrada Ma huansoya (quebrada de Sábalo).

Tubería que hace parte de la manguera sacado de la quebrada Ma huansoya

Punto No. 4 Sector de la Alea – Pozo 1

Informan vertimiento de aguas de formación del pozo 1 el cual cae a la quebrada de Ma huansoya. En esta plataforma de observa con claridad las piscinas que conservan aguas de formación y restos de crudo, las canaletas tienen directa disposición al medio ambiente. No se permite a la comunidad el ingreso para acciones de verificación.

Vertimiento de aguas del pozo a la quebrada

Entrada de la pozo 1

Canaleta que se desprende de la plataforma 1 al humedal aledaño.

Punto No. 5 Vereda Monteverde – Plataforma 2 Norte

El lugar se identifica como Fango Platanilo PAD 2N CPP según operarios se encuentra en funcionamiento desde hace 4 meses. La comunidad manifestó que cerca del lugar donde realizan las actividades se encuentran varios ojos de agua o nacederos que están siendo contaminados por caída de residuos. Afecta a los miembros del Resguardo porque el agua de los nacederos llegan al rio Piñuña Blanco y después a la comunidad de Puerto Silencio que hace parte del Resguardo de Buena Vista.

Nacedero u ojo de agua

Verificación ocular de funcionarios ojo de agua.

Las iniciativas de exploración y explotación de hidrocarburos emprendidas por el Gobierno Nacional generan un alto nivel de preocupación entre el pueblo del Resguardo Buenavista, ya que afecta su territorio formalizado y ancestral. Entre los efectos de estos proyectos se cuentan la degradación medioambiental profunda, la afectación o

destrucción de lugares sagrados, la irrupción de actores no indígenas en los territorios, y la afectación de las estructuras de organización social de los pueblos respectivos.

El desarrollo de la actividad extractiva petrolera ha traído para la comunidad de Buenavista hechos de confinamiento; ya que por la presencia de los militares que ingresan a la zona para garantizar la seguridad de la maquinaria y los operarios petroleros, las FARC instalaron minas antipersonal y se dio un incremento en acciones de hostigamiento y confrontación.

Se han presentado graves daños a la flora y fauna silvestre, a las fuentes de agua y su territorio ancestral, ocasionadas desde el Proyecto de Explotación petrolera del Bloque Platanillo de la empresa Británica Amerisur Exploración Colombia.

4.1.7 Vulneración al derecho a la consulta previa

El proceso de consulta previa realizado al Resguardo Buenavista del Pueblo Siona, realizado en el 2014 concluyó con la determinación comunitaria de impedir la ejecución sísmica en su territorio colectivo; pero según criterios comunitarios este proceso incurrió en vicios de procedimiento y contenido, entre otras causales, debido a que no se realizó en igualdad de condiciones para las partes, no contó en todas sus etapas y procesos con representantes del Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo) como garantes, no garantizó que la comunidad contara con un equipo multidisciplinario que le asesorara y defendiera sus intereses durante todo el proceso, dividió a la nacionalidad ZioBain fragmentando la consulta en comunidades y desconociendo el principio de unidad e integridad cultural, faltó al principio de buena fe y a la incorporación idónea y efectiva de estándares culturalmente adecuados, entre otros.

Estos hechos han sido denunciados en reiteradas oportunidades por el Gobernador del Resguardo Mario Erazo Yaiguaje, quien, además, ha manifestado que durante este periodo la comunidad registró hechos de amenaza contra dirigentes y confinamiento de la comunidad derivados de la presencia del ejército en actividades de seguridad a favor de la empresa Amerisur Exploración Colombia durante el desarrollo de la fase de socialización del “Programa de Adquisición Sísmica 2D dentro del plan Bloque PUT- 12” que se encuentra en el área de influencia del territorio de Buenavista; y acciones de control de comportamiento sobre los dirigentes de la comunidad quienes debían informar a miembros de las FARC y del Ejercito sobre las actividades y conversaciones que adelantaban en el marco de la Consulta.

Según testimonia la comunidad, posterior a la terminación del proceso de consulta, la empresa Amerisur, valiéndose de mala fe presionó a la comunidad para que cambiara su decisión inicial. Procediendo a firmar un acta de acuerdos en marzo de 2015, en la que a cambio de una inversión de al menos 165 millones de pesos, la comunidad permite la ejecución sísmica en su territorio. Amerisur informó a la dirigencia del Resguardo que el proceso de consulta se encontraba agotado, que la comunidad no tenía derecho al veto y que el Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa) autorizó el avance de las actividades correspondientes, a efectos de garantizar el desarrollo del proyecto sísmico; insistiendo a la comunidad que lo mejor era que se llegase a un acuerdo económico para que la empresa no se viera obligada a entrar en el territorio colectivo del Resguardo

utilizando la fuerza. Estos actos de coerción generaron divisiones y conflictos internos que, a la fecha, persisten.

El Gobernador Mario Erazo[29] ofrece el siguiente relato:

> *"A inicios del 2016 Amerisur convoca a los Gobernadores de los Resguardos Piñuña Blanco, Buenavista y al Cabildo Bajo Santa Elena una reunión en Puerto Asís para pedirles que priorizaran un proyecto de inversión de los acordados en las actas de acuerdos firmadas en 2015 con cada uno. Ni la Dirección de Consulta Previa, ni ningún otro ente estatal participaron de las reuniones que celebro Amerisur con la comunidad durante el 2015; ni realizaron acciones de seguimiento a la implementación de la determinación comunitaria de Buenavista de impedir en el desarrollo del programa sísmico en su Resguardo; desconociendo la obligación estatal de supervisar y fiscalizar las actividades extractivas, de explotación o desarrollo que puedan afectar los derechos humanos.*
>
> *El Gobernador aclara que la comunidad no espera que el proceso de consulta se repita, que su única pretensión es que su derecho al veto sea reconocido y garantizado, por cumplirse todas las consideraciones legales que le dan sustento y por el derecho a la autonomía que tienen sobre su territorio.*
>
> *Después de dicha reunión las autoridades políticas y tradicionales del Resguardo convocan a la comunidad a una ceremonia de yagé cuyo resultado es un mandato colectivo en el que se determina que el proceso de 2015 fue manipulado por Amerisur para doblegar la voluntad comunitaria y ratifican su decisión de no permitir la ejecución del programa de adquisición sísmica 2D dentro del bloque Put 12. Con fecha 21 de abril de 2016 la Asamblea General del Resguardo Indígena de Buenavista del Pueblo ZioBain elabora la Resolución 001, enviada a Amerisur en la que hacen conocer su determinación de no permitir el desarrollo del programa sísmico y por ende no priorizar ningún proyecto de inversión de los acordados en las actas de acuerdos firmadas en 2015 con cada uno.*
>
> *Con fecha 20 de mayo de 2016 Marco Tulio González, Jefe RSE y Relaciones Institucionales Amerisur envió al Resguardo una respuesta sobre la Resolución 001; en la que se desconoce la autoridad del gobernador del Resguardo, el derecho colectivo a la autodeterminación y a la definición del modelo de vida y de desarrollo territorial propio de los ZioBain; ademase desconocer del alcance jurídico y normativo del derecho a la consulta previa, libre e informada.*
>
> *Con fecha 26 de septiembre de 2016 la comunidad realiza una nueva ceremonia colectiva de yagé en la que acuerdan emitir la Resolución 002; que en esa oportunidad la hacen conocer de entidades estatales a efectos de pedir su protección integral, reiterando la determinación de no consentir y por tanto prohibir el desarrollo del proyecto de adquisición sísmica en el Bloque PUT 12 en los territorios del Resguardo Buenavista. Desde este momento AMERISUR inicia acciones de hostigamiento dirigidas al Gobernador Mario Erazo insistiendo en que debe reunirse con la empresa. Las llamadas manifiestan una continua presión sobre la determinación comunitaria y un nuevo intento por doblegar las decisiones del resguardo. Con fecha 9 de noviembre de 2016 Amerisur envía una carta al gobernador Erazo convocándolo a una reunión informativa a realizarse el 7 de diciembre en Puerto Asís para el inicio de la actividad sísmica.*
>
> *El 28 de noviembre de 2016 el Gobernador en comunicado público responde a la empresa indicándole que no participaran de ninguna reunión, dialogo, encuentro o interlocución con ningún funcionario de Amerisur, ni el día 7 de Diciembre, como lo dispone Amerisur en su comunicado AEC-619-16 de 9 de noviembre/16, ni en ningún otro momento, ya que consideran que la empresa Amerisur conoce la postura comunitaria, que todo lo que debían dialogar fue agotado en el marco de la consulta, que la determinación ZioBain de resguardo Buenavista ha sido tomada, documentada y socializada y que no existe ninguna razón o tema que sea necesario abordar.*

[29] Relato realizado por el Gobernador Mario Yaiguaje sobre el proceso de Consulta Previo, Junio 18 de 2017.

Por su parte en octubre de 2016 el Sr. Álvaro Echeverri Londoño, entonces director de la oficina de consulta previa del Ministerio del Interior mediante oficio número OFI 16-000037765-DCP-2500 respondió al Resguardo que la ruta metodológica concertada entre el Resguardo de Buenavista y la empresa Amerisur se protocolizó en ausencia de acuerdos debido a que la comunidad indígena del resguardo Buenavista manifestó "Que revisada la propuesta de la empresa y mirando los impactos que nos pueden ocasionar a la comunidad ese valor no es acepado y todo el territorio es sagrado por lo tanto hacemos la protocolización sin acuerdos… que nuestra competencia es defender nuestra naturalidad y ecosistema y seguimos en la misma posición respecto al monto ya que a nosotros no nos sirve ninguna plata así nos ofrezcan 3000 millones nuestra posición es única gracias a Dios tenemos personas pensantes y defendemos nuestro territorio como lema".

Y sigue su respuesta: (…) Es de anotar que cuando no se logra acuerdos en un proceso de consulta previa de acuerdo a la sentencia T169 2009 cuando no sea posible el acuerdo o concertación la decisión de la autoridad debe ser desprovista de arbitrariedad y autoritarismo en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que el exige el estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad. Y en este orden de ideas el Convenio 169 no proporciona un derecho al veto a los pueblos indígenas ya que alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento es el propósito al iniciar el proceso de consulta y no un requisito independiente en este sentido al no llegar a una protocolización con acuerdos es responsabilidad de la empresa al ejecutar el proyecto sísmico garantizar los parámetros establecidos en la guía ambiental de explotación sísmica terrestre y a las medidas de manejo contempladas por parte de la empresa AMERISUR en el acta de formulación de acuerdos el día 7 de diciembre de 2014 en el marco del proyecto…

Respuesta que deja abierto el camino a la Empresa Amerisur para ejecutar su programa, desconociendo la determinación de la comunidad, violentando nuestros derechos y manteniendo latente el riesgo de exterminio cultural y físico, desplazamiento, vertimientos tóxicos que a la fecha nos enfrentamos".

4.1.8 Vulneración a los derechos de Salud y Educación

Durante la visita de verificación al resguardo Siona de Buena Vista, la comunidad vio oportuno el desplazamiento de las instituciones presentes a las sedes educativas y los puestos de salud, dio a conocer la situación de vulneración a derechos fundamentales en estos temas, además de otros relativos al acceso a servicios básicos (electricidad y agua), comunicación, etc; algunas problemáticas surgidas con ocasión del conflicto armado interno y otras porque consideraron no existe presencia del Estado colombiano al interior territorio (local y nacional).

a. Sector de Puerto Silencio que hace parte del resguardo Siona de Buena Vista[30].

La comunidad se ubica a tres horas de la zona central de resguardo de Buena Vista, se realizó desplazamiento por vía fluvial en un bote con motor fuera de borda de 40 CF, el trayecto duró tres horas.

En asamblea general con la comunidad se logró establecer los siguientes datos: en Puerto Silencio actualmente se encuentran habitando 12 familias, un total de 30 personas. Las familias sustentan su economía cultivando sus chagras de plátano, cacao, yuca. Otras familias trabajan como recolectores de hojas de coca y la mayoría tiene sus cultivos propios de coca, el cultivo de coca de las familias suman un total 15 hectáreas. Los

[30] Visita realizada el día 19 de junio de 2017.

integrantes de la comunidad manifestaron sobre dicha situación debido a que no existen fuentes de empleo para obtener ingresos. La comunidad no cuenta con servicio de luz, agua potable, ni unidades sanitarias.

Para las reuniones de orden colectivo cuentan con una caseta comunitaria, la cual fue construida con recursos SGPRI. Al interior del territorio se han presentado problemas ambientales por la fumigación con glifosato a los cultivos de coca, la última fumigación se llevó a cabo en el año de 2016.

La comunidad carece de una arquitectura educativa digna, de un centro o puesto de salud, de vías de comunicación intraveredales o hacia los pueblos cercanos, de medios para la comunicación via celular o interner y de fuentes de empleo. Tienen restricción a la movilidad porque el territorio esta minado, la comunidad siente que no puede aprovechar los recursos que le ofrece la naturaleza en el caso de recolección, cacería o pesca.

Aunque están rodeados de grandes fuentes hídricas como el rio Piñuña Blanco y algunas quebradas cercanas, la comunidad manifestó sobre la contaminación de dichas fuentes hídricas ocasionada por la presencia de las empresas petroleras [31] y por la explotación ilegal de oro que se realiza en las cabeceras del rio Piñuña Blanco.

Respecto al derecho fundamental a la educación. La infraestructura de la escuela fue construida en el año de 1993 por gestión realizada del señor Ever Yaiguaje, gobernador del Resguardo Buenavista durante ese periodo. La escuela se construyó con recursos propios, no recursos de transferencia. En el año 2002 se pone en funcionamiento bajo el nombre de Escuela Rural Mixta de Puerto Silencio con registro ante la Secretaria de Educación Departamental.

El centro educativo no cuenta con dotación ni docente en propiedad. Para el funcionamiento del centro educativo los padres y madres de familia tuvieron que pagar con recursos propios una docente[32] durante los meses marzo a mayo de 2017. Con recursos propios el resguardo se comprometió en adelante a realizar el pago de la docente, recursos diferentes al Sistema General de Transferencia para Pueblos Indígena. Actualmente la escuela rural cuenta con 11 estudiantes.

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho a educación: Se evidencia una estructura en riesgo, por cuanto las vigas donde reposa el techo son de madera y se encuentran en mal estado; el escaso mobiliario también se encuentra en deterioro, no existe material pedagógico para apoyar el proceso educativo; los estudiantes no cuentan con un restaurante escolar digno y la docente no cuenta con condiciones habitacionales adecuadas para su bienestar, el lugar en el que se ha improvisado un comedor es el mismo de la habitación para docentes.

---

[31] La comunidad manifestó que en algunas oportunidades las fuentes hídricas han presentado olor y sabor a petróleo, se ha presentado disminución en la variedad de pescados con relación con otras épocas, anteriormente encontraban barbudo, pintadillo actualmente no hay.

[32] El nombre de la docente es Rocío Mayaguaje.

Parte externa Institución Educativa Puerto Silencio

Cocina restaurante escolar Centro Educativo Puerto Silencio

Casa de habitación de la docente Centro Educativo Puerto Silencio

Dormitorio de la docente del Centro Educativo de Puerto Silencio

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho a Salud: La comunidad manifestó que no cuentan con un puesto de salud; por periodo de tiempo va la promotora de salud de Bocana de Piñuña Blanco. Las brigadas médicas realizadas por el Hospital San Francisco de Asís llegan únicamente al caserío de Puerto Bello dos veces al año; las brigadas de salud no cuentan con programas de atención a madres gestantes; las madres deben acudir con sus recursos para controles durante el embarazo; sobre las brigadas de salud la comunidad tiene información por la radio, por las carteleras que se encuentran en el hospital del municipio de Puerto Asis o el en caserío de Puerto Bello. Las familias se encuentran aseguradas en las EPS EMSANAR y MALLAMAS.

Al momento de realizar la visita de verificación se encontró dos familias quienes manifestaron no encontrarse aseguradas y una integrante de la comunidad en estado de 7 meses de gestación que no tiene controles prenatales con rigurosidad. Los casos de salud por los cuales se acude para atención médica por lo general corresponden a problemas respiratorios y dermatológicos. No existen vías de comunicación que les permitan llegar rápidamente para la atención de urgencias, el hospital central se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Asís, ubicado de la zona aproximadamente a 3 horas en canoa, para sacar una cita médica o de urgencia por cuenta propia tiene un costo aproximado entre 70.000 y 300.000 mil pesos.

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder a Saneamiento Básico: La comunidad no cuenta con agua potable, para sus diversos usos, según versión de los miembros de la comunidad; por ello, se ven obligados a utilizar agua del caño denominado el Zingo y otras dos quebradas que pasan por las fincas. En otras ocasiones se proveen de aguas del río Piñuña Blanco, río que según testimonio de la comunidad, se encuentra contaminado por la extracción de minería de oro y petróleo. Tampoco cuentan con algún tipo de sistema que los provea de fluído eléctrico o energía limpia.

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho de movilidad y comunicación: El único medio de comunicación con el resto del territorio es por vía fluvial. Existe un camino o trocha, el cual

se utilizaba anteriormente[33], por ese camino se demoraban dos horas para llegar al centro del Resguardo Buena Vista. A la fecha se ha dado el cierre de caminos por la presencia de artefactos explosivos improvisados, viéndose la comunidad impedida para asistir a las reuniones de procesos organizativos, cuando salen es porque el Resguardoles garantiza el transporte de ida y regreso por medio fluvial. No hay señal de comunicaciones para uso de celular.

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho de Vivienda: Las viviendas de los miembros de Puerto Silencio son modestas, la arquitectura en madera y tejas de zinc; con relación al sitio del caserío central, las familias se encuentran a una distancia de 40 minutos, 20 y 14 minutos de recorrido a pie aproximadamente.

b. Sector Buena Vista Centro.

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho a educación: De acuerdo a las intervenciones realizadas por los docentes, autoridades y comunidad se encontró la siguiente situación:

- Disminución de la población estudiantil por cuenta de los efectos de la violencia en el marco del conflicto armado[34]. De 120 estudiantes actualmente solo asisten 56 personas.
- El Centro Educativo Rural de Buena Vista registra los niveles de básica primaria y Secundaria (grado 8), se está implementando y gestionando la aprobación del grado 9 lo mismo que la aprobación de los grados correspondiente a media (10 y 11).
- Se necesita ampliación de la planta docente, actualmente solo se cuenta con un equipo conformado por 8 profesores; 4 que se encuentran en Buenavista, y los demás en centros educativos rurales.
- Los estudiantes corresponden al 50% de campesinos mestizos y 50% indígenas. No cuentan con medios de transporte para el desplazamiento por vía fluvial, ni alimentación escolar.
- Algunos jóvenes al terminar el nivel de básica segundaria y media no ingresan a centros de educación superior; ya que para ellos deberían desplazarse a las ciudades de Puerto Asis o Nueva Granada, Auncura, especialmente; y las familias no cuentan con los ingresos económicos para sostener su estadía en dichas ciudades.
- Los docentes del colegio Buenavista a la fecha se encuentran desarrollando una propuesta para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Propio PEP, articulado a las necesidades del Plan Integral de Vida como pueblo Siona, actividad que se areliza con fondos propios de la comunidad. El proyecto de fortalecimiento cultural se trabaja a través de los proyectos integradores (fortalecimiento del idioma materno, espiritualidad, chagra alimentaria).

En el año 2014 por varias situaciones se clausuró el internado que para ese año contaba con 39 estudiantes provenientes del mismo resguardo y de otras comunidades. A la fecha la infraestructura de dicho internado, que fue construida por la comunidad, se encuentra totalmente deteriorada y se requiere su reconstrucción para garantizar que

[33] La comunidad manifestó que aproximadamente 2 años no han hecho labores de limpieza del camino por miedo a la presencia de minas en el sector.
[34] En la época del conflicto armado interno los jóvenes fueron incorporados a la insurgencia de la guerrilla de las FARC.

ninños, niñas y adolescentes que viven en comunidades como Puerto Silencio puedan dar continuidad a sus estudios.

El centro educativo existe un kiosco Vive digital, que no cuenta con buena señal para su servicio, no existe un plan de mantenimiento adecuado y durante largos periodos de tiempo la señal se cae. A la fecha al interior del colegio no se cuenta con laboratorios para diversas áreas del conocimiento como física y química; no se cuenta con recursos pedagógicos, biblioteca o herramientas para los procesos de enseñanza – aprendizaje; los pocos que existen están desactualizados o en deterioro; no se cuenta con un área recreativa para niños y niñas, ni con áreas deportivas.

Relativo a la infraestructura sanitaria, existen 4 baterías en total para toda la población educativa, los pozos sépticos se encuentran junto a la cocina escolar, presentándose un foco insalubre para estudiantes y personal docente; las duchas no funcionan, uno de los tubos de desagüe esta tapado y cuando llueve se rebosa, no se cuenta con casa para docentes.

Internado ubicado en el Resguardo Siona de Buena Vista (Clausurado)

Verificación por parte de los funcionarios asistentes a la visita de las condiciones para acceder al derecho a Salud: El puesto de salud funciona desde el año de 1980, siendo inicialmente una infraestructura de madera construida por la comunidad con recursos propios; posteriormente en el año 1994, fue reconstruido en material mixto por las compañías RAM PETROLEUMS LTDA Y GRAN GEOPHYSICAL:

- Cuenta con una profesional graduada como tecnóloga auxiliar de salud.
- Presta los servicios básicos en vacunación, toma de citologías, y control de crecimiento y desarrollo. En casos de urgencia cuando se requiere se da los primeros auxilios mientras logra remitirse al centro de salud en el casco urbano de Puerto Asís.
- Falta mejorar la infraestructura del puesto de salud, lo que debe incluir su ampliación para que los médicos tradicionales puedan brindar atención; actualmente no cuenta con los elementos adecuados, ni suficientes para la atención (equipos médicos,

medicamentos, apósitos); tampoco cuenta con sistemas de refrigeración para medicinas que lo requieren, no hay existencia de sueros antiofídicos, y no se cuenta con una canoa y motor para realizar visitas domiciliarias o evacuar personal que requiere una atención emergente.

- No hay actividades de actualización por parte del ente territorial ni del nivel nacional para fortalecer y mejorar el servicio.
- El puesto de salud se constituye como parte fundamental del Resguardo por la ubicación de la infraestrucrtura.

Puesto de Salud Resguardo Siona de Buena Vista (Clausurado)

Existe una profunda inequidad que se expresa en desigualdades para el acceso a los servicios condicionadas por el ingreso económico, la procedencia geográfica, las características socio-culturales como el idioma, cosmovisión, y la medicina tradicional.

Los servicios básicos (agua, saneamiento, energía) son inexistentes en el Resguardo; por el contrario, y de conformidad con lo expresado por la comunidad, son evidentes situaciones de contaminación de ríos, que amenazan la salud y la seguridad y la disponibilidad de las fuentes tradicionales de alimentos.

De acuerdo a los datos del Censo 2005, la población indígena presenta mayor prevalencia en todas las discapacidades con respecto a población general. Esto expresa mayor vulnerabilidad frente a las patologías incapacitantes, propias de pobreza y contextos de guerra, así como mayores dificultades en el acceso a los servicios de salud de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
En materia de acceso al sistema educativo, los pueblos indígenas enfrentan significativas ausencias, pues presentan altos grados de analfabetismo y bajas tasas de escolaridad

relevando que la cobertura a la educación para las comunidades aún es restringida y no representa las facilidades económicas, de infraestructura y cercanía para el acceso al sistema público de educación.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), enfatiza que el derecho internacional de los derechos humanos obliga a los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) a respetar, garantizar y promover el goce efectivo del derecho a la vida en condiciones de dignidad, consagrado en el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Este derecho fundamental, del que son titulares todos los miembros de los pueblos indígenas, impone al Estado colombiano, entre otras, el triple deber de (i) adoptar medidas especiales para generar condiciones de vida dignas para las personas, (ii) abstenerse de producir condiciones que obstaculicen el acceso a las condiciones básicas de alimentación, agua, salud y habitación, y (iii) en casos de pueblos ya expuestos a situaciones de vulnerabilidad y riesgo por su pobreza, adoptar medidas positivas con carácter prioritario para satisfacer los requerimientos mínimos de una subsistencia digna. En el caso de los pueblos, comunidades y personas indígenas, el cumplimiento de este triple deber debe realizarse con la debida consideración por la cultura ancestral y teniendo en cuenta la especial relación que vincula a los pueblos indígenas con sus territorios y con los recursos naturales que en ellos se encuentran.

4.1.9 Debilitamiento étnico y social

Se encuentra ligado a las acciones y vulneraciones que afectan, debilitan, limitan u obstruyen el acceso y disfrute de los lugares sagrados y/o usos culturales del territorio por razón de la presencia de actores armados, enfrentamientos y acciones bélicas que inciden sobre la estabilidad de la comunidad en el territorio, afectando la identidad de las mismas. También hace referencia a las vulneraciones derivadas de la implantación obligada de mecanismos de disciplina y control por parte de actores armados en el patrimonio cultural, en las autoridades tradicionales y en la educación y comunicación que se da en los territorios colectivos. Otro tipo de afectación social se deriva de los cambios en las prácticas culturales que soportan la estructura social y organizativa de las comunidades, teniendo en cuenta los impactos de la instalación de sistemas productivos, distribución y referentes culturales de economías de mercado por ocasión del conflicto armado.

Uno de los aspectos culturales con mayor afectación en el caso de la comunidad de Buenavista es la Medicina Tradicional que encuentra su sustento en el uso de las diferentes plantas medicinales y sobre todo de la planta del Yagé, que se encuentran en el territorio. Es así como la limitación para su práctica ha ocasionado pérdida del conocimiento con relación a las plantas, desarmonización del territorio por falta del cuidado que se hace a través de las ceremonias espirituales que acompañan las sesiones de medicina tradicional.

4.1.10 Vulneración del Derecho a la Autonomía y la Libre Determinacion de los Pueblos

El Derecho a la Autonomía se refiere a una facultad legal que les permite a las comunidades indígenas diseñar su proyecto de vida de manera autónoma, con base en su identidad cultural, sus usos y costumbres. El derecho a la pervivencia y a vivir en libertad, paz y seguridad en conexidad con otros derechos como el de gobierno propio y ejercicio de la autoridad, también son vulnerados. La comunidad denunció la presencia de nuevos actores ilegales y a efectivos de la Fuerza Pública.

Este derecho requiere que los derechos individuales sean reconocidos, respetados y garantizados, por cuanto está encaminado a asegurar la pervivencia, integridad cultural y el ejercicio de la jurisdicción especial indígena; lo anterior contribuye a la pervivencia y permanencia de la población en el territorio. Sin embargo, en el caso de la Comunidad del Resguardo Siona Buenavista, el Derecho al Territorio y el Derecho a la Integridad Cultural fueron vulnerados y, por lo tanto, no se han dado las condiciones objetivas que garanticen el Derecho a la Autonomía.

La comunidad ha vivido inmersa en un contexto de violencia e incertidumbre, violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, razón por la cual no ha tenido garantías para sus derechos y por lo tanto tampoco para sus formas de gobierno propio, solución de conflictos e impartición de justicia y fortalecimiento de sus sistemas tradicionales de autogobierno y guardianía.

De conformidad con lo relatado por la comunidad, se han presentado vulneraciones al derecho de Consulta Previa y Consentimiento en el marco del desarrollo de actividades extractivas en el Bloque Platanillo y Programa PUT 12. Adicionalmente, acciones realizadas por funcionarios de Amerisur han ocasionado división y fraccionamiento comunitario que persiste.

De manera particular, en el contexto de riesgo y vulnerabilidad en la que se encuentra el Pueblo ZioBain de Buenavista, el derecho a la consulta libre, previa e informada, dirigida a obtener el consentimiento de los Pueblos Indígenas sobre las medidas que afecten sus vidas y territorios, lejos de haber sido una salvaguarda reforzada de sus derechos; agudizo las condiciones de vulnerabilidad que les persisten; aumentándose la deuda que el Estado Colombiano tienen en materia de protección de este pueblo.

De igual manera, los líderes de la comunidad manifestaron que para la construcción de la carretera que comunica a Puerto Asís con las plataformas petroleras, efectuaron la ruptura del corredor biológico Canaguchal que alberga varias especies animales y de flora necesarias para el equilibrio biológico del territorio y para la pervivencia alimenticia y espiritual de los Siona; y que alimenta varios caños y esteros que irrigan el territorio del Resguardo. Indicó que la apertura de la Carretera no fue consultada a la comunidad del Resguardo pese a estar en el área de influencia del proyecto. De otro lado, integrantes de la comunidad manifestaron que otra actividad que genera contaminación en las afluentes y ríos es la minería ilegal en la zona.

En términos del derecho al territorio, se ha reportado la persistencia y agravamiento de conflictos territoriales entre terceros indígenas y campesinos interesados en apropiarse de las tierras ancestrales, sin que haya una respuesta enérgica del Estado orientada a proteger a los Siona de Buenavista de hechos orientados a despojarles de su territorio, desconociendo con ellos que los pueblos indígenas tienen derecho a ser protegidos por el Estado de ataques por terceros, especialmente cuando tales ataques ocurran en el marco

de conflictos por el territorio ancestral. En casos así, las autoridades estatales están internacionalmente obligadas a (i) prevenir la ocurrencia de dichos conflictos, (ii) proteger a las comunidades indígenas de ataques violentos, y (iii) investigar y sancionar efectivamente a los responsables.[35]

La protección del derecho a la propiedad territorial indígena, bajo el Artículo 21 de la Convención Americana, tiene una importancia singular para los pueblos indígenas porque la garantía del derecho a la propiedad territorial es una base fundamental para el desarrollo de la cultura, la vida espiritual, la integridad y la supervivencia económica de las comunidades indígenas, y constituye un pre-requisito para el ejercicio de los derechos a la vida en condiciones dignas, a la alimentación, al agua, a la salud, al honor, a la dignidad, a la libertad de consciencia y religión, a la libertad de asociación, a los derechos de la familia, y a la libertad de movimiento y residencia.

Para la CIDH, *"la protección del derecho a la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales es un asunto de especial importancia, porque su goce efectivo implica no sólo la protección de una unidad económica sino la protección de los derechos humanos de una colectividad que basa su desarrollo económico, social y cultural en la relación con la tierra"* [36]

La Corte Interamericana, a su vez, ha subrayado que los derechos territoriales de los pueblos indígenas se relacionan con "el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida"86. La CIDH llama al Estado colombiano a multiplicar sus esfuerzos por proteger el goce efectivo del derecho al territorio de los pueblos indígenas, como primer paso para resguardar sus derechos fundamentales en el marco del conflicto armado interno[37].

5. Análisis jurídico y socio cultural de las afectaciones

5.1 Análisis jurídico de las afectaciones

5.1.1 Conflicto armado interno: presencia de grupos armados ilegales, desplazamiento forzado, confinamiento, presencia de Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados y Municiones sin Explotar, y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito del Derecho Internacional Humanitario, se estableció una definición de conflicto no internacional o interno en 1962, la cual se deriva de lo dispuesto en el artículo 3° común a los cuatro Convenios de Ginebra; esta definición versa: "el conflicto armado

---

[35] CIDH, Democracia y Derechos Humanos en Venezuela, 2009. Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 54, 30 de diciembre de 2009, párrs. 1062-1066; 1071; 1137 – Recomendaciones 1-4.

[36] (CIDH, Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Yakye Axa Vs. Paraguay. Referidos en: Corte I.D.H. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 120(c).

[37] Corte I.D.H. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146. Para la Corte Interamericana, "La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural" [Corte I.D.H. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146

interno comprendería las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra un gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización"[38].

En este orden de ideas, el artículo 3° común es el único aplicable al Estado colombiano por ser el único que va más allá de los conflictos internacionales y se enfoca en los conflictos armados internos. Además de este artículo, existe el Protocolo II (referido a los conflictos armados no internacionales) adicional a los Convenios de Ginebra (en adelante El PA II), el cual es un tratado internacional que incrementó la protección a las personas civiles en medio del conflicto. El PA II tiene un significado relevante en el ámbito interno colombiano, en razón a que la mayoría de los conflictos armados del presente se desarrollan al interior de los Estados.

En el marco del conflicto armado en Colombia, se ha evidenciado alrededor de siete millones de víctimas, que son, en su mayoría, población civil que ha estado en medio del conflicto directo (población rural) y por ende, se les ha vulnerado sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, además de otros derechos establecidos en la Constitución. El Pueblo ZioBain ha sido uno de los pueblos indígenas más afectados por el conflicto armado interno y actualmente enfrenta un grave riesgo de exterminio físico y cultural. Así lo declaró la Corte Constitucional en el Auto de Seguimiento 004 de 2009 de la Sentencia T-025 de 2004. En este orden, el Pueblo Siona ha sido afectado por el conflicto armado generándose: (i) desplazamiento forzado de sus miembros, (ii) confinamiento de la comunidad, (iii) muertes y lesiones por la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar en territorios ancestrales, caminos de tránsito veredal, zona selvática de caza y recolección y (iv) reclutamiento de sus niñas, niños y adolescentes. Es importante resaltar que, de acuerdo a lo dialogado con la comunidad, algunas afectaciones persisten en el escenario de postconflicto en el cual actualmente se encuentra el país.

Respecto al desplazamiento forzado, el artículo 17 del PA II consagra la prohibición de los desplazamientos forzados. De igual manera, *los principios rectores relativos al desplazamiento de personas en el interior de su propio país*, instrumento *soft law,* establecen la importancia de que el Estado efectúe una prevención del desplazamiento, recordando la necesidad de respetar y de hacer respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Principio 5).[39] A nivel interno, el artículo 159 del Código Penal (Ley 599 de 2000) establece como delito la deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil.

Ahora bien, el confinamiento de la comunidad del Resguardo de Buenavista del Pueblo ZioBain es una consecuencia directa de la siembra de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar en territorios ancestrales y caminos de tránsito veredal, debido al nivel de riesgo que representa para la vida e integridad de sus miembros, recorrer sitios con presencia de dichos artefactos. Estos sitios, por lo general están abastecidos de diversas fuentes de alimentación y de abastecimiento espiritual y cultural. Al respecto, el artículo 14 del PA II consagra la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Así mismo, el artículo 14 del PA II establece la prohibición de método de combate *hacer padecer hambre a las personas*

[38] Tomado de: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647152&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
[39] Tomado de: https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmg6.htm

civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego. Igualmente, el artículo 13.1 del PA II establece: *La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares.*

Ligado a lo anterior, el artículo 16 del PA II establece que, en el marco de un conflicto armado interno, se debe proteger los bienes culturales y de los lugares de culto. Así mismo, el artículo 156 del Código Penal establece como delito la destrucción o utilización ilícita de bienes culturales y de lugares de culto.

Las amenazas y hostigamientos sufridos por los líderes y demás miembros de la comunidad del Resguardo Buenavista del Pueblo ZioBain por parte de las Fuerzas Armadas y grupos armados ilegales son considerados un delito a nivel internacional. En efecto, el artículo 13.2 del PA II expresa que la población civil y las personas civiles, no podrán ser objeto de ataques. Por ende, prohíbe los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil. A nivel interno, el artículo 142 de Código Penal establece como delito la utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, tales como las amenazas y hostigamientos a la población civil.

Por otra parte, la muerte y lesiones por la presencia de minas antipersonal han sido consideradas a nivel internacional como un delito. En efecto, de conformidad con el artículo 3.1 de los Convenios de Ginebra, se prohíbe: *a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;".* Así mismo, el artículo 4.2 del Protocolo II, prohíbe: *a) los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal; e) los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor.* A nivel interno, se puede equiparar dichos artículos con el artículo 146 del Código Penal el cual establece como delito los tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida.

En relación con el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los testimonios recogidos en el transcurso de la visita de verificación, el Resguardo Buenavista del Pueblo Siona se ha visto afectado. Al respecto, es importante señalar que el artículo 4 (garantías fundamentales) del PA II establece, en su inciso 3°, que en el marco del conflicto armado interno, se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular, y expresa, en su literal c) que*, los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades".* A nivel interno, el Código Penal en el artículo 162 establece como delito de guerra, el reclutamiento ilícito.

5.1.2 Derecho a la Consulta Previa, Derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos, afectaciones socio-ambientales por presencia de megaproyectos en territorio ancestral y debilitamiento étnico y social.

De conformidad con los diversos testimonios de los líderes y la comunidad en general, ya mencionados en acápites anteriores, el Resguardo Buenavista del Pueblo ZioBain se ha visto afectado por la vulneración a su derecho a la consulta previa sobre el Proyecto Extractivo PUT 12 Bloque Platanillo, lo cual ha generado, consecuentemente, la vulneración de sus derechos a la autonomía y libre determinación, afectaciones socioambientales por la presencia del megaproyecto en mención en su territorio ancestral y, por ende, ha debilitado sus componentes étnicos y sociales.

Al respecto, en virtud de la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, el Estado colombiano tiene el deber de consultar a los pueblos indígenas sobre las decisiones administrativas y legislativas que pueden afectarlos. En los términos de la Declaración de Naciones Unidas, la participación de los pueblos indígenas incorpora el deber de realizar procesos consultivos de buena fe, con miras a obtener el consentimiento previo, libre e informado "antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo" (arts. 19 y 32, Declaración).

Según los criterios jurisprudenciales sobre el alcance de la consulta, la Sentencia de la Corte Constitucional Colombiana T-129/11 relativa al derecho a veto reconoce que ***...*** *todo proceso deberá cualificarse conforme a las características propias de cada caso concreto ya que lo que está de por medio no es sólo la expectativa de recibir ciertos beneficios económicos por un proyecto, sino entender y reconocer que lo que está en juego es el presente y futuro de un pueblo, de un grupo de seres humanos que tiene derecho a auto- determinarse y defender su existencia física y cultural, por "absurdas o exóticas" que para algunos puedan parecer sus costumbres y modos de vida. (…) no se puede obligar a una comunidad étnica a renunciar a su forma de vida y cultura por la mera llegada de una obra de infraestructura o proyecto de explotación y viceversa. En virtud de ello, en casos excepcionales o límite los organismos del Estado y de forma residual el juez constitucional, si los elementos probatorios y de juicio indican la necesidad de que el consentimiento de las comunidades pueda determinar la alternativa menos lesiva, así deberá ser.*

En otra sentencia (C-175/09) la Corte dispone que para que la consulta resulte efectiva debe contar con un procedimiento culturalmente adecuado, que implica respetar las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas y que la misma sea efectuada mediante relaciones de comunicación, basadas en el principio de buena fe; dicho procedimiento deberá estar dirigido a proteger los derechos fundamentales de las comunidades étnicas, mediante instrumentos de participación que, amén de su disposición y diseño, puedan incidir en la de definición del contenido y alcance de la medida legislativa o administrativa. Lo anterior implica que la consulta previa no puede concebirse como un mero requisito formal, sino que es un proceso sustantivo de raigambre constitucional, dirigido a que, *(i) las comunidades afectadas estén provistas de la información completa, precisa y significativa sobre los proyectos que se pretenden desarrollar en sus territorios o de las medidas legislativas o administrativas del caso; y (ii) se tenga como objetivo principal el logro de un acuerdo con los pueblos indígenas y tribales, quienes podrán discutir el contenido de la política y proponer alternativas a ella.*

Dada la protección especial que la Constitución otorga a las minorías étnicas en aquellos proyectos cuya magnitud tiene la potencialidad de desfigurar o desaparecer sus modos de

vida, la consulta previa y el consentimiento informado tienen especial relevancia en aquellos eventos que: *(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros.*

El anterior Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, señaló que el consentimiento es exigible, más allá de ser un objetivo de la consulta; entre otros, en el caso en que el proyecto o propuesta tuviesen impactos sociales, culturales y ambientales significativos.

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas en el Informe de seguimiento sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones, con especial atención a las industrias extractivas del año 2012, señaló que *(i) si los efectos potenciales o reales son pequeños, puede no ser necesario exigir la obtención de ese consentimiento; (ii) además de los supuestos que establece la Declaración de Naciones Unidas, no es improbable que se requiera el consentimiento para la aprobación de proyectos, que aún sin estar ubicados dentro del territorio, afecten sus tierras, territorios y otros recursos de los pueblos indígenas, lo cual dependerá del contexto; y (iii) en cuestiones que revistan una importancia fundamental para sus derechos, supervivencia, dignidad y bienestar se requiere el consentimiento previo, libre e informado.*

Este Mecanismo concluyó que los factores que deben tenerse en cuenta al evaluar si existe la obligación de obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en el contexto de actividades extractivas propuestas y en curso son los siguientes:

a) Cuestiones que revistan una importancia fundamental para sus derechos, supervivencia, dignidad y bienestar, evaluadas desde la perspectiva y las prioridades de los pueblos indígenas afectados, tomando en consideración, entre otras cosas, *los efectos acumulativos de las injerencias o actividades anteriores y las desigualdades históricas sufridas por los pueblos en cuestión;*

b) *El impacto en la vida o territorios de los pueblos indígenas*. Si es probable que el impacto sea grande, significativo o directo, el consentimiento de los pueblos indígenas es necesario;

c) La naturaleza de la medida.

De conformidad con los testimonios y consideraciones del pueblo ZioBain, todas las anteriores consideraciones se han desconocido en el caso que afecta a dicho Pueblo, ya que la consulta fue convertida en un mero trámite procedimental y administrativo previo a las acciones de prospección y explotación de recursos.

Ahora bien, según la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), los asuntos internos o locales de una comunidad indígena suponen una lógica de auto gobierno y decisiones propias, pues hacen parte de su autonomía (Artículo 4º). De igual manera, La autonomía como derecho colectivo emana de principios esenciales de la Constitución Política como los establecidos en los artículos 1, 2 y 7, cuyos preceptos constituyen pilares fundamentales de su reconocimiento. Tales principios

y derechos deben ser garantizados por las entidades publicas y sus autoridades, quienes también tienen el deber de proteger a todas las personas que residan en el país, en su vida, bienes, creencias y demás derechos y libertades y de esa manera asegurar el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho[40].

De conformidad con lo expresado por la comunidad, la falta de garantías para ejercer sus derechos colectivos, debido a la presencia de grupos armados ilegales y Fuerza Pública, los cuales han cohibido su libre autodeterminación imponiendo restricción de tránsito, ejerciendo control de circulación por el río Putumayo (pincipal afluente y canal de tránsito del Pueblo ZioBain) y las nuevas problemáticas en su territorio ancestral referentes al proyecto exrtrativo en mención, han debiitado la autonomía del Pueblo ZioBain. Así mismo, se ha producido un debilitamiento generalizado de la cultura propia, usos y costumbres.

Así mismo, el derecho a la autonomía y libre determinación se encuentra íntimamente ligado al derecho a la consulta previa. Al haberse vulnerado el derecho a la consulta previa, inherentemente se esta vulnerando su derecho a la autonomía y libre determinación, esto es, se viola la facultad de los grupos étnicos de diseñar su proyecto integral de vida, en el que deciden su destino, considerando su pasado cultural y su realidad actual para prever un futuro sostenible de conformidad con sus usos y costumbres"[41]. Lo anterior, puesto que, según testimonios, no fueron consultados de manera idónea sobre las medidas administrativas, esto es, proyectos obras o actividades a realizarse en su territorio ancestral, pues éste progresivamente puede afectar su proceso de desarrollo, afectando sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual.

5.2 Análisis socio-cultural

De acuerdo a los resultados de la visita interinstitucional, se recopilaron testimonios sobre afectaciones a los derechos individuales y colectivos como:
Asesinatos, amenazas, tortura, reclutamiento forzado infantil, desplazamiento, amedrentamiento, confinamiento, la utilización de la población como escudo en los enfrentamientos entre los grupos ilegales y la fuerza pública, la presencia de minas anti persona y aparatos de guerra, la presencia cada vez mayor de colonos y de la expansión de la frontera agrícola, el cultivo de coca por parte de actores campesinos y/o de actores ilegales, la existencia de zonas campamentarias del ejército y de la guerrilla, y de afectaciones ambientales y a la salud de la población como consecuencia de la explotación ilegal de minería de oro en las cabeceras de los ríos del Piñuña blanco, así como de la exploración y explotación de hidrocarburos en las inmediaciones el resguardo Siona de Buenavista.

Dichos testimonios reiteran lo expuesto en el Auto 004 de 2009 en su anexo sobre el Panorama general de afectación étnica por el conflicto armado para el pueblo Siona, y lo señalado el documento Diagnóstico del Plan de Salvaguarda del pueblo Siona, especialmente lo relacionado con:

1. Es preciso afirmar que debido a circunstancias conexas al conflicto armado, las actividades relacionadas con la cadena del narcotráfico y la presencia de actores

[40] Tomado de: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletin2etnicos.pdf
[41] Anaya Muñoz, Alejandro. El derecho de los pueblos indígenas a la autonomía política: fundamentos teóricos.

armados en la región, se impulsaron en las últimas décadas condiciones de vida que colocan en riesgo la existencia de los ZioBain.

2. Existen economías ilícitas ejercidas por actores externos; hay presencia de multinacionales y grupos económicos privados que adelantan proyectos de explotación y exploración petrolera y minera; tenemos explotación indiscriminada de maderas y otras especies naturales.

3. Paralelamente a las incursiones y exploraciones petroleras, las fuerzas armadas colombianas han acompañado siempre la intervención del Territorio y con ello, evidentemente, la presencia de actores armados hace que los peligros para nuestro pueblo se incrementen.

4. Las amenazas por parte de grupos armados de tendencias políticas de izquierda y derecha nos dejan en medio de un fuego cruzado que no queremos alimentar, ya que en estos momentos estamos trabajando por nuestra cultura y uno de nuestros principales objetivos es el de reconciliarnos con los espíritus ancestrales de la selva.

5. Las afectaciones que ocurren en el marco del conflicto armado tienen repercusiones colectivas muy fuertes, que causan desequilibrios y traumas culturales, rupturas étnicas que afectan la memoria sociocultural de nuestro pueblo.

6. La Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona ha promovido distintas iniciativas de tipo productivo, alimentario, social, formativo, educativo y cultural para nuestra sobrevivencia y permanencia como pueblo; pero en ocasiones se han visto interrumpidas por acciones arbitrarias por parte de los actores armados y por la fumigación aérea de cultivos lícitos e ilícitos.

7. El bajo nivel educativo de la población, que en su mayoría no sobrepasa los niveles de primaria, pues las condiciones socioeconómicas han forzado a nuestros habitantes a vincularse rápidamente con actividades económicas que los obligan a abandonar sus estudios.

8. Estamos preocupados por el grave impacto ambiental y la progresiva destrucción de nuestro ecosistema, puesto que nuestra sabiduría ancestral se ve amenazada, debido a que la selva es nuestra farmacia y nos provee de plantas y animales que progresivamente están desapareciendo.

9. La madera se convirtió en un dolor de espalda y algunos centavos en el bolsillo; la planta sagrada del Yoco se exhibe en estantes donde su poder transmisor de la cultura, ahora se vende para fines estéticos; el petróleo dejó de ser la sangre de la tierra y ahora es un conjunto de maquinarias que dañan el suelo y esterilizan la tierra; la planta sagrada de la coca —utilizada por pueblos hermanos— es víctima de otros procesos que llaman a la muerte y la desintegración total de las familias.

10. La violencia irrumpe en nuestras comunidades y el egoísmo se asienta en los corazones; nuestros abuelos y abuelas mueren, llevándose la semilla de nuestro

Ser ancestral y nuestros jóvenes reciben la continua influencia de un modelo de vida que no corresponde a nuestra tradición

Síntesis de la problemática según los testimonios y conversaciones con los pobladores del resguardo Siona de Buenavista.

Los testimonios hacen referencia a las afectaciones territoriales, sociales y culturales que se han presentado en el resguardo Siona de Buenavista relacionadas con el conflicto armado:

- La población Siona quedó confinada en medio de la guerra y fue utilizada y manipulada según el interés de los actores armados.
- El ejército al perseguir a la guerrilla transitaba por el resguardo Buenavista. En estas avanzadas, cuando el ejército acampaba eran depositadas minas antipersonales en estos lugares por parte de la guerrilla.
- Se presentaron combates en esa misma lógica de repliegue hacia el sur, dejando en el medio a la población indígena, sin importar las viviendas, el centro de salud, ni la escuela.

- En medio del conflicto el miedo se exacerbo y la gente dejo de usar los caminos, y las zonas para la subsistencia básica porque se podía caer en una mina, los niños dejaron las escuelas y otros pobladores se fueron desplazados a otras comunidades, o la ciudad de Puerto Asís y de Mocoa.

- Hubo amenazas de ambas partes armadas porque en ocasiones se tildo al indígena de informante de la guerrilla o del ejército.

- Hubo adoctrinamiento y reclutamiento de menores de edad, y fueron usados como informantes mientras se desarticulaban las familias y la confianza entre los miembros de la comunidad.

- Se usó al indígena para que se uniera a la guerra a través de sonadas recompensas económicas.

Según los Siona de Buena Vista, si bien la mayoría de estas actividades de guerra ya no se están presentando por la firma del acuerdo de paz persiste el miedo por las minas y las municiones no explotadas. Existe un temor latente en la población, según expresaron por las nuevas amenazas, de supuestos grupos que se han identificado en la zona a través de panfletos amenazantes a la población. Los indígenas manifiestan que nuevos grupos paramilitares están ingresando a la zona y han empezado a hostigar con robos y amenazas a la población de la zona incluyendo a indígenas y colonos.

Igualmente se identificaron afectaciones relacionadas con la actividad de producción de hidrocarburos:

- Así, mientras se reducía la posibilidad de salir de cacería, el río putumayo, el piñuña blanco y demás afluentes que se encuentran en el resguardo empezaron a verse de un color turbio, y a veces con capas aceitosas sobre el agua. El pescado ya no sabía igual y producía molestias físicas, igualmente los niños y

especialmente las mujeres empezaron a verse mayormente afectadas con enfermedades de sistema urinario, así como de erupciones en la piel. Según los Siona de Buena Vista, esta situación se debe al vertimiento de aguas contaminadas por la actividad hidrocarburifera sobre las fuentes de agua del piñuña, del ma´huansoya, y del rio putumayo, como por las actividades mineras río arriba.

Los Taita Siona de Buena Vista, narraron principalmente que además de no poder ir a recoger a la medicina por temor a las minas, las fuentes de agua se encuentran contaminadas y eso dicen, lo han visto claramente en la preparación del Yagé. Pues ya no coge igual que cuando el agua estaba limpia, y que así mismo en las noches de ceremonia a veces se hace imposible realizarla, debido a que en los momentos de máxima concentración la contaminación auditiva del eco producido por las máquinas retumba en las casas de pensamiento donde se ofrece la medicina sagrada del Yagé.

5.2.1 Aspectos Generales de la Cosmovisión

Para los Siona el universo se encuentra divido en cinco niveles principales de abajo hacia arriba. Por debajo del primer nivel se encuentra el fin del mundo, donde también se unen los ríos y existe una gran laguna. Cada mundo tiene su propia descripción y sus propias cualidades físicas y espirituales.
En cada uno de estos niveles también habitan diferentes clases de seres como los celestes (el sol, la luna, las pléyades) los Watis (espíritus o entidades), los Bain (Gente del mundo visible y también del mundo invisible), Wa´i (animales) organizados en determinados dominios (Landong 1996:63)

En el mundo Siona ´´los chamanes son seres vivos. Sin embargo, a diferencia de las personas comunes, ellos viajan entre los dos lados de la realidad y visitan los diferentes reinos del universo´´ (Landong 1996:65)

La espiritualidad como eje central del mundo Siona

Con respecto a los Siona, el investigador William Torres (2000) en su artículo publicado en el Boletín Museo del Oro No. 46. *Liana del ver, cordón del universo: el yagé,* donde recoge un relato del abuelo Siona Francisco Piaguaje[42],[43] uno de los máximos exponentes de este saber ancestral para los Siona, sobre el origen del Yagé,

> *Los Siona, habitantes de las márgenes del alto río Putumayo… comparten con los Tucano del Vaupés (familia lingüística Tucano Oriental) la conceptualización de la liana del yagé como el cabello de un ser masculino ancestral.*
>
> *Él explica así qué es el yagé…*

42 Era tal el conocimiento de este sabedor tradicional, que los curacas y médicos de otros pueblos del yagé llegaban a consultarle al abuelo Pacho al resguardo Buena vista (o Gonzaya en lengua Siona) ubicado a orillas del Rio Putumayo en el departamento de Pto Asís. (Testimonio del taita Pablo Maniguaje: Casa de yagé Resguardo Buenavista, Visita de verificación junio 18 de 2017)
43 pia: “ají”, guaje: “gente”. Q.E.P.D

> *Riusú se sentó en medio de la selva, muy cerca de un gran árbol. Con sus manos empezó a sobarse el cabello, lo echó todo hacia delante sobre el rostro. Luego se peinó. Uno de sus cabellos cayó al suelo. Se enraizó y creció abrazándose al árbol. Un gran bejuco brotó en la selva del cabello de Riusú, el creador del cosmos, el gestor de la existencia, el gestor de la cultura. Ese cabello es 'ikó, el yagé (Banisteriopsis caapi), la planta que propicia el ver con claridad la totalidad existente en el cosmos, lo existente material y lo inmaterial de lo existente. Quienes optan por beber 'ikó en su vivir, pueden llegar a existir como iñawaingé ("el que ve"): ver con claridad lo material-inmaterial de lo existente y aprender a actuar con potencia de vida*.

El actual dirigente de Cultura del Resguardo Buenavista durante la visita de verificación en este resguardo a una de las casas de pensamiento, explicó a las instituciones[44], que la espiritualidad no es mirar hacia arriba, que primero hay que ir abajo a donde la madre de la tierra, a la naturaleza y de ahí si para arriba. Seguramente haciendo mención al proceso de conocimiento que se inicia en el mundo del yagé, mundo de los Siona donde se interpreta para la vida las influencias y la sabiduría que se extrae del material tangible e intangible de los demás elementos que abarca la biodiversidad de la selva y la gente quela habita.

De igual manera rescatando de la narración del abuelo Pacho Piaguaje, en donde *Riusú* el padre creador deja caer uno de sus cabellos al suelo, un *gran bejuco* brotó de la selva y creció abrazándose a un árbol, el cual permite ver con claridad la totalidad existente en el cosmos. La selva está llena de espíritus[45] o watti *´´entidad sobrenatural que no es visible en circunstancias normales y que es potencialmente dañina. Está asociada con plantas, animales, árboles y otros fenómenos naturales en la tierra así como con dominios en los otros reinos celestiales´´* (Landong: 1996- 63)

Asi mismo están los Bain que según Landong:

> Los siona se identifican ellos mismos y a otros grupos indígenas como bãin. Sin embargo, hay también otras "gentes" en otros reinos del universo, que no son visibles para una persona común. El Sol tiene su gente, los 'ïnsïgï bãin, así como la Luna y el Trueno. En la Luna, viven los wa kara bãin, la gente bonita del flamenco colorado. Uno de los pueblos más importantes son el yagé bãin o hwinha bãin, los aliados espirituales de los chamanes, y el bãin del jaguar a los que el chamán visita cuando toma yagé.

Como ha descrito la investigadora Jean E Landon en su extenso trabajo sobre los Siona del Putumayo, los chamanes Siona son el centro de las Historias al representar a líderes de la cultura y la sociedad. Según Landong (1996) las grandes preocupaciones de los Siona consisten en lograr *´´entender las influencias y fuerzas ocultas que afectan los hechos de la vida cotidiana, especialmente en situaciones de infortunio como enfermedad, muerte, clima o caza no favorable…Mediante la ingestión del alucinógeno yagé, los*

44 Diario de campo visita de verificación junio 2017

45 La traducción se asemeja a espíritu pero según Landong y es más compleja, existiendo toda una taxonomía de los diferentes wattis

chamanes se ocupan de sus comunidades y las protegen a través de la negociación con las entidades sobrenaturales que afectan la vida cotidiana (61)

Además de esta función social, los chamanes representan como estrategia cultural del pueblo Siona la oportunidad para darle continuidad a su universo propio, ya que como indica la Landong :

> *Los chamanes en realidad no mueren, pero sí sufren una metamorfosis y se convierten en otras entidades que siguen influenciando la vida de los Siona. Las narraciones comienzan con los dos chamanes primordiales, Sol y Luna, y sus destinos, así como las muertes de chamanes ocurridas en tiempos históricos y recientes.*

5.2.2 Afectaciones Culturales Identificadas

a) Confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas o a sus miembros, pero afectándolos directamente.

Manifestación	Afectación
Incursiones y presencia de grupos armados ilegales y legales en territorios indígenas	El pueblo Siona en su tradición cazadora y recolectora ha dejado de transitar sus caminos tradicionales y las prácticas asociadas a la siembra y recolección de alimentos y plantas medicinales como el Yagé, se ponen en peligro debido al miedo producido por la presencia de actores armados. Los caminos tradicionales son la base de su producción económica y la espiritualidad del pueblo Siona. La constante ocupación de territorios de uso tradicional por parte de actores armados genera miedo colectivo configurando el confinamiento del pueblo Siona a sus casas y reduce las posibilidades de mantener sus prácticas tradicionales en la cotidianidad. En muchas ocasiones para evitar el confinamiento, se producen desplazamientos hacia los cascos urbanos más cercanos con el objetivo de conseguir alimentos para su supervivencia física. La presencia de actores armados genera una ruptura de la comunicación entre las comunidades por la ocupación de los corredores que transitan durante su cotidianidad.
Militarización del territorio por parte de la Fuerza Pública	
Confrontaciones armadas de grupos armados ilegales con la Fuerza Pública	
Ocupación de lugares sagrados por los grupos armados ilegales y por unidades de la Fuerza Pública	
Presencia de minas antipersonal y abandono de municiones sin explotar (MAP/MUSE/REG).	

b) Procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas y a sus miembros individuales en el conflicto armado.

Manifestación	**Afectación**
Muerte de la población por minas antipersona	La muerte de miembros, autoridades y líderes de los resguardos genera afectación al sujeto colectivo, toda vez que para el pueblo Siona de Buena Vista la colectividad es la base de su organización social. Cuando un líder político o espiritual muere por causa del conflicto armado se afectan los procesos organizativos de toda la comunidad, debido a la pérdida del liderazgo y direccionamiento político para gestionar su propio modelo de vida. Las amenazas reiteradas sobre miembros, líderes y autoridades, debilitan los procesos de ejercer su autonomía y gobierno propio y dirigir sus propias acciones para la consolidación de su control territorial. La constante presencia de actores armados en el territorio Siona Buena Vista, genera una zozobra cotidiana en cuanto a sus prácticas de subsistencia, puesto que ni siquiera es posible garantizar derechos básicos (alimentación, salud) bajo las condiciones impuestas desde afuera. La ocupación reiterada de sus espacios de uso colectivo como escuelas, viviendas y edificios comunitarios, reducen la posibilidad de dar continuidad a la expresión de sus modelos propios de convivencia. La colectividad Siona de Buena Vista se configura en estos espacios bajo un estricto código cultural, dado que es
Señalamientos y Secuestro en ocasiones individual o colectivo o de líderes por grupos armados legales e ilegales de ser colaboradores de uno u otro grupo	
Asesinatos	
Amenazas de miembros del pueblo Zio Bain	
Hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por actores armados ilegales y legales.	
Confinamientos de familias y comunidades enteras, por grupos armados legales e ilegales, con la particularidad de que ciertas personas de las comunidades se refieren a un tipo de confinamiento que se ve reflejado en el temor o incertidumbre por la seguridad y por la vida al salir de las comunidades.	
Controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria de emergencia, por los actores armados ilegales y por miembros de la Fuerza Pública (Tanto de Colombia como de Ecuador para el caso de las comunidades que viven en frontera).	
Incautación y robo de alimentos y bienes. Señalamientos cuando se transita con alimentos, medicamentos o combustible para las comunidades y las familias	
Restricciones de movilidad que impiden el uso tradicional de los territorios étnicos, que causan el desequilibrio de	

las estructuras culturales y económicas (prácticas de caza, pesca, recolección de frutos, uso y manejo de plantas medicinales) que dependen de esa movilidad.	allí donde se reproducen los valores colectivos que configuran la cosmovisión del pueblo Siona. El reclutamiento de menores de edad para diversas tareas criminales de grupos al margen de la ley, fraccionan la continuidad generacional de la transmisión del conocimiento, ya que los mayores se quedan sin personas a quien enseñar sus prácticas propias. Los jóvenes acosados por la necesidad de conseguir un sustento monetario, se vinculan a grupos ilegales y pierden toda conexión con sus mayores y por ende el conocimiento de estos últimos se queda sin depositarios para las nuevas generaciones y la supervivencia de la cosmovisión como base para la interpretación de la realidad.
Irrespeto reiterado a las autoridades tradicionales indígenas por parte de los actores armados legales e ilegales.	
Controles de comportamiento y de las pautas culturales propias por parte de los grupos armados ilegales y legales.	
Uso de menores como informantes	
Reclutamiento de menores, jóvenes y miembros de la comunidad por actores armados ilegales y legales.	
Apropiación y hurto de bienes de subsistencia de las comunidades (cultivos, productos, animales, insumos básicos) por los actores armados ilegales y legales.	
Ocupación temporal de escuelas, viviendas y edificios comunitarios por los actores armados ilegales y legales.	

c) Procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan los territorios tradicionales y las culturas indígenas.

Manifestación	**Afectación**
Despojo territorial simple por parte de actores con intereses económicos o militares sobre las tierras y recursos naturales de propiedad de las comunidades indígenas en los resguardos, en territorios en proceso de titulación, en territorios de proyección y ampliación de los resguardos y en territorio ancestral que aún no han sido reconocidas como tales por las autoridades.	El despojo territorial al pueblo Siona de Buena Vista genera vulneración a su derecho fundamental, en cuanto que el despojo trasciende hacia la ocupación indebida de territorios de los resguardos y de uso tradicional por fuera de estos. La ocupación indebida causa fraccionamiento del territorio y ocupación por parte de colonos y se convierte en una estrategia de guerra para controlar rutas de narcotráfico. Esto genera señalamientos a la comunidad indígena, quienes se ven acusados por las diferentes partes de apoyar a uno u otro grupo armado. Los impactos ambientales identificados como parte del licenciamiento obtenido para ejecutar proyectos de extracción de recursos naturales, no son
Despojo territorial por parte de colonos que invaden los territorios del Pueblo Siona y dificultades para realizar el saneamiento de los resguardos.	
Desarrollo de actividades económicas lícitas (impactos negativos de las empresas explotadoras de hidrocarburos y temor por la presencia	

inminente de estas empresas en los territorios del Pueblo Siona) e ilícitas en territorios indígenas.	manejados de manera adecuada, afectando afluentes hídricos vitales para la subsistencia del pueblo Siona. Las autoridades ambientales deberían realzar un control estricto de la aplicación de las medidas de manejo ambiental de acuerdo a las afectaciones que denuncie la comunidad. La vulneración al derecho a la consulta previa afecta el ejercicio del control territorial en la medida en que se desconoce la intervención externa del que este es objeto y las practicas asociadas a dichas intervenciones. Para el caso de sustitución de cultivos ilícitos se ha mencionado claramente por parte de la Corte que se debe consultar a la comunidad sobre la metodología de la sustitución.
Fumigaciones de cultivos ilícitos sin el lleno de los requisitos de consulta previa.	

d) Procesos socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra.

Manifestación	**Lugar**
Condiciones de salud y educación deterioradas	Las condiciones de salud se han deteriorado teniendo en cuenta que el Yagé es la base médica de su sistema de salud propio, y el cual se ha debilitado ya que los miembros del resguardo, autoridades y líderes no pueden hacer sus recorridos de recolección de la planta. La constante presencia de actores armados en estos espacios disminuye la posibilidad de hacer recorridos seguros para la recolección. La contaminación generada en los afluentes hídricos por las malas prácticas de manejo de impactos ambientales asociados a proyectos de exploración y explotación de recursos naturales, hace que la preparación de los alimentos y medicinas (yagé) se afecte de manera negativa en sus componentes biológicos, restando pureza a los ingredientes y rechazo a su a su consumo, derivando esto en el debilitamiento de su cosmovisión y por ende de prácticas asociadas a la transmisión del

	conocimiento propio.

6. Conclusiones

- Los moradores Siona del Resguardo Buenavista se encuentran actualmente en situación de riesgo debido a que, según testimonios recolectados durante la visita y a la geo referenciación de sitios, presuntamente existen un alto número de minas anti personal plantadas por los grupos armados al margen de la ley lo cual ha generado confinamiento de la población.
- Desplazamiento forzado de familias y reclutamiento de menores pertenecientes al Resguardo Indígena Siona de Buena Vista, como consecuencia del conflicto armado. Lo anterior, de acuerdo a testimonios recolectados durante la visita.
- El personal del puesto de salud del Resguardo Siona de Buena Vista cuenta con personal idóneo para la atención pero no cuenta con los medios suficientes ni de infraestructura para mejorar la atención.
- Presencia de nuevos actores armados ilegales que tiene en constante miedo a los integrantes del Resguardo Siona de Buena Vista de acuerdo a testimonios recolectados durante la visita.
- Falta de presencia y atención institucional por parte de las autoridades territoriales locales de acuerdo a testimonios y referencias visuales recolectados durante la visita.

7. Recomendaciones

- En el marco de la resolución No. 2016- 108678 expedida por la Unidad para la Atención y Reparación de Victimas UARIV, dar inicio de manera urgente al proceso para la reparación colectiva al pueblo indígena Siona por los hechos ocasionados en el marco del conflicto armado.
- Agilizar el cumplimiento en el marco del plan de acción propuesto por el Pueblo Indígena Siona.
- Fortalecer los planes integrales de vida del Pueblo Indígena Siona según contexto y la articulación con los planes de desarrollo locales para la atención e impactos estructurales de mejoramiento de la calidad de vida de sus diferentes comunidades.
- Priorizar el Resguardo Buenavista para su asignación a un operador de Desminado Humanitario.
- Instar a Ministerio de Ambiente, CORPOAMAZONIA y ANLA para que tomen las muestras correspondientes en el marco de una verificación técnica conforme a las denuncias de las comunidades y en este sentido, elaboren y entreguen informe de los resultados correspondientes a las entidades parte de la Comisión de Derechos Humanos.
- Desarrollar programas de formación dirigidos a la sociedad civil, funcionarios y empresas para la generación de cultura en derechos humanos y empresas.
- Fortalecer los mecanismos existentes de vigilancia y control a las empresas.

- Establecer canales específicos entre la ciudadanía, las empresas y el Estado para asegurar que los reclamos y el acceso a remedio están siendo atendidos proporcional y responsablemente.
- Fortalecimiento de espacios de diálogo y concertación para solución de conflictos entre la empresa y Pueblo Siona.
- Revisión de las condiciones de operatividad de la Empresa conforme al agotamiento o no del requisito de Consulta previa.
- Revisión junto con Ministerio público posterior a la entrega de informes institucionales si hay lugar a acciones por parte de la Empresa para la remediación ante las posibles vulneraciones de DDHH.
- Que ANLA solicite a la Empresa y socialice en Comisión, la entrega de los planes o herramientas para la prevención o mitigación de impactos en relación a la garantía de los DDHH.
- Priorizar la implementación de la ruta de protección colectiva para el Resguardo ZioBain de Buenavista.
- Realizar las acciones necesarias para mitigar la situación de riesgo de líderes comunitarios del Resguardo, (3 a la presente fecha), que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, estigmatización y/o señalamientos, a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011. La evaluación de la situación de riesgo y la adopción de las medidas, se realizara de acuerdo con criterios de enfoque diferencial.
- Adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Resguardo Buenavista. Se recomienda la ampliación de los programas de adecuación de infraestructura que permitan el acceso de educación hasta grado 11 en Buenavista Centro, la construcción de un internado que favorezca la inclusión educativa de los NNAs de Puerto Silencio y otras áreas alejadas del centro poblado de Buenavista, que contribuyan a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad, en ello, modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado se encuentran dispuestos en las Directivas Ministeriales del Ministerio de Educación Nacional 12 de 2009 y 16 de 2011.
- Mejorar la cobertura del servicio de Kioscos Vive Digital del Resguardo, dotando a la comunidad con más computadores a los que puedan acceder los NNAS y Adultos de la comunidad y previendo capacitaciones para el uso adecuado de estos equipos y de las TIC. Así mismo se debería establecer un Kioscos Vive Digital en la comunidad de Puerto silencio, ya que carecen de cualquier medio de comunicación.
- Fortalecer las estrategias de entornos de protección y de garantías de derechos a través de la formación de docentes en contextos de conflicto armado, mejoramiento de la infraestructura física y dotación de material pedagógico que permitan facilitar el acceso y la permanencia de niños niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- Diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la infraestructura, cobertura y la calidad del acceso de los habitantes de Buenavista al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

- Dar inicio al proceso de ampliación del territorio ancestral de 52.000 Hectáreas aproximadamente. Y en el entendido de que existen para los Siona de Buenavista situaciones de riesgo, como el minado de parte del territorio formalizado y el confinamiento; que les ha imposibilitado dar continuidad a las acciones de linderacion para la ampliación; la ANT ejecute acciones de protección sobre el territorio ancestral pretendido en ampliación para que dicho territorio ancestral, amenazado por factores como la expansión de la frontera extractiva, la colonización, la ampliación de áreas de cultivos ilícitos o las pretensiones de adjudicación de terceros, no sea concesionado, entregado, vendido o cedido a terceros.
- Debido a las reiteradas observaciones de supuesta contaminación a las fuentes hídricas, se presente por parte de la entidad competente (CORPOAMAZONIA) un informe sobre el estado de cumplimiento de los permisos ambientales en las áreas de influencia de las plataformas Platanillo.
- Fortalecer los planes integrales de vida del Pueblo Indígena Siona según contexto y la articulación con los planes de desarrollo locales para la atención e impactos estructurales de mejoramiento de la calidad de vida de sus diferentes comunidades.
- Que la Instituto de Planificación y Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - (IPSE), inicie de amnera inmediata un proyecto de instalacion de paneles solares para las 171 familias que actuamnente tiene el Resguardo, sus escuelas, instalaciones comunitarias y centro de salud.

Bibliografía

Textos y ponencias académicas

Descripción:Nina S. de Friedemann-Colección. Libro reseñado en: Boletín del Museo del Oro. Incluye bibliografía

LANGDON, 1996 Esther Jean. Mueren en realidad los chamanes ALTERIDADES,: 6 (12) Págs. 61-75.

M de Recasens, M,1965 Contribución al conocimiento del Cacique Curaca entre los Siona Instituto Colombiano de Antropología, Rev-0915-0013 P. 91-148 Bogotá

M. Chaves y J. J.Vieco 1987: Introducción a la Colombia Amerindia, Indígenas del Alto Putumayo - Caquetá, Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Nelsa De la Hoz (2007) Diversidad cultural del sur de la Amazonia colombiana- Instituto Humboldt pág. 264-279 Población indígena. Corpoamazonia

Torres C., William. 2000. Liana del ver, cordón del universo: el yagé. Boletín del Museo del Oro, No. 46. Ener

William T. Vickens (1989) Los siona y los secoya, Su adaptación al ambiente amazónico Colección 500 Años Nº9 ED ABYA YALA

Gloria Naranjo Giraldo, revista migración y cambio social, III Coloquio Internacional de Geo crítica (Actas del Coloquio) El desplazamiento forzado en Colombia. Reinvención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquía, Medellín.

Anaya Muñoz, Alejandro. El derecho de los pueblos indígenas a la autonomía política: fundamentos teóricos.

Informes

Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Riesgo N° 008 - 16 del 9 de marzo de 2016.

Páginas web

http://colombia2020.elespectador.com/pais/las-cifras-sobre-los-ninos-y-la-guerra

http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647152&_dad=portal30&_schema=PORTAL30

https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmg6.htm

http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletin2etnicos.pdf

http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/2993/Cada-mes-10-niños-niñas-y-adolescentes-son-reclutados-por-los-grupos-armados-ilegales-reclutamiento-forzado-niños-conflicto-armado-Conflicto-armado-.htm

Jurisprudencia internacional

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Democracia y Derechos Humanos en Venezuela, 2009. Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 54, 30 de diciembre de 2009, párrs. 1062-1066; 1071; 1137 – Recomendaciones 1-4.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Yakye Axa Vs. Paraguay. Referidos en: Corte I.D.H. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 120(c).

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146. Para la Corte Interamericana, “La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural” [Corte I.D.H. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125, párr. 146